



PROYECTO DE ACUERDO No. 056
(noviembre de 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL
N° 029 DE AGOSTO 29 DE 2025”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313, 315, 352, 353 y 364 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional N° 111 de 1996, Ley 358 de 1997 modificada por la Ley 795 de 2003, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 2155 de 2021 modificada por la Ley 2294 de 2023, Acuerdos municipales N° 023 de 2023 y 017 de 2024.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo tercero del Acuerdo Municipal N° 029 de agosto 29 de 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO TERCERO. Autorizar al Alcalde del Municipio de Envigado, para adquirir obligaciones que afectan el presupuesto municipal, con el fin de comprometer vigencias futuras ordinarias para el período fiscal 2026, hasta por la suma de **TRES MIL CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$3.004.892.225) EXCLUIDO IVA**, con el objetivo de adicionar los siguientes procesos contractuales:

A. CONTRATO N°: ENV-13-30-0922-25 - LOTE 1. Misceláneos.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Envigado – Lote 1.

APROPiación VIGENCIA 2025				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	PRÓRROGA N° 1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025 (CORTE 11 DE JULIO DE 2025)	% A EJECUTAR 2025
Desde el 06 de mayo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	\$2.187.863.909 EXCLUIDO IVA	31 de diciembre de 2025	\$2.187.863.909 EXCLUIDO IVA	66,67% Aprox.



Alcaldía de Envigado

Despacho Alcalde

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 1	PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	
\$1.093.931.954 EXCLUIDO IVA	Desde 01 enero de 2026 hasta el 15 de abril de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos	33,33% Aprox.	\$3.281.795.863 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para la vigencia 2025 son recursos propios de libre destinación, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones alimentación escolar, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

Para la vigencia 2026, las fuentes de financiación son recursos propios de libre destinación, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

B. CONTRATO N°: ENV-13-30-0922-25 - LOTE 2. Lácteos.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Envigado – Lote 2.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	PRÓRROGA N° 1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025 (CORTE 11 DE JULIO DE 2025)	% A EJECUTAR 2025
Desde el 21 de mayo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	\$1.217.846.190 EXCLUIDO IVA	31 de diciembre de 2025	\$1.217.846.190 EXCLUIDO IVA	66,67% Aprox.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 1	PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	
\$608.923.095 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 20 de abril de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos.	33,33% Aprox.	\$1.826.769.285 EXCLUIDO IVA



Alcaldía de Envigado

Despacho Alcalde

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026, son recursos propios de libre destinación, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

C. CONTRATO N°: ENV-13-30-0922-25 – LOTE 4. Frutas y verduras.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Envigado – Lote 4.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	PRÓRROGA N° 1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025 (CORTE 11 DE JULIO DE 2025)	% A EJECUTAR 2025
Desde el 16 de mayo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	\$910.504.080 EXCLUIDO IVA	31 de diciembre de 2025	\$910.504.080 EXCLUIDO IVA	66,67% Aprox.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 1	PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	
\$455.252.040 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos	33,33% Aprox.	\$1.365.756.120 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026, son recursos propios de libre destinación, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones alimentación escolar, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

D. CONTRATO N°: ENV-13-30-0922-25 – LOTE 5. Granos.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Envigado – Lote 5.





Alcaldía de Envigado

Despacho Alcalde

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	PRÓRROGA N° 1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025 (CORTE 11 DE JULIO DE 2025)	% A EJECUTAR 2025
Desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	\$514.747.521 EXCLUIDO IVA	31 de diciembre de 2025	\$514.747.521 EXCLUIDO IVA	66,67% Aprox.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 1	PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	
\$257.373.760 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 15 de abril de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos	33,33% Aprox.	\$772.121.281 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos propios de destinación específica, y transferencias nacionales para alimentación escolar.

E. CONTRATO N°: ENV-13-30-0922-25 – LOTE 6. Pulpas.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Envigado – Lote 6.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025					
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN N°1	PRÓRROGA N° 1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025	% A EJECUTAR 2025
Desde el 13 de mayo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	\$394.924.475 EXCLUIDO IVA	\$6.000.000 EXCLUIDO IVA	31 de diciembre de 2025	\$400.924.475 EXCLUIDO IVA	67,68% Aprox.



APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 2	PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	
\$191.462.237 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos	32,32% Aprox.	\$592.386.712 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

F. CONTRATO N°: ENV-13-30-0071-25

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos de panadería para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN N°1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025	% A EJECUTAR 2025
Desde el 14 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025	\$833.698.279 EXCLUIDO IVA	\$18.900.000 EXCLUIDO IVA	\$852.598.279 EXCLUIDO IVA	68,18% Aprox.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 2	PRÓRROGA N° 1	% A EJECUTAR 2026	
\$397.949.139 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos	31,82% Aprox.	\$1.250.547.418 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar."



Alcaldía de Envigado

Despacho Alcalde

ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese el artículo octavo del Acuerdo Municipal N° 029 de agosto 29 de 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO OCTAVO. Autorizar al Alcalde del Municipio de Envigado, para adquirir compromisos que afecten el presupuesto municipal, con el fin de comprometer vigencias futuras excepcionales para el periodo fiscal 2026, hasta por la suma de **ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$11.187.771.245)**, a través de los siguientes procesos contractuales:

A. ASUNTO CONTRACTUAL: Prestación de servicios para la operación integral de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Envigado.

FUENTE DE FINANCIACIÓN	APROPIACIÓN 2026
Propios de libre destinación	\$500.000.000
Sistema General de Participaciones alimentación escolar	\$130.000.000
Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión	\$1.000.000.000
Transferencias nacionales para alimentación escolar	\$4.320.000.000
Propios de destinación específica	\$250.000.000
TOTAL	\$6.200.000.000

B. ASUNTO CONTRACTUAL: prestar los servicios para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los programas del plan de intervenciones colectivas (PIC) del Municipio de Envigado, bajo un enfoque de atención primaria en salud (APS).

FUENTE DE FINANCIACIÓN	APROPIACIÓN 2026
Sistema General de Participaciones Salud	\$1.770.326.408
Propios de libre destinación	\$603.774.611
TOTAL	\$2.374.101.019

C. ASUNTO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de carnes de res, cerdo y pollo para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado.

FUENTE DE FINANCIACIÓN	NECESIDAD 2026
Propios de libre destinación	\$677.923.890
Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión	\$291.649.392
Propios de destinación específica	\$65.745.752
Sistema General de Participaciones alimentación escolar	\$51.966.554
Transferencias nacionales para alimentación escolar	\$1.526.384.638
TOTAL	\$2.613.670.226



Alcaldía de Envigado
Despacho Alcalde

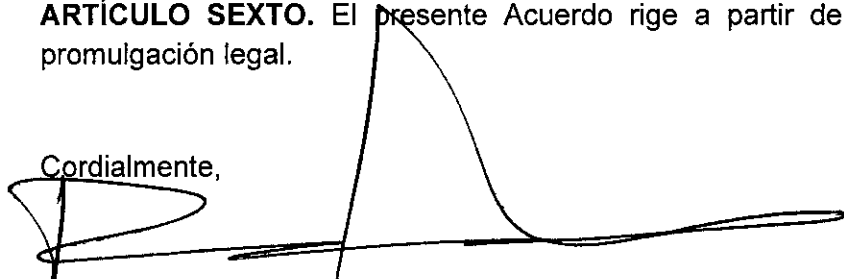
ARTÍCULO TERCERO. El Alcalde, a través de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado, una vez autorizados los recursos a que se refiere los artículos anteriores, deberá incluir en el respectivo presupuesto las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO CUARTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente acuerdo, se autoriza al Alcalde del Municipio de Envigado para celebrar los contratos y/o convenios previamente mencionados, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable.

ARTÍCULO QUINTO. Los demás artículos del Acuerdo Municipal N° 029 del 29 de agosto de 2025, continúan vigentes e incólumes.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal.

Cordialmente,



RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Alcalde Municipio de Envigado

Elaboró: <i>Luisa Gaviria</i>	Revisó: <i>Alejandro Arcila Mesa</i>	Aprobó: <i>Cesar Carrizo Mesa Vélez</i>
Luisa Fernanda Gaviria Vásquez Profesional Universitario Secretaría de Salud	Alejandro Arcila Mesa Director técnico Seguridad Alimentaria y nutricional Secretaría Salud	Cesar Carrizo Mesa Vélez Secretario de despacho (E). Secretaría Salud
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del señor Alcalde"		



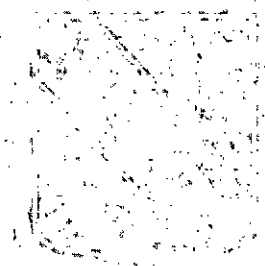
Presentado por: *el Alcalde*
Fecha: *Novbre. 21/2025*
Hora: *4:45 p.m.*
Recibido: *[Signature]*



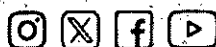


Alcaldía de Envigado
Secretaría de Hacienda

6



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





Envigado, noviembre de 2025

Doctor

LUCAS GAVIRIA HENAO

Presidente del Honorable Concejo Municipal

Honorables Concejales

Municipio de Envigado

ASUNTO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 029 DE AGOSTO 29 DE 2025”

Presidente y demás Honorables Concejales.

La anualidad es uno de los principios del sistema presupuestal, descrito en el Decreto 111 de 1996; el cual establece, que el año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre, no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

El Honorable Concejo Municipal, en su momento, y en pleno uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313, 315, 352, 353 y 364 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional N° 111 de 1996, Ley 358 de 1997 modificada por la Ley 795 de 2003, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 2155 de 2021 modificada por la Ley 2294 de 2023, Acuerdos municipales N° 023 de 2023 y 017 de 2024, expidió el Acuerdo Municipal N° 029 del 29 de agosto de 2025, con el propósito de autorizar al Alcalde del Municipio de Envigado para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para el período fiscal 2026.

El presente proyecto de acuerdo pretende modificar los artículos tercero y octavo del Acuerdo Municipal N° 029 del 29 de agosto de 2025, con el objetivo de realizar ajustes que resultan necesarios para la ejecución de proyectos de la Secretaría de Salud por los motivos descritos a continuación:



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Salud

Durante la vigencia 2025, se han presentado situaciones no previstas en la planeación inicial, que han generado la necesidad de realizar ajustes presupuestales, entre ellas:

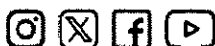
A. Modificaciones en la entrega de complementos alimentarios y solicitudes de ampliación de cobertura por parte de la Secretaría de Educación, lo que ha afectado la programación de alimentos principalmente en los contratos; ENV-13-30-0922-25 – LOTE 6 Pulpas, ENV-13-30-0071-25 Panadería y ENV-13-30-0922-25 – LOTE 3 Carnes.

B. Novedades en la infraestructura de algunas sedes de atención, como el caso del comedor Santa Gertrudis, que han impedido temporalmente la preparación de alimentos en sitio. Esto ha requerido ajustes en el tipo de complemento alimentario, sustituyendo almuerzos por refrigerios, raciones para llevar o paquetes alimentarios, según las condiciones y necesidades de los beneficiarios.

C. Teniendo en cuenta que la atención a los usuarios debe mantenerse de manera continua hasta la finalización del calendario escolar, y en los comedores comunitarios y centros vida hasta la tercera semana de diciembre, se hace necesario garantizar la prestación del servicio mediante raciones preparadas en sitio y la entrega de paquetes alimentarios que cubran las necesidades nutricionales por el resto del año, siendo estos servicios de carácter misional.

De conformidad con lo expuesto, se requiere realizar las siguientes modificaciones a los artículos tercero y octavo del Acuerdo Municipal N° 029 de 2025:

- Contrato N°: ENV-13-30-0922-25 - Lote 6: Pulpas, adicionando para el año 2025 la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)** y reduciendo el valor de la vigencia futura ordinaria para el período fiscal 2026.
- Contrato N°: ENV-13-30-0071-25 - Suministro de productos de panadería, adicionando para el año 2025 la cuantía de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$18.900.000)** y reduciendo el valor de la vigencia futura ordinaria para el período fiscal 2026.





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Salud

- Contrato ENV-13-30-0922-25 - Lote 3: Carnes, se requiere la modificación de la modalidad de la Vigencia Futura, debido a las condiciones actuales de ejecución y a las limitaciones técnicas y financieras manifestadas por el contratista actual, quien no continuará prestando el servicio en el año 2026.

En consecuencia, no se requiere la Vigencia Futura Ordinaria para adicionar el contrato previamente autorizada por el Concejo Municipal de Envigado. En su lugar, se solicitará la aprobación de una Vigencia Futura Excepcional, dado que el servicio será asumido mediante un nuevo proceso contractual que dará inicio en la próxima vigencia.

A continuación, se presenta la comparación detallada de cómo se encuentra redactado actualmente y cómo se propone que quede formalmente modificado para su aprobación por este Honorable Concejo.

1. Como está en el artículo tercero del Acuerdo Municipal N° 029 de 2025:

Vigencia Futura Ordinaria:

C. CONTRATO N°: ENV-13-30-0922-25 – LOTE 3. Carnes.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Envigado – Lote 3.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	PRÓRROGA N° 1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025 (CORTE 11 DE JULIO DE 2025)	% A EJECUTAR 2025
Desde el 09 de mayo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	\$1.490.336.429 EXCLUIDO IVA	31 de diciembre de 2025	\$1.490.336.429 EXCLUIDO IVA	66,67% Aprox.





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Salud

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 1	PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	
\$745.168.214 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 15 de abril de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos.	33,33% Aprox.	\$2.235.504.643 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026, son recursos propios de libre destinación, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones alimentación escolar, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

Como queda en el artículo octavo:

Vigencia Futura Excepcional:

C. ASUNTO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de carnes de res, cerdo y pollo para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado.

FUENTE DE FINANCIACIÓN	NECESIDAD 2026
Propios de libre destinación	\$677.923.890
Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión	\$291.649.392
Propios de destinación específica	\$65.745.752
Sistema General de Participaciones alimentación escolar	\$51.966.554
Transferencias nacionales para alimentación escolar	\$1.526.384.638
TOTAL	\$2.613.670.226

2. Como está en el artículo tercero del Acuerdo Municipal N° 029 de 2025

F. CONTRATO N°: ENV-13-30-0922-25 – LOTE 6. Pulpas.





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Salud

9

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Envigado – Lote 6.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	PRÓRROGA N° 1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025 (CORTE 11 DE JULIO DE 2025)	% A EJECUTAR 2025
Desde el 13 de mayo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	\$394.924.475 EXCLUIDO IVA	31 de diciembre de 2025	\$394.924.475 EXCLUIDO IVA	66,67% Aprox.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 1	PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	
\$197.462.237 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 15 de abril de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos.	33,33% Aprox.	\$592.386.712 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

Como queda:

E. CONTRATO N°: ENV-13-30-0922-25 – LOTE 6. Pulpas.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Envigado – Lote 6.





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Salud

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025					
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN N°1	PRÓRROGA N° 1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025	% A EJECUTAR 2025
Desde el 13 de mayo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	\$394.924.475 EXCLUIDO IVA	\$6.000.000 EXCLUIDO IVA	31 de diciembre de 2025	\$400.924.475 EXCLUIDO IVA	67,68% Aprox.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			
VALOR ADICIÓN N° 2	PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	TOTAL VALOR DEL CONTRATO
\$191.462.237 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos	32,32% Aprox.	\$592.386.712 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

3. Como está en el artículo tercero del Acuerdo Municipal N° 029 de 2025

G. CONTRATO N°: ENV-13-30-0071-25

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos de panadería para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado.





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Salud

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025 (CORTE 11 DE JULIO DE 2025)	% A EJECUTAR 2025
Desde el 14 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025	\$833.698.279 EXCLUIDO IVA	\$833.698.279 EXCLUIDO IVA	66,67% Aprox.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 1	PRÓRROGA N° 1	% A EJECUTAR 2026	
\$416.849.139 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos.	33,33% Aprox.	\$1.250.547.418 EXCLUIDO IVA

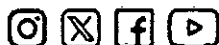
Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

Como queda:

F. CONTRATO N°: ENV-13-30-0071-25

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos de panadería para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN N°1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025	% A EJECUTAR 2025
Desde el 14 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025	\$833.698.279 EXCLUIDO IVA	\$18.900.000 EXCLUIDO IVA	\$852.598.279 EXCLUIDO IVA	68,18% Aprox.





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Salud

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 2	PRÓRROGA N° 1	% A EJECUTAR 2026	
\$397.949.139 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos	31,82% Aprox.	\$1.250.547.418 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar."

De conformidad con lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal de Envigado, el análisis de este importante proyecto de acuerdo de modificación de vigencias futuras ordinarias y excepcionales de la Secretaría de Salud que permitirá garantizar la efectiva ejecución de lo plasmado en el Plan de Desarrollo del Municipio de Envigado 2024 - 2027 "Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente, Amor por Envigado".

Cordialmente

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Alcalde Municipio de Envigado

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Luisa Fernanda Gaviria Vásquez Profesional Universitaria Secretaría de Salud	Alejandro Arcila Mesa Director de Seguridad Alimentaria y Nutricional Secretaría Salud	César Camilo Mesa Vélez Secretario de Despacho (E) Secretaría de Salud

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del señor Alcalde"



Presentado por:

Fecha: Noviembre 21 de 2025

Horas: 4:45 p.m.

Recibido:





Alcaldía de Envigado
Secretaría de Hacienda

CONCEPTO JURÍDICO





Envigado, noviembre de 2025

Doctor
LUCAS GAVIRIA HENAO
Presidente del Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Municipio de Envigado

Asunto: CONCEPTO JURÍDICO

Referencia: PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 029 DE AGOSTO 29 DE 2025".

Cordial saludo,

El proyecto de acuerdo que se analiza, no tiene otra finalidad que realizar algunos ajustes al Acuerdo Municipal N° 029 de 2025, en virtud del cual se aprobaron vigencias futuras, en su modalidad de ordinarias y excepcionales, para garantizar presupuestalmente la suscripción y adición de diferentes contratos necesarios para cumplir los objetivos misionales del Municipio de Envigado, ello, en el marco del cumplimiento de diferentes programas y proyectos contentivos en el Plan de Desarrollo Municipal Vigente.

Es válido advertir que, las modificaciones que se ponen a consideración de la Corporación Municipal, continúan acreditando las exigencias mínimas sobre el compromiso presupuestal descritas en la Ley 819 de 2003, artículo 12 y en la Ley 1483 de 2011 artículo 1, puesto que, los cambios efectuados responden únicamente a la necesidad de realizar ajustes logísticos y también, de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de alimentación a la población escolar y la población beneficiada de los comedores comunitarios y no al cumplimiento de nuevas disposiciones normativas.

Expuesto lo anterior, una vez detalladas las disposiciones constitucionales y legales esbozadas sobre la materia, la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Envigado no encuentra objeción alguna a la presente iniciativa, por ende, emite concepto



Alcaldía de Envigado

Oficina Asesora Jurídica

jurídico en sentido positivo para que la misma continúe su curso ante la Corporación Administrativa de orden municipal.

Cordialmente,

MÓNICA MARTÍNEZ GÓMEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Municipio de Envigado

Elaboró <i>Ferney David García</i>	Revisó <i>Ana María Zea</i>	Aprobó <i>Mónica Martínez Gómez</i>
Nombre: Ferney David García Serrano	Nombre: Ana María Zea Ochoa	Nombre: Mónica Martínez Gómez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Asesora	Cargo: Jefe de Oficina
Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica
<i>"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por se presenta para firma de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica"</i>		



Presentado por *el Alcalde*
Fecha: *Novbre. 21 2023*
Hora: *4:45 p.m.*
Recibido: *[Signature]*





CONCEPTO FISCAL



Envigado, noviembre de 2025

Doctor

LUCAS GAVIRÍA HENAO

Presidente del Honorable Concejo Municipal

Honorables Concejales

Envigado

REFERENCIA: CONCEPTO FISCAL. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 029 DE AGOSTO 29 DE 2025"

Señor Presidente y demás Honorables Concejales.

El artículo 313 de la Constitución Política establece:

"Artículo 313. *Corresponde a los concejos:*

(...)

3. *Autorizar al alcalde para celebrar contratos (...).*

(...)

5. *Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. (...)"*

El numeral 5 del artículo 315 ibídem reza:

"ARTÍCULO 315. *Son atribuciones del alcalde:*

(...)

"5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. (...)"

Los artículos 352 y 353 de la Constitución Política señalan:

"Artículo 352. *Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier*



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

Artículo 353. *Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto."*

De la misma manera, la Ley 1551 de 2012 en su artículo 18 estableció en el numeral 2° del párrafo 4° que "De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: (...) 2. Contratos que comprometan vigencias futuras".

Ahora bien, el Decreto Nacional N° 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su artículo 23 los mecanismos y requerimientos de la ley para que se puedan comprometer recursos de vigencias futuras y autorizaciones mediante Acuerdos Municipales cuando se observan las exigencias y posibilidades; las anteriores consideraciones tienen plena concordancia con la Ley 819 de 2003.

Las autorizaciones para comprometer apropiaciones de vigencias futuras constituyen un mecanismo de ejecución del presupuesto de gastos, mediante el cual el Concejo Municipal, previa aprobación del "COMFIS", autoriza, en un año determinado, asumir un compromiso que afecte el presupuesto general de gastos de vigencias fiscales posteriores, con anterioridad a la aprobación de dichos presupuestos. La reglamentación presupuestal, contempla dos tipos de vigencias futuras, a saber:

- a) **Las vigencias futuras ordinarias:** Son aquellas cuya ejecución se inicia en la vigencia en la que son autorizadas por el Concejo Municipal, es decir, deben contar con presupuesto en la vigencia presente. Los requisitos de este tipo de vigencias futuras se encuentran establecidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.
- b) **Las vigencias futuras excepcionales:** Son aquellas que sólo se autorizan para casos excepcionales, siempre y cuando no cuenten con apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. Es decir, la ejecución de los compromisos que se adquieren con cargo a vigencias futuras excepcionales no se inicia en la vigencia en la cual se concede la autorización, lo anterior conforme a la Ley 1483 de 2011.

La Ley 819 de 2003 "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones",



frente a las vigencias futuras ordinarias para las entidades territoriales, señala lo siguiente:

“Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales: En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el COMFIS territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas; (...).

La autorización por parte del COMFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica. (...)

La ley 1483 de 2011, “Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales”, con relación a las vigencias futuras excepcionales indica:

“ARTÍCULO 1o. VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA ENTIDADES TERRITORIALES.

En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5o de la Ley 819 de 2003.

c) Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

(...)

La autorización por parte de la asamblea o concejo respectivo, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica.

PARÁGRAFO 1o. En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo gobernador o alcalde; excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del Sistema General de Participaciones.

PARÁGRAFO 2o. El plazo de ejecución de cualquier vigencia futura aprobada debe ser igual al plazo de ejecución del proyecto o gasto objeto de la misma." (Subraya fuera del texto original)

El Acuerdo Municipal N° 023 de 2023 por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Envigado y sus Entidades Descentralizadas, reza:

"ARTÍCULO 40. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. La autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias será impartida por el Concejo de Envigado, a iniciativa del Alcalde Municipal, previa aprobación del COMFIS o el órgano que haga sus veces, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

A. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.



B. Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

C. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión municipal deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Administrativo de Planeación o quien haga sus veces de acuerdo a la inversión.

D. El Concejo Municipal de Envigado se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo cuando se trata de inversión y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

E. La autorización por parte del COMFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

PARÁGRAFO. El mecanismo de vigencia futura ordinaria puede ser usado para comprometer gastos en los diferentes sectores de inversión y/o la adquisición de bienes y/o servicios para garantizar el funcionamiento y continuidad de la operación en la administración, tales como el servicio de vigilancia, aseo, suministro de bienes y/o servicios que permitan obtener beneficios por descuentos significativos en sus precios, y aquellos que demandan una continuidad operativa y por necesidades del servicio su contratación no se vea afectada por el procedimiento del cierre de vigencia”.

“ARTÍCULO 41. VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES. La autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales será impartida por el Concejo de Envigado, a iniciativa del Alcalde Municipal, previa aprobación del COMFIS o el órgano que haga sus veces, sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumpla los siguientes requisitos:

A. Las vigencias futuras excepcionales sólo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

B. El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

C. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional, departamental o municipal deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación u órgano departamental o municipal que haga sus veces de acuerdo a la inversión.

D. El Concejo Municipal de Envigado se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, excede la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal.

E. Los montos por vigencia que se comprometan por parte del Municipio de Envigado y sus entidades descentralizadas como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada.

F. La autorización del Concejo Municipal de Envigado, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Municipal, previamente los declare de importancia estratégica.

PARÁGRAFO 1º. En el Municipio de Envigado, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del Alcalde; excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del Sistema General de Participaciones.

PARÁGRAFO 2º. El plazo de ejecución de cualquier vigencia futura aprobada debe ser igual al plazo de ejecución del proyecto o gasto objeto de la misma."



El Ministerio de Hacienda expidió el Concepto con Radicado nro. 2-2020-042952 del 2 de septiembre de 2020, en el cual expresó:

"(...) Por el contrario si se trata de una adición de contrato, es decir se modifica el valor y/o el plazo pero se mantiene el mismo objeto contractual, y la ejecución de esta adición involucra una nueva vigencia fiscal, se deberá solicitar autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias toda vez que presupuestalmente no se trata de un nuevo compromiso sino de continuar, mediante adición contractual, con la ejecución de uno ya iniciado, en este sentido de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 antes transcrito, se autorizan compromisos con cargo a vigencias futuras "cuando su ejecución (del compromiso) se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas." (Paréntesis fuera de texto).

En síntesis, es posible tramitar vigencias futuras ordinarias para adicionar contratos siempre y cuando se cumplan los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y las normas de contratación en materia de adición de contratos. (...)" Negrilla fuera de texto original.

El Acuerdo Municipal N° 029 del 29 de agosto de 2025, autorizó al Alcalde del Municipio de Envigado para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para el período fiscal 2026.

El presente proyecto de acuerdo propone modificar los artículos tercero y octavo del Acuerdo Municipal N° 029 del 29 de agosto de 2025, con el fin de realizar ajustes que permitan la adecuada ejecución de los proyectos de la Secretaría de Salud.

A continuación, se presenta una comparación detallada entre el texto vigente y la propuesta de modificación:

1. Texto vigente artículo tercero del Acuerdo Municipal N° 029 de 2025:

Vigencia Futura Ordinaria:

C. CONTRATO N°: ENV-13-30-0922-25 – LOTE 3. Carnes.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Envigado – Lote 3.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	PRÓRROGA N° 1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025 (CORTE 11 DE JULIO DE 2025)	% A EJECUTAR 2025
Desde el 09 de mayo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	\$1.490.336.429 EXCLUIDO IVA	31 de diciembre de 2025	\$1.490.336.429 EXCLUIDO IVA	66,67% Aprox.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 1	PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	
\$745.168.214 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 15 de abril de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos.	33,33% Aprox.	\$2.235.504.643 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026, son recursos propios de libre destinación, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones alimentación escolar, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

Modificación:

Vigencia Futura Excepcional:

C. ASUNTO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de carnes de res, cerdo y pollo para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado.

FUENTE DE FINANCIACIÓN	NECESIDAD 2026
Propios de libre destinación	\$677.923.890
Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión	\$291.649.392
Propios de destinación específica	\$65.745.752
Sistema General de Participaciones alimentación escolar	\$51.966.554
Transferencias nacionales para alimentación escolar	\$1.526.384.638
TOTAL	\$2.613.670.226

2. Texto vigente artículo tercero del Acuerdo Municipal N° 029 de 2025

F. CONTRATO N°: ENV-13-30-0922-25 – LOTE 6. Pulpas.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Envigado – Lote 6.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	PRÓRROGA N° 1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025 (CORTE 11 DE JULIO DE 2025)	% A EJECUTAR 2025
Desde el 13 de mayo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	\$394.924.475 EXCLUIDO IVA	31 de diciembre de 2025	\$394.924.475 EXCLUIDO IVA	66,67% Aprox.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 1	PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	
\$197.462.237 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 15 de abril de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos.	33,33% Aprox.	\$592.386.712 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

Modificación:

E. CONTRATO N°: ENV-13-30-0922-25 – LOTE 6. Pulpas.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Envigado – Lote 6.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025					
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN N°1	PRÓRROGA N° 1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025	% A EJECUTAR 2025
Desde el 13 de mayo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	\$394.924.475 EXCLUIDO IVA	\$6.000.000 EXCLUIDO IVA	31 de diciembre de 2025	\$400.924.475 EXCLUIDO IVA	67,68% Aprox.





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 2	PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	
\$191.462.237 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos	32,32% Aprox.	\$592.386.712 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

Teniendo en cuenta la apropiación del contrato enunciado en la vigencia 2025, se evidencia que la cuantía del mismo supera el 15% de la apropiación en la vigencia fiscal en la que se está autorizando la vigencia futura ordinaria, de conformidad con el literal b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

3. Texto vigente artículo tercero del Acuerdo Municipal N° 029 de 2025

G. CONTRATO N°: ENV-13-30-0071-25

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos de panadería para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025 (CORTE 11 DE JULIO DE 2025)	% A EJECUTAR 2025
Desde el 14 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025	\$833.698.279 EXCLUIDO IVA	\$833.698.279 EXCLUIDO IVA	66,67% Aprox.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 1	PRÓRROGA N° 1	% A EJECUTAR 2026	
\$416.849.139 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos.	33,33% Aprox.	\$1.250.547.418 EXCLUIDO IVA



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

19

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

Modificación:

F. CONTRATO N°: ENV-13-30-0071-25

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos de panadería para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN N°1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025	% A EJECUTAR 2025
Desde el 14 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025	\$833.698.279 EXCLUIDO IVA	\$18.900.000 EXCLUIDO IVA	\$852.598.279 EXCLUIDO IVA	68,18% Aprox.

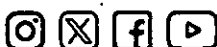
APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			
VALOR ADICIÓN N° 2	PRÓRROGA N° 1	% A EJECUTAR 2026	TOTAL VALOR DEL CONTRATO
\$397.949.139 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos	31,82% Aprox.	\$1.250.547.418 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar."

Teniendo en cuenta la apropiación del contrato enunciado en la vigencia 2025, se evidencia que la cuantía del mismo supera el 15% de la apropiación en la vigencia fiscal en la que se está autorizando la vigencia futura ordinaria, de conformidad con el literal b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Es pertinente señalar, que la Secretaría de Salud mediante el radicado N° 0018807 del 13 de noviembre de 2025, solicitó al COMFIS autorizar las vigencias futuras ordinarias y excepcionales que se encuentran descritas en el presente proyecto de acuerdo para el periodo 2026, las cuales fueron aprobadas mediante Acta N° 078 del 14 de noviembre de 2025.

Una vez revisado el respectivo Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I.), se pudo evidenciar que los proyectos enunciados anteriormente se encuentran incorporados en el mismo.





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

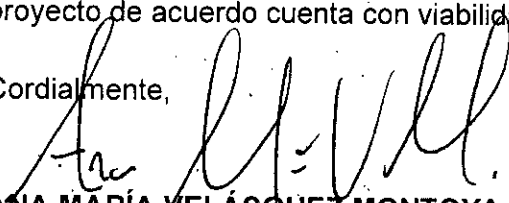
Adicionalmente, el monto máximo de las vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio y los proyectos focalizados para ser financiados con las vigencias futuras se encuentran articulados con el Acuerdo Municipal N° 017 de 2024 por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Envigado para el período 2024–2027 “Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente, Amor por Envigado”.

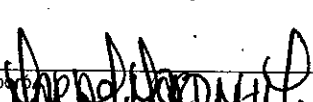
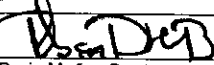
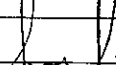
De otro lado, la Administración cuenta con una calificación de riesgo para largo plazo de “AAA (col)” y “F1+ (col)” para el corto plazo, señala la calificadora Fitch Ratings que “Las calificaciones nacionales ‘AAA’ indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país. Por su parte, las calificaciones nacionales ‘F1’ indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país”. Igualmente, es importante aclarar que el Municipio cuenta con capacidad de endeudamiento.

Cabe concluir, que la aprobación por parte del Concejo Municipal de las vigencias futuras en términos del artículo 8° de la Ley 819 de 2003, permite ajustar las actuaciones de la Administración Municipal a las metas del Plan de Desarrollo, guardando plena coherencia con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, al reconocer las necesidades que por sus características especiales deben entenderse suplidas en más de una vigencia fiscal.

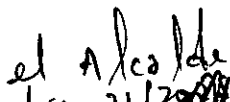
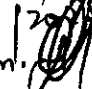
Es así Presidente y demás Honorables Concejales, que la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado, da concepto fiscal de manera positiva, bajo los anteriores parámetros y en cumplimiento de la normatividad vigente. Por lo tanto, considera que este proyecto de acuerdo cuenta con viabilidad fiscal para su presentación.

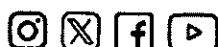
Cordialmente,


ANA MARÍA VELÁSQUEZ MONTOYA
Secretaria de Hacienda
Municipio de Envigado

Elaboró 	Revisó 	Aprobó 
María Isabel Martínez Miranda Asesora - Contratista Secretaría de Hacienda	Rubén Darío Muñoz Berrio Asesor Secretaría de Hacienda	Luisa Fátima Gil López Directora de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma."		



Presentado por: 
Fecha: **Noviembre 21/2024**
Hora: **4:45 p.m.**
Recibido: 





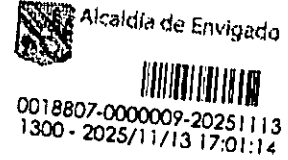
Alcaldía de Envigado
Secretaría de Hacienda

SECRETARÍA DE SALUD





SOLICITUD AL COMFIS



Envigado, 13 de noviembre de 2025

Señores
CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL - COMFIS
Secretaría de Hacienda
Envigado

Asunto: Solicitud modificación Acuerdo Municipal N° 029 de Agosto 29 de 2025”

Cordial saludo;

La Secretaria de Salud solicita que se analice por medio del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS la viabilidad financiera para modificar el proyecto de acuerdo Municipal N° 029 de Agosto 29 de 2025 el cual se expidió con el propósito de autorizar al Alcalde del Municipio de Envigado para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para el período fiscal 2026.

Durante la vigencia 2025, se han presentado situaciones no previstas en la planeación inicial, por lo que se hace necesario modificar los artículos tercero y octavo del Acuerdo Municipal N° 029 del 29 de agosto de 2025, para la ejecución de proyectos de la Secretaría de Salud por los motivos descritos a continuación

A. Modificaciones en la entrega de complementos alimentarios y solicitudes de ampliación de cobertura por parte de la Secretaría de Educación, lo que ha afectado la programación de alimentos principalmente en los contratos; ENV-13-30-0922-25 – LOTE 6 Pulpas, ENV-13-30-0071-25 Panadería y ENV-13-30-0922-25 – LOTE 3 Carnes.

B. Novedades en la infraestructura de algunas sedes de atención, como el caso del comedor Santa Gertrudis, que han impedido temporalmente la preparación de alimentos en sitio. Esto ha requerido ajustes en el tipo de complemento alimentario, sustituyendo almuerzos por refrigerios, raciones para llevar o paquetes alimentarios, según las condiciones y necesidades de los beneficiarios.





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Salud

C. Teniendo en cuenta que la atención a los usuarios debe mantenerse de manera continua hasta la finalización del calendario escolar, y en los comedores comunitarios y centros vida hasta la tercera semana de diciembre, se hace necesario garantizar la prestación del servicio mediante raciones preparadas en sitio y la entrega de paquetes alimentarios que cubran las necesidades nutricionales por el resto del año, siendo estos servicios de carácter misional.

De conformidad con lo expuesto, se requiere realizar las siguientes modificaciones a los artículos tercero y octavo del Acuerdo Municipal N° 029 de 2025:

- Contrato N°: ENV-13-30-0922-25 - Lote 6: Pulpas, adicionando para el año 2025 la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)** y reduciendo el valor de la vigencia futura ordinaria para el período fiscal 2026.
- Contrato N°: ENV-13-30-0071-25 - Suministro de productos de panadería, adicionando para el año 2025 la cuantía de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$18.900.000)** y reduciendo el valor de la vigencia futura ordinaria para el período fiscal 2026.
- Contrato ENV-13-30-0922-25 - Lote 3: Carnes, se requiere la modificación de la modalidad de la Vigencia Futura, debido a las condiciones actuales de ejecución y a las limitaciones técnicas y financieras manifestadas por el contratista actual, quien no continuará prestando el servicio en el año 2026.

En consecuencia, no se requiere la Vigencia Futura Ordinaria para adicionar el contrato previamente autorizada por el Concejo Municipal de Envigado. En su lugar, se solicitará la aprobación de una Vigencia Futura Excepcional, dado que el servicio será asumido mediante un nuevo proceso contractual que dará inicio en la próxima vigencia.

A continuación, se presenta la comparación detallada de cómo se encuentra redactado actualmente y cómo se propone que quede formalmente modificado.





Alcaldía de Envigado
Secretaría de Salud

1. Como está en el artículo tercero del Acuerdo Municipal N° 029 de 2025:
Vigencia Futura Ordinaria:

C. CONTRATO N°: ENV-13-30-0922-25 – LOTE 3. Carnes.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Envigado – Lote 3.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	PRÓRROGA N° 1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025 (CORTE 11 DE JULIO DE 2025)	% A EJECUTAR 2025
Desde el 09 de mayo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	\$1.490.336.429 EXCLUIDO IVA	31 de diciembre de 2025	\$1.490.336.429 EXCLUIDO IVA	66,67% Aprox.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 1	* PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	
\$745.168.214 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 15 de abril de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos.	33,33% Aprox.	\$2.235.504.643 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026, son recursos propios de libre destinación, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones alimentación escolar, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

Como queda en el artículo octavo:

Vigencia Futura Excepcional:





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Salud

C. ASUNTO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de carnes de res, cerdo y pollo para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado.

FUENTE DE FINANCIACIÓN	NECESIDAD 2026
Propios de libre destinación	\$677.923.890
Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión	\$291.649.392
Propios de destinación específica	\$65.745.752
Sistema General de Participaciones alimentación escolar	\$51.966.554
Transferencias nacionales para alimentación escolar	\$1.526.384.638
TOTAL	\$2.613.670.226

2. Como está en el artículo tercero del Acuerdo Municipal N° 029 de 2025

F. CONTRATO N°: ENV-13-30-0922-25 – LOTE 6. Pulpas.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Envigado – Lote 6.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025 *				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	PRÓRROGA N° 1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025 (CORTE 11 DE JULIO DE 2025)	% A EJECUTAR 2025
Desde el 13 de mayo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	\$394.924.475 EXCLUIDO IVA	31 de diciembre de 2025	\$394.924.475 EXCLUIDO IVA	66,67% Aprox.





Alcaldía de Envigado
Secretaría de Salud

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 1	PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	
\$197.462.237 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 15 de abril de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos.	33,33% Aprox.	\$592.386.712 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

Como queda:

E. CONTRATO N°: ENV-13-30-0922-25 – LOTE 6. Pulpas.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Envigado – Lote 6.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025					
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN N°1	PRÓRROGA N° 1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025	% A EJECUTAR 2025
Desde el 13 de mayo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	\$394.924.475 EXCLUIDO IVA	\$6.000.000 EXCLUIDO IVA	31 de diciembre de 2025	\$400.924.475 EXCLUIDO IVA	67,68% Aprox.





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Salud

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 2	PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	
\$191.462.237 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos	32,32% Aprox.	\$592.386.712 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

3. Como está en el artículo tercero del Acuerdo Municipal N° 029 de 2025

G. CONTRATO N°: ENV-13-30-0071-25

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos de panadería para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025 (CORTE 11 DE JULIO DE 2025)	% A EJECUTAR 2025
Desde el 14 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025	\$833.698.279 EXCLUIDO IVA	\$833.698.279 EXCLUIDO IVA	66,67% Aprox.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 1	PRÓRROGA N° 1	% A EJECUTAR 2026	
\$416.849.139 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos.	33,33% Aprox.	\$1.250.547.418 EXCLUIDO IVA





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Salud

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

Como queda:

F. CONTRATO N°: ENV-13-30-0071-25

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos de panadería para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN N°1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025	% A EJECUTAR 2025
Desde el 14 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025	\$833.698.279 EXCLUIDO IVA	\$18.900.000 EXCLUIDO IVA	\$852.598.279 EXCLUIDO IVA	68,18% Aprox.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 2	PRÓRROGA N° 1	% A EJECUTAR 2026	
\$397.949.139 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos	31,82% Aprox.	\$1.250.547.418 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.”

A continuación, se describe el objeto y los valores que se requieren adicionar para la vigencia 2025 los cuales se encuentran en la modificación del Artículo 3. del Acuerdo 029.





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Salud

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Nº CONTRATO	Nº FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN	CUANTÍA POR FUENTE
ADICIÓN 1 SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 6	901340136 ARHO SOLUCIONES S.A.S	ADICIÓN 1 ENV-13-30- 0922-25 - LOTE 6	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 6,000,000.00
Adición 1 Lote 6 Pulpas					\$ 6,000,000.00
ADICIÓN 1 SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	900815592 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN	ADICIÓN 1 ENV-13-30- 0071-25	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 10,900,000.00
ADICIÓN 1 SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	900815592 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN	ADICIÓN 1 ENV-13-30- 0071-25	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 8,000,000.00
Adición 1 Panadería					\$ 18,900,000.00

A continuación, se describen el objeto y los valores requeridos para la modificación del Artículo Octavo. La modificación consiste en el cambio de la modalidad de Vigencia

Calle 39 Sur #39-47
Teléfono: 6043394000 Ext 4041
salud@envigado.gov.co

Código postal: 055422
Envigado - Colombia
envigado.gov.co



IC2004-1



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Salud

Futura. No se requiere la Vigencia Futura Ordinaria; en su lugar, se solicitará la aprobación de una Vigencia Futura Excepcional..

Asunto contractual: Suministro y distribución de alimentos para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado. lote 3 (carnes y productos cárnicos)

Proyecto	Fuente de Financiación	Total
0103 - Integración social para un envejecimiento activo en el municipio de Envigado	110 - INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$65,745,752.00
114 - Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Envigado	100 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$293,409,539.00
115- implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Envigado	100 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$384,514,351.00
115- implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Envigado	130 - SGP ALIMENTACION ESCOLAR ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$51,966,554.00
115- implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Envigado	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$291,649,392.00
115- implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Envigado	540 TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$1,526,384,638.00
TOTAL		\$ 2,613,670,226.00

Por lo anterior se requiere la aprobación de los recursos por parte del COMFIS para la modificación del acuerdo 029 el cual se expidió con el propósito de autorizar al Alcalde del Municipio de Envigado para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para el período fiscal 2026.





Alcaldía de Envigado

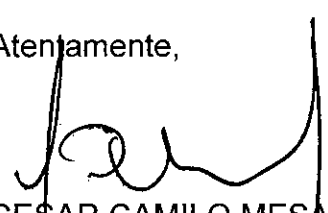
Secretaría de Salud


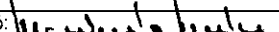
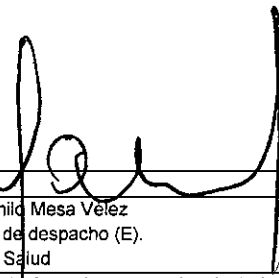
Con las modificaciones solicitadas anteriormente, los artículos quedarían redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO TERCERO. Autorizar al Alcalde del Municipio de Envigado, para adquirir obligaciones que afectan el presupuesto municipal, con el fin de comprometer vigencias futuras ordinarias para el período fiscal 2026, hasta por la suma de **TRES MIL CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$3.004.892.225) EXCLUIDO IVA**, con el objetivo de adicionar los siguientes procesos contractuales:

“ARTÍCULO OCTAVO. Autorizar al Alcalde del Municipio de Envigado, para adquirir compromisos que afecten el presupuesto municipal, con el fin de comprometer vigencias futuras excepcionales para el periodo fiscal 2026, hasta por la suma de **ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$11.187.771.245)**, a través de los siguientes procesos contractuales:

Atentamente,


CESAR CAMILO MESA VÉLEZ
Secretario de Despacho (E).
Secretaría de Salud

Elaboró:  Luisa Fernanda Gaviria Vásquez Profesional Universitario Secretaría de Salud	Revisó:  Alejandro Arcia-Mesa Director técnico Seguridad Alimentaria y nutricional. Secretaría Salud	Aprobó:  Cesar Camilo Mesa Vélez Secretario de despacho (E). Secretaría Salud
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del señor Alcalde"		



Presentado por: 

Fecha: Noviembre 21 2025

Hora: 4:45 p.m.

Recibido:

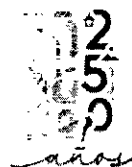





Alcaldía de Envigado
Secretaría de Hacienda

27

CONTRATOS ADICIONES Y PRÓRROGAS



	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Código: CC-F-246
		Versión: 01
		Página 1 de 10

CONTRATO Nro.	ENV-13-30-0922-25 - LOTE 6
MODALIDAD SELECCIÓN	Selección Abreviada
CAUSAL:	Subasta Inversa electrónica
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATANTE	Municipio de Envigado
IDENTIFICACIÓN	890.907.106-5
CONTRATISTA	ARHO SOLUCIONES S.A.S.
NIT. CONTRATISTA	901340136-1
VALOR UNITARIO DEL CONTRATO	\$96.900 Excluido IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$394.924.475 Excluido IVA

Entre los suscritos a saber **CESAR CAMILO MESA VELEZ**, mayor de edad y vecino del Municipio de Envigado, identificado con cédula de ciudadanía N° 98668150 quien actúa en su condición de Secretario de Salud Encargado del Municipio de Envigado mediante Decreto de Encargo No. 20250000164 con fecha del 20 de marzo de 2025, facultado para contratar mediante la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y el Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **KATHERINE ARBELÁEZ HENAO** identificada con la cédula número 1.152.452.740 representante legal de la empresa ARHO SOLUCIONES S.A.S., según consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Cámara de Comercio Aburra Sur con fecha del 13 de marzo de 2025 y código de verificación zwKMxQQYPB, quien en adelante se llamara **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de suministro, adelantado mediante procedimiento de Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica, adjudicado mediante Resolución N° 20250015512 con fecha del 21 de abril de 2025, quien presentó su oferta para el lote 6 por un valor de NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$96.900) excluido de IVA, valor correspondiente a la suma total de los precios unitarios solicitados por la entidad y que acorde con el pliego de condiciones este LOTE 6 se adjudicará por el valor total del presupuesto que corresponde a TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$394.924.475) EXCLUIDO DE IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 20250923, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2025; acorde con los pliegos definitivos se encuentra regido por las cláusulas que se transcriben a continuación y en lo no previsto en ellas por las normas legales vigentes sobre la materia:


PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

SEGUNDA. VALOR: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$394.924.475) EXCLUIDO DE IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 20250923.

TERCERA. PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio en SECOP II, hasta el 30 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal o hasta el agotamiento de los recursos.

PARÁGRAFO: Según las necesidades del servicio por contrato y para garantizar el buen funcionamiento de la Administración Municipal, EL MUNICIPIO podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión, reinicio o ampliación del contrato; previo acuerdo con EL CONTRATISTA.



 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Código: CC-F-246
		Versión: 01
		Página 2 de 10

CUARTA. FORMA DE PAGO: El municipio de Envigado, pagará al contratista de cada LOTE el valor de su contrato de acuerdo al PAC (Plan Anual de Caja) en pagos parciales, según los alimentos efectivamente entregados, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, planilla de pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales, según aplique) y parafiscales; junto con la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos de pago emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica), presentación de su informe de gestión mensual con los respectivos soportes (Remisiones de entregas del suministro de alimentos) y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Lo anterior, de conformidad con la Circular No. 20250000003 -Trámite de cuentas por pagar vigencia 2025 expedida por la Dirección Técnica Financiera y Contable de la Secretaría de Hacienda.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

PARÁGRAFO: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

QUINTA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES serán los establecidos en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas legales vigentes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:


1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- b. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
- c. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y asistir a las reuniones al que sea convocado.
- d. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
- e. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
- f. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley para obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- h. Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de estos.
- i. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades, para cada una de las personas que empleará en el desarrollo del contrato.
- j. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

LOTE 6: PULPAS Y REFRESCOS DE FRUTA


1. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en especial para el almacenamiento y transporte de los alimentos desde la planta de producción o bodega de almacenamiento del contratista, según aplique, hasta el lugar de entrega determinado por la Administración Municipal, así como los anexos que se deriven de su ejecución.
2. Cumplir con las condiciones técnicas plasmadas en el Anexo Formato CC-F-077. Ficha técnica del Bien o Servicio para cada producto entregado. Para ello El Contratista deberá aportar al iniciar la ejecución

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Código: CC-F-246
		Versión: 01
		Página 3 de 10

del contrato las muestras físicas de los productos que le sean solicitados por la Supervisión para su verificación por parte de la Secretaría de Salud del Municipio de Envigado.

3. Cumplir con las especificaciones técnicas para la prestación del servicio, las cuales podrán ser verificadas por el supervisor del contrato, mediante (1) una o varias visitas a su planta o bodega durante la ejecución de este.
4. Entregar los insumos alimentarios entre una (1) y dos (2) veces por semana, en la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional; bodega central ubicada en la calle 39 sur N°38A 14 del Barrio Mesa en el Municipio de Envigado. **Cuando los productos que solicite el municipio de Envigado no sean entregados a satisfacción y por tanto se genere un No recibo, devoluciones o entregas incompletas; EL CONTRATISTA deberá garantizar el suministro de estos a los lugares que se les indique proporcionando el vehículo y personal para la distribución manteniendo las condiciones establecidas de calidad e inocuidad.**
5. Presentar remisiones que contengan lo descrito a continuación:
 - Razón social del contratista y NIT.
 - Nombre de la sede de atención y dirección de entrega.
 - Número del documento y fecha de entrega.
 - Descripción de los productos, precio unitario, total por producto y valor total de la remisión.
 - Campo para realizar observaciones. (Faltantes o devolución)
 - Nombre y firma de la persona encargada de recibir los insumos.
 - Relación de LOTES y fechas de vencimiento con las cantidades por tipo de alimentos entregados
 - Dejar copia en cada entrega la remisión original al supervisor del contrato, la cual será el soporte para la elaboración del respectivo pago.
 - En caso de faltantes o necesidad de cambios por diferencia en el pedido realizado y/o características organolépticas diferentes a lo contratado, se deberán realizar en un plazo máximo de dos días hábiles desde la entrega de los alimentos.
6. Entregar los pedidos adicionales (previa concertación entre El Contratista y la Supervisión) sin exceder dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud.
7. Suministrar durante la ejecución del contrato productos que cumplan con empaque, rotulado y etiquetado frontal de los alimentos, en razón a lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 810 de 2021.
8. Reponer las unidades que presenten incumplimiento de calidad en aspecto físico químico, microbiológico, presencia de daño o deterioro, mal sellado del empaque, etc.; que no se evidencie al momento de la recepción del pedido.
9. Mantener durante la ejecución del contrato las marcas aprobadas en el "ANEXO MARCA/PROVEEDOR DE PRODUCTOS". Si es necesario cambiar alguna de ellas, por razones soportadas; las nuevas marcas a suministrar serán sujetas a evaluación y aprobación por parte de la supervisión. La autorización debe ser solicitada con mínimo quince (15) días previos a su distribución, por escrito al supervisor del contrato, explicando sus razones y enviando la ficha técnica correspondiente.
10. Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y conservación de acuerdo con sus características; implementando y registrando acciones de limpieza y desinfección de los vehículos, canastillas y estibas.
 NOTA: Los alimentos de proveedores diferentes a El Contratista deben almacenarse en su bodega y transportarse según sus condiciones y recomendaciones de los productores para garantizar las cualidades fisicoquímicas, microbiológicas y organolépticas acorde a la compatibilidad de sus características.
11. Transportar los alimentos en vehículos con control de temperaturas, que deben mantener encendido el termo durante el trayecto y apagarse tras la entrega en Bodega o destino final. Al llegar a bodega se verificará la temperatura a la que llegan los alimentos. Si no cumplen con la temperatura requerida de congelación de -18°C y refrigeración de 0° a 4°C, los insumos no serán recibidos y serán repuestos por otros de LOTE y fecha diferente en menos de 48 horas.
12. Contar con mínimo una (1) carretilla por vehículo empleado para el transporte de alimentos y un (1) auxiliar para el conductor que cumpla con los requisitos para personal manipulador de alimentos.
13. Dar apoyo y soporte al supervisor del contrato y a la administración municipal, en cuanto a requerimientos que impliquen novedades e inconformidades generadas con el alimento suministrado o requerimientos de Entes de Control.
14. Tener disponible y acorde a la solicitud del supervisor análisis microbiológicos mensuales de cada una de las variedades de alimentos adquiridos.
15. Remitir a la supervisión del contrato consolidado en Excel de los alimentos entregados durante cada mes, detallando como mínimo lo siguiente: fecha de entrega, número de factura, unidad de medida del alimento



	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Código: CC-F-246
		Versión: 01
		Página 4 de 10

entregado, alimento entregado, cantidad entregada, valor unitario del producto, valor total del producto entregado, valor total de la factura o remisión de entrega

SEPTIMA. OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer la supervisión del contrato mediante el control contable, administrativo, financiero, técnico y jurídico de la ejecución del contrato, a través de los supervisores designados por la entidad para efectos de lograr la correcta ejecución de este y así velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
2. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
3. Prestar al Contratista la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por El Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas. La recepción de la mercancía podrá estar a cargo del personal logística de apoyo que determine la Administración Municipal para ello, para lo cual se emitirá un documento que así lo valide. En todo caso la supervisión deberá cotejar esa recepción de lo cual dará un concepto para saber si lo hace a satisfacción o no.
5. Verificar, con cada pago que El Contratista cumple con salarios/honorarios y demás obligaciones laborales y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
6. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato y acorde al PAC.

OCTAVA. GARANTÍAS: Clases de garantías. El decreto 1082 de 2015 2.2.1.2.3.1.2 nos dice: Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro.


El monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deban cubrir y las reglas del presente decreto.

En los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar, como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior.

El contratista deberá constituir la garantía única exigida y pactada en el contrato, dentro del término prescrito por la oficina asesora de jurídica, la cual debe incluir los siguientes amparos¹:

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.

¹ Ajustar según necesidad

	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Código: CC-F-246
		Versión: 01
		Página 5 de 10

Responsabilidad extracontractual	civil	200 SMMLV ²	Término de duración del contrato
----------------------------------	-------	------------------------	----------------------------------

Nota: Al contratista además de las garantías anteriormente expuestas se le exigirá la garantía mínima presunta de los servicios y/o los bienes que lo requieran según lo dispuesto en el análisis económico de sector. VER ANEXO Análisis Económico del Sector

1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA:

En esta etapa el riesgo está representado por el cumplimiento o negativa del contratista a la suscripción y firma del respectivo contrato. Se requiere garantizar la seriedad de la oferta.

El valor de la mencionada garantía no podrá ser inferior al 10% del monto de las propuestas o del presupuesto oficial estimado, según se establezca en el pliego de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad estatal contratante al momento de la presentación de las ofertas. La no vigencia de la garantía de seriedad desde la fecha del cierre del proceso será causal de rechazo de esta última.

1.2. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El amparo de cumplimiento del contrato cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Comprende el pago de multas y el valor de la penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria será considerado como parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la entidad contratante.

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al 10% del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo del contrato y su liquidación.

Ese siniestro se hace efectivo cuando el contratista reconoce el incumplimiento y liquida el contrato o cuando la entidad estatal declara la caducidad.

1.3. CALIDAD DE LOS BIENES:


Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 125, Decreto 1510 de 2013) Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes solicitados.

1.4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional

² Tener en cuenta que el valor del contrato varía por lote por lo tanto será según el valor total de contrato adjudicado conforme a norma.



 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Código: CC-F-246
		Versión: 01
		Página 6 de 10

Nota: Artículo 2.2.1.2.3.2.1 Decreto 1082 de 2015. Amparos. El objeto de cada uno de los amparos debe corresponder al definido en los artículos Artículo 2.2.1.2.3.1.6, Artículo 2.2.1.2.3.1.7, Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del presente decreto.

1.5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

Artículo 2.2.1.2.3.1.5. Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual. La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro.

Artículo 2.2.1.2.3.1.8. Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual. La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.


La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

NOVENA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada, le impondrá multas EN RAZON A LA CUANTIA. Para contratos de menor cuantía la multa será del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento de la obligación u obligaciones pactadas. Para contratos que superen la menor cuantía la multa será del dos por mil (2x1000) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de la obligación u obligaciones pactadas.

PARÁGRAFO. Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

DECIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: a) Cuando por culpa imputable a EL CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria. b) Cuando EL CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades, o no las terminare dentro del plazo estipulado. c) Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. d) Por incumplimiento de EL CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de EL MUNICIPIO se hace inconveniente para la continuación del mismo. e) Cuando a juicio de EL MUNICIPIO, del incumplimiento de las obligaciones de EL

	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Código: CC-F-246
		Versión: 01
		Página 7 de 10

CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. f) Cuando EL CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de Garantías. g) Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión. h) Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento. i) Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL MUNICIPIO presumir incumplimiento de EL CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo. j) Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato ni subcontratar a persona natural o jurídica y a ningún título, sin consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO.

DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo juramento no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 2014 de 2019 en los artículos 2 y 6, las modificaciones contempladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1718 de 2016 que modifica los artículos 31, 32 y 33 de la Ley 1474 de 2011, lo establecido en Ley 1952 de 2019 y Ley 2195 de 2022. y en especial que se encuentra a paz y salvo, por concepto de obligaciones fiscales e impuesto de renta y complementarios. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato.

DECIMA CUARTA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: Se consideran incorporados a este contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte de EL MUNICIPIO en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2.007 y demás normas legales vigentes.


DÉCIMA QUINTA. PAGO DE APORTES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir sus obligaciones parafiscales, en los términos descritos en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2.002 (Reforma Laboral).

DÉCIMA SEXTA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. EL MUNICIPIO no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, EL MUNICIPIO sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores.

DÉCIMA SEPTIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud o quien haga sus veces, quien será competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato; debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por el municipio.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:



 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Código: CC-F-246
		Versión: 01
		Página 8 de 10

La Dirección de Compras relaciona los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones que estima aplicables al presente proceso de contratación, en concordancia con el Acuerdo Municipal No 046 de 2024 "Estatuto Tributario del Municipio de Envigado"

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** Según Acuerdo Municipal 046 de 2024.: Según lo planteado por el estatuto tributario del Municipio de Envigado en su artículo 44. ACTIVIDADES Y ENTIDADES NO SUJETAS (PROHIBIDO GRAVAMEN), no cumple con ninguna de estas prohibiciones, es por esto que el servicio se encuentra gravado, es decir **APLICA** el impuesto.

Código CIU principal 4631 Comercio al por mayor no especializado. TARIFA: 0.6%

- **ESTAMPILLA PRO CULTURA:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVI, artículo 184 y siguientes. De acuerdo con el artículo 191 EXCLUSIONES, no cumple con ninguna de estas exclusiones, es por esto que el servicio se encuentra gravado, es decir **APLICA** el impuesto, es por esto que el servicio se encuentra gravado, es decir **APLICA** el impuesto.

TARIFA: 0.5%

- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, artículo 192 y siguientes. De acuerdo con el artículo 199 EXCLUSIONES, no cumple con ninguna de estas exclusiones, es por esto que el servicio se encuentra gravado, es decir **APLICA** el impuesto, es por esto que el servicio se encuentra gravado, es decir **APLICA** el impuesto.

TARIFA: 2%

- **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, artículo 200. De acuerdo con el artículo 207 EXCLUSIONES, no cumple con ninguna de estas exclusiones, es por esto que el servicio se encuentra gravado, es decir **APLICA** el impuesto, es por esto que el servicio se encuentra gravado, es decir **APLICA** el impuesto.

TARIFA: 0.4%

- **TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN.** Acuerdo Municipal 046 de 2024, Capítulo XV, artículo 176 y siguientes. De acuerdo con el artículo 178 ELEMENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN en su numeral 6 TARIFA al ser contrato que encuadren dentro del hecho generador se encuentra gravado con la tarifa **0.3%**, es por esto que **SI APLICA**.


La retención de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones correspondientes, es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la Circular No 2025000015 del 30-01-2025.

PARÁGRAFO 1: Si durante la suscripción y ejecución del contrato, el contratista llegare a cambiar de responsabilidad tributaria, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

PARÁGRAFO 2: Se aplicará al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central.

Nota: Estos Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones se retienen durante la ejecución del contrato y el supervisor será el encargado de verificar que se realice la retención de los mismos.

DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Para todos los efectos contractuales, el presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes a través de la plataforma SECOP II, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Pero para

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Código: CC-F-246
		Versión: 01
		Página 9 de 10

su ejecución EL CONTRATISTA deberá acreditar ante EL MUNICIPIO las pólizas a que se hace referencia en el presente contrato, el cumplimiento de pago de impuestos y estampillas que le apliquen y la expedición del RDP, siempre teniendo en cuenta la fecha de inicio establecida en la plataforma del SECOP II.

VIGÉSIMA. PUBLICACIÓN: El presente contrato automáticamente quedará publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II una vez se suscriba por las partes, y dentro del plazo establecido en el cronograma se aprobarán y publicarán las garantías y el recibo de pago de impuestos y estampillas que le apliquen, para el inicio del mismo. Obligación ésta que queda radicada en el abogado del grupo de adquisiciones del municipio, responsable del proceso.

VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DEL CONTRATO: Todos los gastos que ocasionen el perfeccionamiento y el cumplimiento del presente contrato serán por cuenta de EL CONTRATISTA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMA TERCERA. APORTES PARAFISCALES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir sus obligaciones parafiscales, en los términos descritos en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2.002 (Reforma Laboral).

VIGÉSIMA CUARTA. RIESGOS PREVISIBLES: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato la cuantificación, asignación y distribución de los riesgos previsibles aceptados por EL CONTRATISTA al momento de la celebración de la audiencia, por lo tanto no podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. ACEPTACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato la cuantificación, asignación y distribución de los riesgos previsibles previstos en los estudios previos y aceptados por EL CONTRATISTA al momento de la presentación de la propuesta, por lo tanto, no podrá alegarse por parte de éste algún desequilibrio económico del contrato.


VIGÉSIMA SEXTA --RESERVA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a no suministrar a terceros ninguna información relacionada con la ejecución del presente contrato, ni con asuntos propios de EL MUNICIPIO o de personas de la comunidad, que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.

VIGÉSIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Envigado a mantener indemne a La Entidad Estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

VIGÉSIMA OCTAVA RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte, en los trabajos relacionados con el contrato, o en operaciones complementarias.

VIGÉSIMA NOVENA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las controversias originadas en el presente contrato se resolverán a través de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.



 Aldia Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Código: CC-F-246
		Versión: 01
		Página 10 de 10

TRIGÉSIMA DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio el Municipio de Envigado.

TRIGÉSIMA PRIMERA DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato los documentos publicados en la plataforma del SECOP II.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIÓN: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

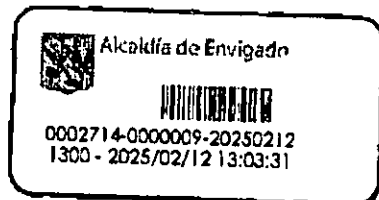
Municipio de Envigado Nombre: CESAR CAMILO MESA VELEZ Cargo: Secretario de Salud (E) Dirección: Calle 39 Sur 39 Teléfono: 3394000 Correo: cesar.mesa@envigado.gov.co	Contratista ARHO SOLUCIONES S.A.S. Nit. 901340136-1 Nombre: Katherine Arbeláez Henao Representante Legal Dirección: KM 2 vía caldas amagá sec retorno la tolva bg 1 Teléfono: 3148300643 E-mail: arhosoluciones@gmail.com
--	---

**FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR LAS PARTES A TRAVÉS DE LA PLAFORMA DEL
SECOP II**

Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre: Johana Andrea Mejía Espinosa	Nombre: Ana Vélez Morales	Nombre: Alejandro Arcia
Dependencia: Dirección de Compras	Dependencia: Dirección de Compras	Dependencia: Secretaría de Salud


Concejo de Envigado

Presentado por: *el Alcalde*
Fecha: *Noviembre 21 2022*
Hora: *4:45 p.m.*
Recibido: *[Signature]*



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Unidad Ejecutora 13 - SECRETARÍA DE SALUD

Vigencia: 2025

Solicitud de CDP Nro. 13-2025-0000010970

Fecha de Aprobación 12-02-2025 Hora Creación: 12:29:37

Objeto SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PULPA DE FRUTAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y POBLACIÓN VULNERABLE INCLUIDO EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

COMPONENTE - ACTIVIDAD	RECURSO	TOTAL
23202010020000000019050282149906133350210020114 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas		
Brindar apoyo alimentario y nutricional a las personas con mayor vulnerabilidad socioeconómica del municipio de Envigado, fortaleciendo además sus prácticas de alimentarias saludables y el consumo responsable - Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	Pulpa de frutas	34,244,164
SUBTOTAL		34,244,164
23202010020000000019050282449002133350210020114 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Bebidas no alcohólicas sin gasificar-refrescos		
Brindar apoyo alimentario y nutricional a las personas con mayor vulnerabilidad socioeconómica del municipio de Envigado, fortaleciendo además sus prácticas de alimentarias saludables y el consumo responsable - Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	Bebidas no alcohólicas sin gasificar-refrescos	167,915
SUBTOTAL		167,915
23202010020000000022010282149906131000042020115 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas		
IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN QUE FAVOREZCA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA ESCOLAR PARA EL ASEGURAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Pulpa de frutas	187,365,394
SUBTOTAL		187,365,394
23202010020000000022010282149906136000054020115 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024. (Cofinanciación MEN - PAE)		
IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN QUE FAVOREZCA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA ESCOLAR PARA EL ASEGURAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Pulpa de fruta	99,970,210
SUBTOTAL		99,970,210
23202010020000000022010282449002131000042020115 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Bebidas no alcohólicas sin gasificar-refrescos		





Alcaldía de Envigado

IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN QUE FAVOREZCA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA ESCOLAR PARA EL ASEGURAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Bebidas no alcohólicas sin gasificar-refrescos	653,488
SUBTOTAL		653,488
23202010020000000022010282449002136000054020115 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Bebidas no alcohólicas sin gasificar-refrescos. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024. (Cofinanciación MEN - PAE)		
IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN QUE FAVOREZCA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA ESCOLAR PARA EL ASEGURAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Bebidas no alcohólicas sin gasificar-refrescos	267,885
SUBTOTAL		267,885
23202010020000000041040082149906163000011020103 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas		
PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO DIGNO DE LAS PERSONAS MAYORES EN TODO SU TRAYECTO DE VIDA, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE AUTONOMÍA, INTEGRACIÓN, SEGURIDAD, PARTICIPACIÓN Y GOCE EFECTIVO DE DERECHOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA - Cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida ofertados	Pulpa de frutas	22,148,332
SUBTOTAL		22,148,332
23202010020000000041040082449002163000011020103 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Bebidas no alcohólicas sin gasificar-refrescos		
PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO DIGNO DE LAS PERSONAS MAYORES EN TODO SU TRAYECTO DE VIDA, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE AUTONOMÍA, INTEGRACIÓN, SEGURIDAD, PARTICIPACIÓN Y GOCE EFECTIVO DE DERECHOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA - Cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida ofertados	Bebidas no alcohólicas sin gasificar-refrescos	107,087
SUBTOTAL		107,087
TOTAL		344,924,475

Elabora:

ALEJANDRO ARCILA MESA
 DIRECTOR TÉCNICO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
 12-02-2025-12:29:37

Carrera 44 # 38 Sur 18, piso 1 alcaldia@envigado.gov.co
 PBX: 6043394000 Ext. 4992 Código postal: 055422
 Envigado - Colombia envigado.gov.co



Presentado por: *el Alcalde*
 Fecha: *Noviembre 21 2025*
 Hora: *4:45 p.m.*
 Recibido: *[Firma]*



Alcaldía de Envigado

Despacho Alcalde

Solicita:

Salome

SALOME LONDOÑO ZAPATA
SECRETARIO DE DESPACHO DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD
10-02-2025 14:49:00

Aprueba:

[Signature]

RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
ALCALDE DESPACHO DE LA ALCALDIA
11-02-2025 07:40:57



Presentado por: *el Alcalde*
Fecha: *Novbre. 21/2025*
Hora: *4:45 p.m.*
Recibido: *[Signature]*





Alcaldía de Envigado

Despacho Alcalde

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Unidad Ejecutora 13 - SECRETARÍA DE SALUD

Vigencia: 2025

Solicitud de CDP Nro. 13-2025-0000011052

Fecha de Aprobación 24-02-2025 Hora Creación: 14:20:22

Objeto SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PULPA DE FRUTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y POBLACIÓN VULNERABLE INCLUIDO EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

COMPONENTE - ACTIVIDAD	RECURSO	TOTAL
2320201002000000022010282149906136000054120115 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas. Cofinanciación Nacional para PAE vigencias anteriores		
IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN QUE FAVOREZCA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA ESCOLAR PARA EL ASEGURAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Pulpa de frutas	-50,000,000
SUBTOTAL		50,000,000
TOTAL		50,000,000

Elabora:

ALEJANDRO ARCILA MESA
DIRECTOR TÉCNICO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
24-02-2025 14:20:22

Solicita:



Presentado por: el Alcalde
Fecha: Noviembre 20 2025
Hora: 4:45 p.m.
Recibido:

SALOME LONDOÑO ZAPATA
SECRETARIO DE DESPACHO DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD
21-02-2025 15:06:54





Alcaldía de Envigado

Despacho Alcalde

Aprueba:

RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
ALCALDE DESPACHO DE LA ALCALDÍA

21-02-2025 08:53:36





MUNICIPIO DE ENVIGADO

Nit: 890907106

Usuario: ENVIGADO\HAC_PRE_PROFE03:caperez:10.20.18.165/CAPEREZ

ENVIGADO
13-FEB-2025 09:02 AM Pagina: 1

36

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Rad. 2714

Documento : 01-110 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Numero:[20250923] Fecha: 13-02-2025
 Division : 01-1300 DESPACHO DIRECCION LOCAL DE SALUD Rad: 13-2025-10970
 Concepto : SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PULPA DE FRUTAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y POBLACIÓN VULNERABLE INCLUIDO EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

Sec.	Cuenta	Descripción	Valor Inicial	Ajuste	Valor Definitivo
1	2320201002000000002201028 2149906131000042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas	187,365,394		187,365,394.00
2	2320201002000000002201028 2449002131000042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Bebidas no alcohólicas sin gasificar-refrescos	653,488		653,488.00
3	2320201002000000002201028 2149906136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024. (Cofinanciación MEN - PAE)	99,970,210		99,970,210.00
4	2320201002000000002201028 2449002136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Bebidas no alcohólicas sin gasificar-refrescos. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024. (Cofinanciación MEN - PAE)	267,885		267,885.00
5	2320201002000000001905028 2149906133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas	34,244,164		34,244,164.00
6	2320201002000000001905028 2449002133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Bebidas no alcohólicas sin gasificar-refrescos	167,915		167,915.00
7	2320201002000000004104008 2149906163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas	22,148,332		22,148,332.00
8	2320201002000000004104008 2449002163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Bebidas no alcohólicas sin gasificar-refrescos	107,087		107,087.00



MUNICIPIO DE ENVIGADO

NIT: 890907106

Usuario: ENVIGADO\HAC_PRE_PROFE03:caperez:10.20.18.165/CAPEREZ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento : 01-110 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Numero [20250923] Fecha: 13-02-2025
 Division : 01-1300 DESPACHO DIRECCION LOCAL DE SALUD
 Concepto : SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PULPA DE FRUTAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y POBLACIÓN VULNERABLE INCLUIDO EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

Sec.	Cuenta	Descripción	Valor Inicial	Ajuste	Valor Definitivo
USUARIO:	CAPEREZ				
			Total :		344,924,475.00

[Handwritten Signature]
 ANA MARIA VELASQUEZ MONTOYA

Aprueba: Secretario de Hacienda



Presentado por:

Fecha:

Hora:

Recibido:

el Alcalde
 Noviembre 21/2025
 4:45 p.m. *[Signature]*



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento : 01-110 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Numero [20250999] Fecha: 25-02-2025
División : 01-1300 DESPACHO DIRECCION LOCAL DE SALUD Rad: 13-2025-11052
Concepto : SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PULPA DE FRUTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y POBLACIÓN VULNERABLE INCLUIDO EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

Sec.	Cuenta	Descripción	Valor Inicial	Ajuste	Valor Definitivo
1	2320201002000000002201028 2149906136000054120115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas. Cofinanciación Nacional para PAE vigencias anteriores	50,000,000		50,000,000.00

Total : 50,000,000.00

ANA MARIA VELASQUEZ MONTOYA

Aprueba: Secretario de Hacienda

USUARIO: JMHENAO




Presentado por: el Alcalde
Fecha: Novbr. 21/2025
Hora: 4:45 p.m.
Recibido: [Signature]

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 4 de 3

MODIFICACIÓN	No. 1
CONTRATO NO.	ENV-13-30-0922-25 - LOTE 6
MODALIDAD SELECCIÓN	Selección Abreviada
CAUSAL	Subasta Inversa electrónica
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ENVIGADO
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.907.106-5
CONTRATISTA	ARHO SOLUCIONES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	901340136-1
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$394.924.475 Excluido IVA
VALOR ADICIÓN:	N/A
CDP ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$394.924.475 Excluido IVA
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio en SECOP II, hasta el 30 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal o hasta el agotamiento de los recursos
MODIFICACIÓN:	MODIFICAR CLAUSULA TERCERA: <i>TERCERA. PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio en SECOP II, hasta el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal o hasta el agotamiento de los recursos.</i>
PLAZO FINAL:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio en SECOP II, hasta el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal o hasta el agotamiento de los recursos.

En el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, República de Colombia, entre los Suscritos: De una parte, **SALOME LONDOÑO ZAPATA**, mayor de edad y vecina del Municipio de Envigado, identificada con cédula de ciudadanía N° 1037620842, quien actúa en condición de Secretaria de Salud del Municipio de Envigado, de la entidad de derecho público con domicilio en Envigado-Antioquia denominada Municipio de Envigado, y de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte KATHERINE ARBELÁEZ HENAO identificada con la cédula número 1.152.452.740 representante legal de la empresa **ARHO SOLUCIONES S.A.S**, quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de modificación del contrato de Suministros No. ENV-13-30-0922-25 - LOTE

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 4 de 3


6, bajo las siguientes cláusulas:

1. Que entre el Municipio de Envigado y el contratista **ARHO SOLUCIONES S.A.S**, se celebró contrato de Suministros No. ENV-13-30-0922-25 - LOTE 6, el cual tiene por objeto la SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
2. Que dicha contratación, producto de un proceso de Selección Abreviada bajo la causal de Subasta Inversa Electrónica, y fue suscrito por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$394.924.475) EXCLUIDO DE IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. ° 20250923.
3. Que el plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio en SECOP II, hasta el 30 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal o hasta el agotamiento de los recursos.
4. Que el citado contrato se dio inicio el trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025) y actualmente se encuentra en ejecución.
5. Que la supervisora del contrato, **Alejandro Arcila Mesa**, realizó el Informe de Supervisión No. 02 del catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025), en el cual emite el siguiente concepto:

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables¹:

Durante la ejecución del contrato, se identificó la necesidad de realizar una modificación, dado que la operación de los programas sociales de la Alcaldía de Envigado debe garantizar una atención continua. Para ello, es fundamental mantener la distribución ininterrumpida de los alimentos incluidos en el lote 6 de pulpas.

Por esta razón, se procede a realizar la invitación al contratista a prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de asegurar el cumplimiento eficiente de los objetivos de los programas sociales.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 4 de 3

Envigado, 13 de julio de 2025.

Tuñón:
KATHELINE ARBOLEAZ VERNADO
Representante Legal
Arho Soluciones S.A.S
ArhoSoluciones@gmail.com

Asunto: Instrucción a modificar MP1 al contrato ENV-13-30-0922-25 LOTE 6 pulpas.

Resumen (en español, inglés, francés):

El Municipio de Envigado suscribió contrato ENV-13-30-0922-25, lote 6, con Arho Soluciones S.A.S. cuyo objeto es "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO" por un valor de TRES CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLORES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTY Y CINCO PESOS M.C.TE. \$394.994.754, (incluido IVA), con ocho (8) meses de plazo contados a la iniciación en el día dieciséis (16) de mayo hasta el 30 de diciembre de 2025.

En concordancia con el artículo 14 de la Ley 85 de 1993, que establece que las entidades estatales pueden introducir modificaciones a los contratos para el cumplimiento de sus fines, esta administración como al contratista a realizar una modificación número 1 al contrato, con base en las siguientes bases:

De el inicio del servicio, se ha incrementado la necesidad de realizar una modificación, considerando que la ejecución de los programas sociales de la Alcaldía de Envigado exige garantizar una atención oportuna. Para ello, es fundamental mantener la distribución ininterrumpida en los diferentes puntos en el territorio de pulpas.

Por esta razón, se pretende a promover el contrato hasta el día 31 de diciembre del presente 2025, participando el contratista en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales de alimentación.

Para efectos, el municipio de Envigado a través de la Secretaría de Salud, invita a modificar el contrato en la plataforma SECOP II.

Es parte de esta orden de servicio, por tener carácter de mayor urgencia, adjuntando las respectivas documentales, que también podrá servir a los efectos de información al ciudadano, en la plataforma SECOP II y en el número 2394388 de

Cumplimiento:
DRT
Alejandro Azola Mesa

Cabe señalar que, en la publicación de Secop II, la fecha de terminación aparece como 31/12/2025, mientras que en el clausulado del contrato está establecida como 30/12/2025; por lo tanto, es necesario realizar la modificación correspondiente para unificar y establecer como fecha de terminación el 31/12/2025.

6. Que como se manifestó, la supervisora informó de la necesidad al ordenador del gasto, para la realización de dicha modificación, además de la manifestación de que el contratista ha venido cumpliendo a satisfacción con la prestación del servicio.

Una vez expresadas las consideraciones las partes acuerdan:


ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR CLAUSULA TERCERA del contrato No. ENV-13-30-0922-25 LOTE 6, suscrito entre el Municipio de Envigado / Secretaría de Salud y ARHO SOLUCIONES S.A.S., el cual tiene por objeto "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO" el cual quedará de la siguiente forma:

TERCERA. PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio en SECOP II, hasta el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal o hasta el agotamiento de los recursos.

SEGUNDO: El contratista deberá ajustar una vez publicado la presente modificación en Plataforma de SECOP II, las respectivas garantías de acuerdo con la presente promesa.

TERCERO: Las razones que sustentan la modificación del contrato están expresadas en la parte considerativa de la presenta acta.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 4 de 3

CUARTO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato.

QUINTO: La presente acta se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, la cual se realiza electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

SALOME LONDOÑO ZAPATA
 Secretaria de Salud

ARHO SOLUCIONES S.A.S
 Nit. 901340136-1
 Katherine Arbeláez Henao
 Representante Legal
 El Contratista



Presentado por:
 Fecha:
 Hora:
 Receptor:

el Alcalde
 Noviembre 21/20
 4:45 p.m.

Documento 01-111 REGISTRO DE DISPONIBILIDAD Numero. [20251561]
 Division 01-1300 DESPACHO DIRECCION LOCAL DE SALUD
 Tercero 901340136 ARHO SOLUCIONES S.A.S

Fecha: 29-04-2025 Rad: 0003761
 Soporte: ENV-13-30-0922-25 - LOTE 6

Concepto SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (INCLUYE EL ADULTO MAYOR).

Certificado	Cuenta	Descripción	Valor Inicial	Ajuste	Valor Final
11020250923	2320201002000000002 2010282149906131000 042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PULPA DE FRUTAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTEL Y POBLACIÓN VULNERABLE INCLUIDO EL ADULTO MAYOR	187,365,394.00	0.00	187,365,394.00
1. 0250923	2320201002000000002 2010282449002131000 042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Bebidas no alcohólicas sin gasificar- refrescos SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PULPA DE FRUTAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTEL Y POBLACIÓN VULNERABLE INCLUIDO EL ADULTO MAYOR	653,488.00	0.00	653,488.00
11020250923	2320201002000000002 2010282149906136000 054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024. (Cofinanciación MEN - PAE) SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PULPA DE FRUTAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTEL Y POBLACIÓN VULNERABLE INCLUIDO EL ADULTO MAYOR	99,970,210.00	0.00	99,970,210.00
11020250923	2320201002000000002 2010282449002136000 054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Bebidas no alcohólicas sin gasificar- refrescos. Resolución N°	267,885.00	0.00	267,885.00

Documento 01-111 REGISTRO DE DISPONIBILIDAD Numero. [20251561] Fecha: 29-04-2025 Rad: 0003761
 Division 01-1300 DESPACHO DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD Soporte: ENV-13-30-0922-25 - LOTE 6
 Tercero 901340136 ARHO SOLUCIONES S.A.S

Concepto SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (INCLUYE EL ADULTO MAYOR).

Certificado	Cuenta	Descripción	Valor Inicial		Valor Final
		506 del 26 de diciembre 2024. (Cofinanciación MEN - PAE)			
		SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PULPA DE FRUTAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y POBLACIÓN VULNERABLE INCLUIDO EL ADULTO MAYOR			
11020250923	2320201002000000001 9050282149906133350 210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas	34,244,164.00	0.00	34,244,164.00
		SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PULPA DE FRUTAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y POBLACIÓN VULNERABLE INCLUIDO EL ADULTO MAYOR			
11020250923	2320201002000000001 9050282449002133350 210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Bebidas no alcohólicas sin gasificar- refrescos	167,915.00	0.00	167,915.00
		SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PULPA DE FRUTAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y POBLACIÓN VULNERABLE INCLUIDO EL ADULTO MAYOR			
11020250923	2320201002000000004 1040082149906163000 011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas	22,148,332.00	0.00	22,148,332.00
		SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PULPA DE FRUTAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y			

Documento 01-111 REGISTRO DE DISPONIBILIDAD Numero.[20251561]
 Division 01-1300 DESPACHO DIRECCION LOCAL DE SALUD
 Tercero 901340136 ARHO SOLUCIONES S.A.S

Fecha: 29-04-2025 Rad: 0003761
 Soporte: ENV-13-30-0922-25 - LOTE 6

Concepto SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (INCLUYE EL ADULTO MAYOR).

Certificado	Cuenta	Descripción	Valor Inicial		Valor Final
		NUTRICIONAL, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y POBLACIÓN VULNERABLE INCLUIDO EL ADULTO MAYOR			
11020250923	2320201002000000004 1040082449002163000 011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Bebidas no alcohólicas sin gasificar- refrescos	107,087.00	0.00	107,087.00
		SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PULPA DE FRUTAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y POBLACIÓN VULNERABLE INCLUIDO EL ADULTO MAYOR			
11020250999	2320201002000000002 2010282149906136000 054120115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas. Cofinanciación Nacional para PAE vigencias anteriores	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00
		SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PULPA DE FRUTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y POBLACIÓN VULNERABLE INCLUIDO EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.			
Total :					394,924,475.00

PLAN DE PAGOS	Sec	Cuenta	Lapso	Valor
	1	E2	04	35,910,765
	1	E2	05	15,727,315
	1	E2	06	15,727,592
	1	E2	07	15,727,592
	1	E2	08	15,727,592
	1	E2	09	15,727,592
	1	E2	10	15,727,592
	1	E2	11	15,727,592
	1	E2	12	41,361,762
	2	E2	04	411,392
	2	E2	06	242,096
	3	E2	04	99,970,210

Documento 01-111 REGISTRO DE DISPONIBILIDAD Numero. [20251561]
 Division 01-1300 DESPACHO DIRECCION LOCAL DE SALUD
 Tercero 901340136 ARHO SOLUCIONES S.A.S

Fecha: 29-04-2025 Rad: 0003761
 Soporte: ENV-13-30-0922-25 - LOTE 6

Concepto SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (INCLUYE EL ADULTO MAYOR).

4	E2	04	267,885
5	E2	04	34,244,164
6	E2	04	167,915
7	E2	05	22,148,332
8	E2	09	107,087
9	E2	04	50,000,000

LUISA FERNANDA GIL LOPEZ


USUARIO: APAGUDELO

APRUEBA



Presentado por:
 Fecha:
 Hora:
 Recibido:

el Alcalde
Xlorre 21/20
 4:45 p.m.

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA SECOP II	Código: CC-F-160
		Versión: 002
		Página 1 de 10


CONTRATO Nro.	ENV 13-30-0071-24
MODALIDAD SELECCIÓN	Selección Abreviada
CAUSAL:	Subasta Inversa electrónica
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	Municipio de Envigado
IDENTIFICACIÓN	890.907.106-5
CONTRATISTA	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.
NIT. CONTRATISTA	900.815.592-1
VALOR UNITARIO DEL CONTRATO ANTES DE IVA	\$137.380
IVA	\$ 19.552
VALOR TOTAL UNITARIO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO	\$137.380
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$833.698.279 IVA INCLUIDO

Entre los suscritos a saber **SALOMÉ LONDONO ZAPATA**, mayor de edad y vecina del Municipio de Envigado, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.620.842 quien actúa en su condición de Secretaria de Salud del Municipio de Envigado, nombrada por medio del decreto 0000453 de fecha 01-10-2020 y acta de posesión de la misma fecha, facultada para contratar mediante la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y el Decreto de Delegación 20250000198 del 2024, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **RICHARD ALEJANDRO TABARES GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.036.632.447, representante legal de la empresa denominado **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.**, identificada con el NIT **900.815.592-1** según consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio Aburrá Sur de fecha 08 de enero de 2025, con código de verificación 3GGwix3zYF, quien en adelante se llamara **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de **Suministro**, adelantado mediante procedimiento de Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica, adjudicado mediante Resolución N° 20250002654 de 11 de febrero de 2025, quien presentó su oferta por un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$137.380) IVA Includido** sumatoria de precios individuales y su ultimo lance en la subasta correspondió a **OCHOCIENTOS VEINTICNO MILLONES DE PESOS (\$825.000.000) IVA Includido**, acorde al pliego de condiciones, el contrato se adjudicara por el total del presupuesto por un valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$833.698.279) IVA Includido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20250028, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2025, lo cual NO supera el presupuesto oficial fijado; acorde con los pliegos definitivos se encuentra regido por las cláusulas que se transcriben a continuación y en lo no previsto en ellas por las normas legales vigentes sobre la materia:

PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO".

SEGUNDA. VALOR: Para todos los efectos legales, el presente contrato asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$833.698.279) IVA INCLUIDO**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20250028, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2025.

- Notas:**
1. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.
 2. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem "Lista de artículos" poniendo el valor total del presupuesto oficial.
 3. La propuesta económica (Anexo - propuesta económica) deberá ser presentada en precios unitarios para cada uno de los artículos solicitados.

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA SECOPII	Código: CC-F-160
		Versión: 002
		Página 2 de 10

4. El porcentaje de descuento obtenido al final de la dinámica de subasta deberá ser aplicado al ajustar el formato anexo de propuesta económica.
5. La ejecución del presupuesto será destinado por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos y/o servicios contratados, teniendo en cuenta los precios unitarios obtenidos en la audiencia de subasta.
6. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Envigado.

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el **Acuerdo Municipal 046 de diciembre 18 de 2024 (Estatuto Tributario Municipal¹)**
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

TERCERA. PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio establecida en el SECOP II, hasta 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos. **PARÁGRAFO:** Según las necesidades del servicio por contrato y para garantizar el buen funcionamiento de la Administración Municipal, EL MUNICIPIO podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión, reinicio o ampliación del contrato; previo acuerdo con EL CONTRATISTA.

CUARTA. FORMA DE PAGO: El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor de su contrato de acuerdo al PAC (Plan Anual de Caja) en pagos parciales, según los alimentos de panadería efectivamente entregados, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, planilla de pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales, según aplique) y parafiscales; junto con la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos de pago emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica), presentación de su informe de gestión mensual (Remisiones de entregas del suministro de alimentos) y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Lo anterior, de conformidad con la Circular No. 20250000003 del 9 de enero de 2025 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fechas de cierres contables, vigencia 2025.

Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

Esta contratación se pagará por precios unitarios no reajustables.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.


PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1.1 Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- 1.2 Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
- 1.3 Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- 1.4 Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

¹https://www.envigado.gov.co/hacienda/SiteAssets/008_DOCUMENTOS/DOCUMENTOS/2018/01/ACUERDO%20No%20052%20esta%20tributario%202018.pdf


 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA SECOPII	Código: CC-F-160
		Versión: 002
		Página 3 de 10

- 1.5 Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral
- 1.6 Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes por la Secretaría de Hacienda.
- 1.7 Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- 1.8 Asistir a las reuniones programadas por la entidad, bien sea físicas o virtuales, en todo caso, conservando las medidas de bioseguridad
- 1.9 Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
- 1.10 El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
- 1.11 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 1.12 Realizar y aportar la certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de estos.
- 1.13 Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.
- 1.14 Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades y/o servicios contratados, para cada una de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.
- 1.15 Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar.
- 1.16 Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como, por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).
- 1.17 Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 2.1 Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en especial para el almacenamiento y transporte de los alimentos de panadería desde la planta de producción o bodega de almacenamiento del contratista, según aplique, hasta el lugar de entrega determinado por la Administración Municipal, así como los anexos que se deriven de su ejecución.
- 2.2 Cumplir con las condiciones técnicas plasmadas en el Anexo Formato CC-F-077. Ficha técnica del Bien o Servicio para cada producto entregado. Para ello EL CONTRATISTA deberá aportar al iniciar la ejecución del contrato las muestras físicas de los productos que le sean solicitados por la Supervisión para su verificación por parte de la Secretaría de Salud del Municipio de Envigado.
- 2.3 Cumplir con las especificaciones técnicas para la prestación del servicio y suministro de alimentos de panadería, las cuales podrán ser verificadas por el supervisor del contrato, mediante (1) una o varias visitas a su planta o bodega durante la ejecución de este.
- 2.4 Entregar los alimentos de panadería y elementos requeridos, en forma diaria o entre una (1) y dos (2) veces por semana, según la modalidad atendida, en la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional; bodega central ubicada en la calle 39 sur N°38A 14 del Barrio Mesa en el Municipio de Envigado. Cuando los productos que solicite el municipio de Envigado no sean entregados a satisfacción y por tanto se genere un No recibo, devoluciones o entregas incompletas; EL CONTRATISTA deberá garantizar el suministro de estos a los lugares que se les indique proporcionando el vehículo y personal para la distribución y manteniendo las condiciones establecidas de calidad e inocuidad.
- 2.5 Presentar remisiones que contengan lo descrito a continuación:
 - Razón social del contratista y NIT.




 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA SECOP II	Código: CC-F-160
		Versión: 002
		Página 4 de 10

- Nombre de la sede de atención y dirección de entrega.
 - Número del documento y fecha de entrega.
 - Descripción de los productos, precio unitario, total por producto y valor total de la remisión.
 - Campo para realizar observaciones. (Faltantes o devolución)
 - Nombre y firma de la persona encargada de recibir los insumos.
 - Dejar copia en cada entrega la remisión original al supervisor del contrato, la cual será el soporte para la elaboración del respetivo pago.
 - En caso de faltantes o necesidad de cambios por diferencia en el pedido realizado y/o características organolépticas diferentes a lo contratado, se deberán realizar en un plazo máximo de dos días hábiles desde la entrega de los alimentos.
- 2.6 Entregar los pedidos urgentes sin exceder dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud.
- 2.7 Suministrar durante la ejecución del contrato productos que cumplan con empaque, rotulado y etiquetado frontal de los alimentos, en razón a lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 810 de 2021.
- 2.8 Reponer las unidades que presenten incumplimiento de calidad en aspecto fisico químico, microbiológico, signo visible de deterioro, presencia de plagas, mal sellado del empaque primario, etc.; que no se evidencie al momento de la recepción del pedido.
- 2.9 Mantener durante la ejecución del contrato las marcas aprobadas en el "ANEXO MARCA/PROVEEDOR DE PRODUCTOS". Si es necesario cambiar alguna de ellas, por razones soportadas; las nuevas marcas a suministrar serán sujetas a evaluación y aprobación por parte de la supervisión. La autorización debe ser solicitada con mínimo quince (15) días previos a su distribución, por escrito al supervisor del contrato, explicando sus razones y enviando la ficha técnica correspondiente.
- 2.10 Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y conservación de acuerdo con sus características; implementando y registrando acciones de limpieza y desinfección de los vehículos, canastillas y estibas.
NOTA: Los alimentos de proveedores diferentes a EL CONTRATISTA deben almacenarse en su bodega y transportarse según sus condiciones y recomendaciones de los productores para garantizar las cualidades fisicoquímicas, microbiológicas y organolépticas acorde a la compatibilidad de sus características.
- 2.11 Contar con mínimo una (1) carretilla por vehículo empleado para el transporte de alimentos y un (1) auxiliar para el conductor que cumpla con los requisitos para personal manipulador de alimentos.
- 2.12 Dar apoyo y soporte al supervisor del contrato y a la administración municipal, en cuanto a requerimientos que impliquen novedades e inconformidades generadas con el alimento suministrado o requerimientos de Entes de Control.
- 2.13 Remitir a la supervisión del contrato consolidado en Excel de los alimentos entregados durante cada mes, detallando como mínimo lo siguiente: fecha de entrega, número de factura, unidad de medida del alimento entregado, alimento entregado, cantidad entregada, valor unitario del producto, valor total del producto entregado, valor total de la factura o remisión de entrega
- 2.14 Para efectos de demostrar la distribución, debe presentar contrato o promesa de contrato con la empresa o dueño del vehículo destinado para ello, que debe cumplir con toda la documentación sanitaria requerida y en lo posible, permanecer durante la ejecución del contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Obligaciones Generales del Municipio:

- 1.1 Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- 1.2 Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro y/o facturas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- 1.3 Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta recepción de los productos.
- 1.4 Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA SECOP II	Código: CC-F-160
		Versión: 002
		Página 5 de 10

- 1.5 Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
- 1.6 Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Municipio de Envigado, para que ejerza las respectivas funciones de seguimiento y control.
- 1.7 Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
- 1.8 Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
- 1.9 Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
- 1.10 Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.
- 1.11 Exigir al contratista el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales. (Decreto 1072 de 2015).
- 1.12 Efectuar por escrito todas las comunicaciones que se refieran a solicitud de servicios, quejas o reclamos al contratista.
- 1.13 Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
- 1.15 Las demás obligaciones que surjan del presente contrato.

SÉPTIMA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las siguientes garantías, las cuales deberán ser otorgadas por Entidades Bancarias o Compañías de Seguros preferiblemente radicadas en este Municipio o en la Ciudad de Medellín, teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y deberán ser constituidas dentro de los tres (03) días siguientes a la solicitud por parte del Municipio, so pena de una multa equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del valor total del contrato:


AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad extracontractual Civil	200 SMMLV	Término de duración del contrato

PARÁGRAFO: Igualmente el contratista deberá estar dispuesto a restablecer y ampliar las garantías cuando: a.- Los amparos se hayan visto reducidos por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal contratante. b.- En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término. c.- Que se requiera otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. d.- Ampliar las garantías cuando el supervisor se lo solicite, aún finiquitado el plazo contractual, pero no liquidado.

OCTAVA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada, le impondrá multas EN RAZON A LA CUANTIA. Para contratos de menor cuantía la multa será del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento de la obligación u obligaciones pactadas. Para contratos que superen la menor cuantía la multa será del dos por mil (2x1000) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de la obligación u obligaciones pactadas.

PARÁGRAFO. Debido al proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).



 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA SECOPII	Código: CC-F-160
		Versión: 002
		Página 6 de 10

NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

DÉCIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: a) Cuando por culpa imputable a EL CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria. b) Cuando EL CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades, o no las terminare dentro del plazo estipulado. c) Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. d) Por incumplimiento de EL CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de EL MUNICIPIO se hace inconveniente para la continuación del mismo. e) Cuando a juicio de EL MUNICIPIO, del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. f) Cuando EL CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de Garantías. g) Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión. h) Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento. i) Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL MUNICIPIO presumir incumplimiento de EL CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo. j) Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.


DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato ni subcontratar a persona natural o jurídica y a ningún título, sin consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO.

DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo juramento no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y las modificaciones contempladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1718 de 2016 que modifica los artículos 31, 32 y 33 de la Ley 1474 de 2011 y en especial que se encuentra a paz y salvo, por concepto de obligaciones fiscales e impuesto de renta y complementarios. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: Se consideran incorporados a este contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte de EL MUNICIPIO en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2.007 y demás normas legales vigentes.

DÉCIMA CUARTA. PAGO DE APORTES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir sus obligaciones parafiscales, en los términos descritos en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2.002 (Reforma Laboral).

DÉCIMA QUINTA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. EL MUNICIPIO no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, EL

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA SECOPII	Código: CC-F-160
		Versión: 002
		Página 7 de 10

MUNICIPIO sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores.

DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud o quien haga sus veces, quien será competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato; debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por el municipio. El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.


DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS –ESTAMPILLAS-TASAS Y RETENCIONES: IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, según lo contemplado en el Acuerdo Municipal 046 del 18 de diciembre de 2024 (Estatuto Tributario Municipio de Envigado) Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad del proponente y se encuentran contempladas en el Título II, Capítulo II, ARTÍCULO 46 y Subsiguientes. CÓDIGOS DE ACTIVIDAD Y TARIFAS. Este pago es obligatorio para dar inicio a la ejecución del contrato y será liquidado por la Secretaria de Hacienda Municipal.

PARÁGRAFO: Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado impuesto de Industria y Comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia y estampillas. Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado solo deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto. **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A.** Los elementos esenciales del Impuesto de Industria y Comercio de acuerdo con el Acuerdo Municipal número 046 de 2024, son: **ARTÍCULO 38. HECHO GENERADOR.** 'El impuesto de industria y comercio es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recaerá en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales y de servicios que se realicen por el sujeto pasivo en la jurisdicción del Municipio de Envigado, ya sea directa o indirectamente, en forma permanente u ocasional, con establecimiento de comercio o sin ellos, Presencialmente o a través de las tecnologías de información y comunicación (TIC). **ARTÍCULO 40. SUJETO PASIVO.** Son sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho gravado, a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos y demás entes o figuras contractuales sin personería jurídica. **ARTÍCULO 70. CAUSACIÓN DE LA RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN.** La retención y autorretención se causará y deberá ser practicada por el agente de retención únicamente en el momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero. Lo dispuesto en este artículo aplica para todos los agentes de retención del impuesto, incluyendo las entidades públicas.

Es menester señalar, que los contribuyentes que vayan a suscribir un contrato y/o convenio con la administración central del Municipio de Envigado, y sus entidades descentralizadas, deben pagar el Impuesto de Industria y Comercio cuando se cumpla el hecho generador del mismo, mediante retención, en el momento que haya un pago abono en cuenta, lo que ocurra primero. Esta disposición, conforme al nuevo Estatuto Tributario Municipal, también aplica para los contribuyentes ocasionales. En consecuencia, los contratistas que no estén inscritos en el impuesto de industria y comercio en Envigado, por ser considerados ocasionales, deberán pagar este impuesto mediante retención y no de forma anticipada previo a la ejecución del contrato/convenio.

ESTAMPILLA PRO CULTURA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO: Está contemplada en el Acuerdo Municipal 046 del 18 de diciembre de 2024(Estatuto Tributario Municipio de Envigado). Capítulo XVI, ARTÍCULO 184 AUTORIZACIÓN LEGAL. La estampilla pro cultura se encuentra



 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA SECOPII	Código: CC-F-160
		Versión: 002
		Página 8 de 10

autorizada por la Ley 397 de 1997 y la Ley 666 de 2001. Artículo 186 ELEMENTOS DE LA ESTAMPILLA PRO CULTURA: 3. HECHO GENERADOR. Lo constituye la suscripción de contratos y sus adiciones con la administración central del Municipio de Envigado, sus establecimientos públicos, empresas sociales del Estado del orden municipal y sus entidades descentralizadas. 5. BASE GRAVABLE. La base gravable la constituye el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros. 6. TARIFA. La tarifa de la estampilla Procultura que se aplicará sobre la base gravable será del cero punto cinco por ciento (0.5%). **ARTÍCULO 187. RETENCIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO CULTURA.** Los responsables del recaudo de la Estampilla y el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Hacienda, aplicarán la retención correspondiente del valor de cada pago a favor del contratista o beneficiario.


ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR: Está contemplada en el Acuerdo Municipal 046 del 18 de diciembre de 2024(Estatuto Tributario Municipio de Envigado), Capítulo XVI, ARTÍCULO 192 **AUTORIZACIÓN LEGAL:** La estampilla para el bienestar del adulto mayor se encuentra autorizada por la Ley 687 de 2001 y por la Ley 1276 de 2009. **ARTÍCULO 194. ELEMENTOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** 3. HECHO GENERADOR. Lo constituye la suscripción de contratos y sus adiciones con la administración central del Municipio de Envigado, sus establecimientos públicos, empresas sociales del Estado del orden municipal y sus entidades descentralizadas. 5. BASE GRAVABLE. La base gravable la constituye el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros. 6. TARIFA. La tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor que se aplicará sobre la base gravable será del dos por ciento (2%). **ARTÍCULO 195. RETENCIÓN DE LA ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.** Los responsables del recaudo de la Estampilla y el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Hacienda, aplicarán la retención correspondiente del valor de cada pago a favor del contratista o beneficiario.

ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO: Está contemplada en el Acuerdo Municipal 046 del 18 de diciembre de 2024(Estatuto Tributario Municipio de Envigado), Capítulo XVII, ARTÍCULO 200 **AUTORIZACIÓN LEGAL:** La estampilla pro desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) se encuentra autorizada por la Ley 1614 de 2013. **ARTÍCULO 202. ELEMENTOS DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO (IUE):** 3. HECHO GENERADOR.: Lo constituye los contratos, convenios y sus adiciones que se suscriban con la administración central del Municipio de Envigado sus establecimientos públicos, empresas sociales del Estado del orden municipal y sus entidades descentralizadas. 5. BASE GRAVABLE. La base gravable la constituye el valor de los contratos, convenios suscritos y sus adiciones, sin incluir el IVA, ni demás tributos recaudados a favor de terceros. 6. TARIFA. Las tarifas de la estampilla pro desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) que se aplicarán sobre la base gravable serán las siguientes:

Concepto	Tarifa
La suscripción de contratos, convenios y sus adiciones.	0.4%

ARTÍCULO 203. RETENCIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO (IUE). Los responsables del recaudo de la Estampilla y el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Hacienda, aplicarán la retención correspondiente del valor de cada pago a favor del contratista o beneficiario.

TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN. Está contemplada en el Acuerdo Municipal 046 del 18 de diciembre de 2024(Estatuto Tributario Municipio de Envigado). Capítulo II, ARTÍCULO 178 numeral 3° **HECHO GENERADOR:** HECHO GENERADOR. Lo constituye la suscripción de contratos, convenios y sus adiciones que realice la administración central del Municipio de Envigado, sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado del municipio, las empresas sociales del Estado del municipio, las sociedades de economía mixta donde la entidad territorial posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas, con personas naturales o jurídicas. Numeral 6°. Artículo 178 **TARIFA:** Las tarifas de la tasa pro deporte y recreación que se aplicarán sobre la base gravable serán las siguientes:

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA SECOP II	Código: CC-F-160
		Versión: 002
		Página 9 de 10

Concepto	Tarifa
Las demás que encuadren dentro del hecho generador y no estén gravadas con tarifa 0%	0.3%

ARTÍCULO 180. RETENCIÓN DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN. Los responsables del recaudo de la Tasa y el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Hacienda, aplicarán la retención correspondiente del valor de cada pago a favor del contratista o beneficiario.

DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para todos los efectos contractuales, el presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Pero para su ejecución EL CONTRATISTA deberá acreditar ante EL MUNICIPIO las pólizas a que se hace referencia en el presente contrato, y la expedición del RDP, siempre teniendo en cuenta la fecha de inicio establecida en la plataforma del SECOP II.

DÉCIMA NOVENA. PUBLICACIÓN: El presente contrato automáticamente quedará publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II una vez se suscriba por las partes.

VIGÉSIMA. GASTOS DEL CONTRATO: Todos los gastos que ocasionen el perfeccionamiento y el cumplimiento del presente contrato serán por cuenta de EL CONTRATISTA.

VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la culminación del plazo contractual.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ACEPTACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato la cuantificación, asignación y distribución de los riesgos previsibles previstos en los estudios previos y aceptados por EL CONTRATISTA al momento de la presentación de la propuesta, por lo tanto, no podrá alegarse por parte de éste algún desequilibrio económico del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESERVA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a no suministrar a terceros ninguna información relacionada con la ejecución del presente contrato, ni con asuntos propios de EL MUNICIPIO o de personas de la comunidad, que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Envigado a mantener indemne a La Entidad Estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte, en los trabajos relacionados con el contrato, o en operaciones complementarias.


VIGÉSIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las controversias originadas en el presente contrato se resolverán a través de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio el Municipio de Envigado.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato los documentos publicados en la plataforma del SECOP II.

VIGÉSIMA NOVENA. NOTIFICACIÓN: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:




 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA SECOPII	Código: CC-F-160
		Versión: 002
		Página 10 de 10

Contratante: Municipio de Envigado Nombre: SALOMÉ LONDOÑO ZAPATA Cargo: Secretaria de Educación Dirección: Calle 39 Sur 39-xx Teléfono: 3394000 Correo: salome.londono@envigado.gov.co	Contratista: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. Nombre: RICHARD ALEJANDRO TABARES GOMEZ Cargo: Representante Legal Dirección: CALLE 43 #48-26 Ciudad: Itagüí Teléfono: 372 87 41 Celular: 3205545759 Correo: ventas@industriasenripan.com
--	---

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOPII

Proyecto: Harry A. Gómez Nieto
CT- Abogado
Dirección de Compras-Secretaría General

Presentado por: *el Alcalde*
Fecha: *Novbre. 21/2025*
Hora: *4:45 p.m.*
Recibido: *[Signature]*





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento : 01-135 DISPONIBILID PPTAL. VIG FUTURA Numero [20250028] Fecha: 01-01-2025
Division : 01-1300 DESPACHO DIRECCION LOCAL DE SALUD Rad: 13-2025-10112
Concepto : VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NURTCIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)

Sec.	Cuenta	Descripción	Valor Inicial	Ajuste	Valor Definitivo
1	2320201002000000001905028 2342001133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de trigo	16,497,928		16,497,928.00
2	2320201002000000001905028 2342002133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de trigo	84,620,534		84,620,534.00
3	2320201002000000001905028 2343001133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de maíz, queso, yuca y similares	54,834,835		54,834,835.00
4	2320201002000000001905028 2349005133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Ponqués y tortas.	22,872,532		22,872,532.00
5	2320201002000000002201028 2342001131000042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pasteles y pasabocas de maíz	62,162,261		62,162,261.00
6	2320201002000000002201028 2342001136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de trigo. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024 (Cofinanciación MEN - PAE)	56,511,147		56,511,147.00
7	2320201002000000002201028 2342002131000042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de maíz, queso, yuca y similares	194,092,273		194,092,273.00
8	2320201002000000002201028 2342002136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de maíz, queso, yuca y similares. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024 (Cofinanciación MEN - PAE)	176,447,521		176,447,521.00
9	2320201002000000002201028 2343001131000042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Ponqués y tortas	86,554,369		86,554,369.00
10	2320201002000000002201028 2343001136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco;	78,685,790		78,685,790.00



MUNICIPIO DE ENVIGADO

Nit : 890907106

Usuario : ENVIGADOWHAC_PRE_PROFE02:juana.henao:10.20.20.116/JMHENAO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento : 01-135 DISPONIBILID PPTAL. VIG FUTURA Numero [20250028] Fecha: 01-01-2025
 Division : 01-1300 DESPACHO DIRECCION LOCAL DE SALUD
 Concepto : VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NURTCIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)

Sec	Cuenta	Descripción	Valor Inicial	Ajuste	Valor Definitivo
11	2320201002000000002201028 2349005131000042020115	textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Ponqués y tortas. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024 (Cofinanciación MEN - PAE)	219,523		219,523.00
12	2320201002000000002201028 2349005136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pasteles y pasabocas de maíz. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024 (Cofinanciación MEN - PAE)	199,566		199,566.00

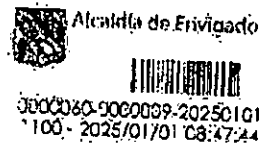
Total : 833,698,279.00

USUARIO: DAMOLINA

Ruben Dario Muñoz Berrío
 RUBEN DARIO MUÑOZ BERRIO

Aprueba: Secretario de Hacienda






Alcaldía de Envigado
Despacho Alcalde

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Unidad Ejecutora 13 - SECRETARÍA DE SALUD

Vigencia: 2025

Solicitud de GDP Nro. 13-2025-0000010112

Fecha de Aprobación 01-01-2025

Objeto VF- SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024).

COMPONENTE - ACTIVIDAD	RECURSO	TOTAL
23202010020000000019050282342001133350210020114 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de trigo		
Brindar apoyo alimentario y nutricional a las personas con mayor vulnerabilidad socioeconómica del municipio de Envigado, fortaleciendo además sus prácticas de alimentarias saludables y el consumo responsable - Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	Pan de trigo	16,497,928
SUBTOTAL		16,497,928
23202010020000000019050282342002133350210020114 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de maíz, queso, yuca y similares		
Brindar apoyo alimentario y nutricional a las personas con mayor vulnerabilidad socioeconómica del municipio de Envigado, fortaleciendo además sus prácticas de alimentarias saludables y el consumo responsable - Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	Pan de maíz, queso, yuca y similares	84,620,534
SUBTOTAL		84,620,534
23202010020000000019050282343001133350210020114 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Ponqués y tortas		
Brindar apoyo alimentario y nutricional a las personas con mayor vulnerabilidad socioeconómica del municipio de Envigado, fortaleciendo además sus prácticas de alimentarias saludables y el consumo responsable - Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	Ponqués y tortas	54,834,835
SUBTOTAL		54,834,835
23202010020000000019050282349005133350210020114 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pasteles y pasabocas de maíz		
Brindar apoyo alimentario y nutricional a las personas con mayor vulnerabilidad socioeconómica del municipio de Envigado, fortaleciendo además sus prácticas de alimentarias saludables y el consumo responsable - Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	Pasteles y pasabocas de maíz	22,872,532
SUBTOTAL		22,872,532

Carretera 44 # 38 Sur 1B, piso 1 alcaldia@envigado.gov.co
 PBX: 6043394000 Ext. 4992 Código postal: 055422
 Envigado - Colombia envigado.gov.co




Alcaldía de Envigado

2320201002000000022010282342001131000042020115 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de trigo.		
IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN QUE FAVOREZCA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA ESCOLAR PARA EL ASEGURAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Pan de trigo	62,162,261
SUBTOTAL		62,162,261
2320201002000000022010282342001136000054020115 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de trigo. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024 (Cofinanciación MEN - PAE)		
IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN QUE FAVOREZCA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA ESCOLAR PARA EL ASEGURAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Pan de trigo	56,511,147
SUBTOTAL		56,511,147
2320201002000000022010282342002131000042020115 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de maíz, queso, yuca y similares		
IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN QUE FAVOREZCA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA ESCOLAR PARA EL ASEGURAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Pan de maíz, queso, yuca y similares	194,092,273
SUBTOTAL		194,092,273
2320201002000000022010282342002136000054020115 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de maíz, queso, yuca y similares. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024 (Cofinanciación MEN - PAE)		
IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN QUE FAVOREZCA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA ESCOLAR PARA EL ASEGURAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Pan de maíz, queso, yuca	176,447,521
SUBTOTAL		176,447,521
2320201002000000022010282343001131000042020115 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Ponqués y tortas		
IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN QUE FAVOREZCA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA ESCOLAR PARA EL ASEGURAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Ponqués y tortas	86,554,369
SUBTOTAL		86,554,369
2320201002000000022010282343001136000054020115 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Ponqués y tortas. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024 (Cofinanciación MEN - PAE)		
IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN QUE FAVOREZCA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA ESCOLAR PARA EL ASEGURAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Ponqués y tortas	78,685,790
SUBTOTAL		78,685,790
2320201002000000022010282349005131000042020115 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pasteles y pasabocas de maíz		

Carrera 44 # 38 Sur 18, piso 1 alcaldia@envigado.gov.co
 PBX: 6043394000 Ext. 4992 Código postal: 055422
 Envigado - Colombia envigado.gov.co



Alcaldía de Envigado

IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN QUE FAVOREZCA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA ESCOLAR PARA EL ASEGURAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Pasteles y pasabocas de maíz	219,523
SUBTOTAL		219,523
2320201002000000022010282349005136000054020115 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pasteles y pasabocas de maíz. Resolución N°:506 del 26 de diciembre 2024 (Cofinanciación MEN - PAE)		
IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN QUE FAVOREZCA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA ESCOLAR PARA EL ASEGURAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Pasteles y pasabocas de maíz	199,566
SUBTOTAL		199,566
TOTAL		833,698,279

Elabora ALEJANDRO ARCILA MESA - DIRECTOR TÉCNICO

Firma: *Alejandro Mesa*

Solicita SALOME LONDOÑO ZAPATA - SECRETARIO DE DESRACHO


Firma: *Salome Londoño Zapata*

Aprueba: *[Signature]*
RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Presentado por: *el Alcalde*
 Fecha: *21 de Noviembre*
 Hora: *4:45 p.m.*
 Recibido: *[Signature]*

[Stamp: Concejo de Envigado]




 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 1 de 3

ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN	N° 1
CONTRATO	ENV-13-30-0071-25
MODALIDAD SELECCIÓN	Selección Abreviada
CAUSAL	Subasta Inversa Electrónica
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ENVIGADO
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.907.106-5
CONTRATISTA	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.815.592-1
VALOR UNITARIO DEL CONTRATO	\$ 137.380
IVA	EXCLUIDO DE IVA
VALOR TOTAL UNITARIO DEL CONTRATO	\$ 137.380
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$833.698.279 EXCLUIDO DE IVA

Entre los suscritos a saber **CESAR ACAMILO MESA VÉLEZ**, mayor de edad y vecino del Municipio de Envigado, identificado con cédula de ciudadanía número 98.668.150 quien actúa en su condición de Secretario de Salud del Municipio de Envigado, encargado por medio del decreto 2025000164 de fecha 03-03- 2025, facultado para contratar mediante la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y el Decreto de Delegación 20250000198 del 2024, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **RICHARD ALEJANDRO TABARES GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.036.632.447, representante legal de la empresa denominado **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.**, identificada con el NIT **900.815.592-1**, quien en adelante se llamara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presenta acta de aclaración y modificación del contrato de Suministro bajo los siguientes considerados:

CONSIDERANDOS:



 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 2 de 3

1. Que entre el MUNICIPIO DE ENVIGADO y el contratista **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. NIT 900.815.592-1**, se celebró contrato de suministro No. ENV-13-30-0071-25, el cual tiene por objeto "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO".
2. Que dicha contratación, producto de un proceso de Contratación de Selección Abreviada bajo la causal de Subasta Inversa Electrónica, y fue suscrito por un monto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$833.698.279) IVA INCLUIDO.**
3. Que el plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio establecida en el SECOP II, hasta 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos. **PARÁGRAFO:** Según las necesidades del servicio por contrato y para garantizar el buen funcionamiento de la Administración Municipal, EL MUNICIPIO podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión, reinicio o ampliación del contrato; previo acuerdo con EL CONTRATISTA.
4. Que el citado contrato fue aprobado en el SECOP II el doce (12) de febrero de 2025 y se le dio inicio el febrero de (14) de febrero de 2025 y actualmente se encuentra en ejecución.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7465897

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 11/02/2025 6:03:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Número del contrato ENV-13-30-0071-25

Objeto del contrato SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

Tipo de Contrato Suministros

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Duración del contrato 323 Días


Fecha de inicio de contrato 14/02/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de terminación del contrato 31/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Tiempo adiciones en días 0 días

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 3 de 3

5. De oficio, se realizó la revisión del contrato entre la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaría de Salud y La Dirección de Compras-adscrita a la Secretaría General, encontrándose que se había generado un error en el Clausulado Anexo del Contrato publicado en el portal del SECOP II, al haberse hecho figurar que valor del contrato con IVA incluido:

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA SECOP II	Código: CC-F-160
		Versión: 002
		Página 1 de 10

CONTRATO Nro.	ENV 13-30-0071-24
MODALIDAD SELECCIÓN	Selección Abreviada
CAUSAL:	Subasta Inversa electrónica
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	Municipio de Envigado
IDENTIFICACIÓN	890.907.106-5
CONTRATISTA	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.
NIT. CONTRATISTA	900.815.592-1
VALOR UNITARIO DEL CONTRATO ANTES DE IVA	\$137.380
IVA	\$ 19.552
VALOR TOTAL UNITARIO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO	\$137.380
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$833.698.279 IVA INCLUIDO

6. La entidad con base en el Numeral 14 del artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional, en el cual se dice:

Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.

Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:



 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 4 de 3

14. Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios.

Razón por la cual, se puede verificar en los documentos que hacen parte del contrato y que se encuentran publicados en el portal del SECOP II, como son: Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, Resolución de Apertura, Pliego de Condiciones y Resolución de adjudicación:

Adjudicado
REF: ENV-13-30-0071-25
(Presentación de oferta)

Selección abreviada subasta inversa
Presentación de oferta
UC: SECRETARIA DE SALUD
Equipo: Selección Abreviada -
Subasta 2023 / 27/11/2024
10:25 PM (UTC -5 horas) (UTC-
05:00) Bogotá, Lima, Quito)

[Volver](#)

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

Nombre
<input type="checkbox"/> MATRIZ DE RIESGOS SUBASTA INVERSA LOTES ALIMENTOS.xlsx
<input type="checkbox"/> ANEXO FICHAS TECNICAS ALIMENTOS PANIFICADOS -2025.pdf
<input type="checkbox"/> CONVOCATORIA A VEEDURIAS ENV-13-30-0071-25.pdf
<input type="checkbox"/> CLAUSULADO ANEXO SECOP II SUBASTA- (MUESTRA BORRADOR).pdf
<input type="checkbox"/> ANÁLISIS DEL SECTOR ENV-13-30-0071-25.pdf
<input type="checkbox"/> Anexo EXCEL -PROPUESTA ECONOMICA PANADERIA.xlsx
<input type="checkbox"/> AVISO DE CONVOCATORIA ENV-13-30-0071-25.pdf
<input type="checkbox"/> ESTUDIOS PREVIOS ENV-13-30-0071-24.pdf
<input type="checkbox"/> PROYECTO DE PLIEGOS CONDICIONES ENV-13-30-0071-25.pdf
<input type="checkbox"/> ANEXOS A PLIEGO DE CONDICIONES A DILIGENCIAR.docx
<input type="checkbox"/> RESOLUCIÓN 2025000412 (13-01-2025) Apertura de Proceso ENV-13-30-0071-25.pdf
<input type="checkbox"/> CDP 20250028 (01-01-2025) PANADERIA.pdf
<input type="checkbox"/> PLIEGOS CONDICIONES ENV-13-30-0071-25.pdf

AVISO DE CONVOCATORIA ENV-13-30-0071-25.pdf


VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para esta contratación se cuenta con la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$833.698.279), (EXCLUIDO DE IVA)., según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nros XXXXXX expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año **202X**



 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 5 de 3


ANÁLISIS DEL SECTOR ENV-13-30-0071-25.pdf

 Alcaldía Municipal de Envigado	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: CC-PL-034
		Versión: 03
		Página 29 de 52

43	Muffins 70 gr	unidad				\$ 7,026
44	Brownie Relleno de arequipe 10% relleno 65 gr	unidad	\$ 3,278	\$ 2,910	\$ 3,500	\$ 3,336
45	Brownie Relleno de arequipe 10% relleno 48 gr	unidad				\$ 2,907
SUMATORIA PRECIOS INDIVIDUALES						\$ 133,827

El presupuesto es de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$833.698.279). (EXCLUIDO DE IVA) (IMPUESTOS QUE APLIQUEN)

ESTUDIOS PREVIOS ENV-13-30-0071-24.pdf

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	Código: CC-F-099
		Versión: 004
		Página 4 de 29


COPIA CONTROLADA

Para el presente proceso de contratación, dada la naturaleza del bien y/o servicio requerido, se debe acudir a la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, reglada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015. Procedimiento para la subasta inversa, Modificado por artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 el cual desarrolla el procedimiento para la subasta inversa, estableciendo que:

2.3 Valor estimado y la justificación del mismo:

Para esta contratación se cuenta con la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$833.698.279), EXCLUIDO DE IVA. El presupuesto requerido se encuentra respaldado en el CDP XXXXX expedido por la Secretaría de Hacienda con fecha del XXXXXXXX. Este valor incluye los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a las que haya lugar.



 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 6 de 3

PROYECTO DE PLIEGOS CONDICIONES ENV-13-30-0071-25.pdf


7. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO

Para esta contratación se cuenta con la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$833.698.279), EXCLUIDO DE IVA. El presupuesto requerido se encuentra respaldado en el CDP XXXXX expedido por la Secretaría de Hacienda con fecha del XXXXXXXX. Este valor incluye los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a las que haya lugar.


RESOLUCIÓN 20250000412 (13-01-2025) Apertura de Proceso ENV-13-30-0071-25.pdf

CONSIDERANDOS

1. Municipio de Envigado, a través de la Dirección de Compras quien realiza el acompañamiento a la Secretaría de Salud, se encuentra interesado en contratar "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO".
2. El día 29 de noviembre de 2024, el Municipio de Envigado – Secretaría General, publicó en el SECOP II, colombiacomopra.gov.co (i) el aviso de convocatoria; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos y sus anexos (iv) el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos y (v) el proyecto de clausulado anexo del contrato, y fichas técnicas.
3. Que para tal efecto se adelantaron los estudios previos y se elaboraron los pliegos de condiciones, los cuales podrán consultarse en el portal de contratación colombiacompra.gov.co o www.secop.gov.co.
4. Que la modalidad contractual que corresponde según el objeto del contrato es selección abreviada por la causal de Subasta Electrónica, acorde con el artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1.
5. Se le otorga un valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$833.698.279), EXCLUIDO DE IVA Respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro 20250028 y los siguientes códigos presupuestales asignados por la Secretaría de Hacienda para la presente vigencia.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 7 de 3

PLIEGOS CONDICIONES ENV-13-30-0071-25.pdf

 Alcaldía Municipal de Envigado	PLIEGOS DE CONDICIONES Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica	Código: CC-PL-043
		Versión: 02
		Página 4 de 98

.....PLIEGOS DE CONDICIONES

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la necesidad planteada por el MUNICIPIO DE ENVIGADO la Dirección de Compras en apoyo a la Secretaría de Educación, establecen que el presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, acorde con el artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2 Modificado artículo 6 Decreto 1860 de 2021.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Envigado, a través de la Dirección de Compras adscrita a la Secretaría General quien realiza el acompañamiento a la Secretaría de Educación, se encuentra interesado en contratar "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO".

6. ALCANCE DEL OBJETO

Se pretende tener como complemento en la alimentación de cada uno de los programas sociales de seguridad alimentaria productos de panadería de excelente calidad que representen valor nutricional para la comunidad beneficiada

7. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO

Para esta contratación se cuenta con la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$833.698.279), (EXENTO DE IVA)**. El presupuesto requerido se encuentra respaldado en el CDP 20250028 expedido por la Secretaría de Hacienda con fecha del 01/01/2025. Este valor incluye los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a las que haya lugar.





 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 8 de 3

Comentarios sobre la selección


Comentario

<input type="checkbox"/>	Nombre RESOLUCIÓN 20250002654 (11-02-2025) Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa ENV-13-30-0071-25.pdf
--------------------------	---

 Alcaldía de Envigado	Página 1 de 10  20250002654 11-02-2025 14:10:54 Radecador: HARRY ALBERTO GOMEZ NIETO
Resolución 20250002654 (11-02-2025)	
Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica ENV-13-30-0071-25	
<p>La SECRETARIA DE SALUD en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto de Delegación No. 20240000198 de 11/03/2024 y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y</p>	
CONSIDERANDOS	
<p>1. Que se inició proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica proceso ENV 13-30-0071-25 el día 28 de noviembre de 2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO".</p>	
<p>2. Que el mencionado proceso fue publicado en el Portal Único de Contratación (SECOP), de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.</p>	
<p>3. Se dio apertura al proceso mediante Resolución N° 20250000412 del 13/01/2025 con un presupuesto estimado de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$833.698.279) EXCLUIDO DE IVA , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20250028, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2025 .</p>	

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 9 de 3

7. Además, se debe corregir el número del contrato citado en el Clausulado anexo el cual quedo figurando así:

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA SECOP II	Código: CC-F-160
		Versión: 002
		Página 1 de 10

CONTRATO Nro.	ENV 13-30-0071-24
----------------------	--------------------------


Y lo correcto, es que tratándose de un contrato de la vigencia 2025, como se registró en el portal del SECOP II

☆ Proceso : ALIMENTOS PANADERÍA VIGENCIA 2025 - ENV-13-30-0071-25 (id.CO1.BDOS.7105068)

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de oferta
 ENV-13-30-0071-25 (Presentación de oferta) [\[Acciones\]](#) [\[Páginas\]](#)
 Valor estimado 833 658 273 COP | Clasificación de objetos Suministros
 Unidad de contratación SECRETARIA DE SALUD
[Ver Enlace](#)


SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

Debe quedar en el clausulado de la siguiente manera:

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA SECOP II	Código: CC-F-160
		Versión: 002
		Página 1 de 10
CONTRATO Nro.		ENV 13-30-0071-25

8. Por ello, se debe proceder a aclarar y modificar el Clausulado Anexo del Contrato, en cuanto al IVA INCLUIDO, primero en el encabezado del contrato, en el cual quedo figurando así:



 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 10 de 3

VALOR UNITARIO DEL CONTRATO ANTES DE IVA	\$137.380
IVA	\$ 19.552
VALOR TOTAL UNITARIO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO	\$137.380
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$833.698.279 IVA INCLUIDO

Y segundo, respecto de la Cláusula Segunda –Valor, la cual se enuncio de la siguiente forma:

SEGUNDA. VALOR: Para todos los efectos legales, el presente contrato asciende a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$833.698.279) IVA INCLUIDO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20250028, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2025.

Una vez expresadas las consideraciones las partes acuerdan:


ACUERDAN

PRIMERO: Autorizar la aclaración y modificación del contrato de Suministro No. **ENV-13-30-0071-25**, suscrito entre el MUNICIPIO DE ENVIGADO y el contratista **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. NIT 900.815.592-1**, el cual tiene por objeto "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO".

SEGUNDO: Aclarar y Modificar en el clausulado anexo del contrato, en el encabezado el número del contrato, el cual corresponde a la vigencia 2025, y por ende debe ser:

CONTRATO	ENV-13-30-0071-25
MODALIDAD SELECCIÓN	Selección Abreviada
CAUSAL	Subasta Inversa Electrónica
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO".

TERCERO: Aclarar y Modificar en el clausulado anexo del contrato en el encabezado el valor del contrato en cuanto al IVA EXCLUIDO, el cual quedará de la siguiente manera, acorde con lo justificado en los considerandos anteriores:

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 11 de 3

IDENTIFICACIÓN	NIT 900.815.592-1
VALOR UNITARIO DEL CONTRATO	\$ 137.380
IVA	EXCLUIDO DE IVA
VALOR TOTAL UNITARIO DEL CONTRATO	\$ 137.380
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$833.698.279 EXCLUIDO DE IVA

CUARTO: Aclarar y Modificar en el clausulado Anexo, la cláusula Segunda –Valor, la cual queda se la siguiente manera:

SEGUNDA. VALOR: VALOR: Para todos los efectos legales, el presente contrato asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$833.698.279) EXCLUIDO DE IVA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20250028, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2025.

QUINTO: Las razones que sustentan la modificación del contrato están expresadas en la parte considerativa de la presenta acta.

SEXTO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal.

SÉPTIMO: La presente acta se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, la cual se realiza electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Contratante: Municipio de Envigado Nombre: CESAR CAMILO MESA VÉLZ Cargo: Secretario de Salud (Encargado) Dirección: Calle 39 Sur 39-47 Teléfono: 3394000 Correo: cesar.mesa@envigado.gov.co	Contratista: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. Nombre: RICHARD ALEJANDRO TABARES GOMEZ Cargo: Representante Legal Dirección: CALLE 43 #48-26 Ciudad: Itagüí Teléfono: 372 87 41 Celular: 3205545759 Correo: ventas@industriasenripan.com
--	--



Presentado por:
 Fecha:
 Hora:
 Recibido:

el Alcalde
 Noviembre 21
 4:45 p.m.



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ACTA ACLARATORIA
Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO**

Código: CC-F-241

Versión: 01

Página 12 de 3

--	--

Documento 01-116 REGISTRO PPTAL. VIG FUTURA Numero. [20250035]
 Division 01-1300 DESPACHO DIRECCION LOCAL DE SALUD
 Tercero 900815592 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S

Fecha: 14-02-2025 Rad: 0002337
 Soporte: ENV-13-30-0071-25

Concepto VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)

Certificado	Cuenta	Descripción	Valor Inicial	Ajuste	Valor Final
13520250028	2320201002000000001 9050282342001133350 210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de trigo VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)	16,497,928.00	0.00	16,497,928.00
1. 0250028	2320201002000000001 9050282342002133350 210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de maíz, queso, yuca y similares VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)	84,620,534.00	0.00	84,620,534.00
13520250028	2320201002000000001 9050282343001133350 210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Ponqués y tortas VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)	54,834,835.00	0.00	54,834,835.00
13520250028	2320201002000000001 9050282349005133350 210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pasteles y pasabocas de maíz VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO	22,872,532.00	0.00	22,872,532.00

Documento 01-116 REGISTRO PPTAL. VIG FUTURA Numero. [20250035] Fecha: 14-02-2025 Rad: 0002337
 Division 01-1300 DESPACHO DIRECCION LOCAL DE SALUD Soporte: ENV-13-30-0071-25.
 Tercero 900815592 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S

Concepto VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)

Certificado	Cuenta	Descripción	Valor Inicial		Valor Final
		DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)			
13520250028	2320201002000000002 2010282342001131000 042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de trigo VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NURTCIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)	62,162,261.00	0.00	62,162,261.00
13520250028	2320201002000000002 2010282342001136000 054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de trigo. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024 (Cofinanciación MEN - PAE) VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NURTCIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)	56,511,147.00	0.00	56,511,147.00
13520250028	2320201002000000002 2010282342002131000 042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de maíz, queso, yuca y similares VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL - DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NURTCIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)	194,092,273.00	0.00	194,092,273.00
13520250028	2320201002000000002 2010282342002136000 054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de maíz, queso.	176,447,521.00	0.00	176,447,521.00

Nit : 890907106

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Pagina : 3

Usuario : ENVIGADO\HAC_PRE_PROFE02:juana.henao:10.20.20.116/JMHENAO

Documento 01-116 REGISTRO PPTAL. VIG FUTURA Numero.[20250035]
 Division 01-1300 DESPACHO DIRECCION LOCAL DE SALUD
 Tercero 900815592 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S

Fecha: 14-02-2025 Rad: 0002337
 Soporte: ENV-13-30-0071-25

Concepto VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)

Certificado	Cuenta	Descripción	Valor Inicial	Valor Final	
1	3250028 2320201002000000002 2010282343001131000 042020115	yuca y similares. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024 (Cofinanciación MEN - PAE) VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)	86,554,369.00	0.00	86,554,369.00
135	20250028 2320201002000000002 2010282343001136000 054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Ponqués y tortas VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)	78,685,790.00	0.00	78,685,790.00
135	20250028 2320201002000000002 2010282349005131000 042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pasteles y pasabocas de maíz VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y	219,523.00	0.00	219,523.00

Documento 01-116 REGISTRO PPTAL. VIG FUTURA Numero.[20250035] Fecha: 14-02-2025 Rad: 0002337
 Division 01-1300 DESPACHO DIRECCION LOCAL DE SALUD Soporte: ENV-13-30-0071-25
 Tercero 900815592 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S

Concepto VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)

Certificado	Cuenta	Descripción	Valor Inicial	Valor Final
		NURTCIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)		
13520250028	2320201002000000002 2010282349005136000 054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pasteles y pasabocas de maíz. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024 (Cofinanciación MEN - PAE) VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NURTCIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)	199,566.00	199,566.00
			Total :	833,698,279.00

PLAN DE PAGOS	Sec	Cuenta	Lapso	Valor
	1	E2	02	4,200,602
	1	E2	03	2,100,301
	1	E2	04	2,100,301
	1	E2	05	2,100,301
	1	E2	06	2,100,301
	1	E2	07	2,100,301
	1	E2	08	1,795,021
	2	E2	02	10,772,784
	2	E2	03	10,772,784
	2	E2	04	10,772,784
	2	E2	05	10,772,784
	2	E2	06	10,772,784
	2	E2	07	10,772,784
	2	E2	08	10,772,784
	2	E2	09	9,211,046
	3	E2	02	6,980,857
	3	E2	03	6,980,857
	3	E2	04	6,980,857
	3	E2	05	6,980,857
	3	E2	06	6,980,857
	3	E2	07	6,980,857
	3	E2	08	6,980,857
	3	E2	09	5,968,836
	4	E2	02	2,911,833

58

Documento 01-116 REGISTRO PPTAL. VIG FUTURA Numero.[20250035] Fecha: 14-02-2025 Rad: 0002337
 Division 01-1300 DESPACHO DIRECCION LOCAL DE SALUD Soporte: ENV-13-30-0071-25
 Tercero 900815592 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S

Concepto VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)

4	E2	03	2,911,833
4	E2	04	2,911,833
4	E2	05	2,911,833
4	E2	06	2,911,833
4	E2	07	2,911,833
4	E2	08	2,911,833
4	E2	09	2,489,701
5	E2	02	6,474,837
5	E2	03	6,474,837
5	E2	04	6,474,837
5	E2	05	6,474,837
5	E2	06	6,474,837
5	E2	08	6,474,837
5	E2	09	6,474,837
5	E2	10	6,474,837
5	E2	11	6,474,837
5	E2	12	3,888,728
6	E2	02	56,511,147
7	E2	02	44,926,003
7	E2	03	20,216,699
7	E2	04	20,216,699
7	E2	05	20,216,699
7	E2	06	20,216,699
7	E2	07	20,216,699
7	E2	08	20,216,699
7	E2	09	20,216,699
7	E2	10	7,649,377
8	E2	02	176,447,521
9	E2	02	20,034,500
9	E2	03	9,015,525
9	E2	04	9,015,525
9	E2	05	9,015,525
9	E2	06	9,015,525
9	E2	07	9,015,525
9	E2	08	9,015,525
9	E2	09	9,015,525
9	E2	10	3,411,194
10	E2	02	78,685,790
11	E2	02	50,813
11	E2	03	22,866
11	E2	04	22,866
11	E2	05	22,866
11	E2	06	22,866
11	E2	07	22,866
11	E2	08	22,866
11	E2	09	22,866

Documento 01-116 REGISTRO PPTAL. VIG FUTURA Numero.[20250035] Fecha: 14-02-2025 Rad: 0002337
 Division 01-1300 DESPACHO DIRECCION LOCAL DE SALUD Soporte: ENV-13-30-0071-25
 Tercero 900815592 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S

Concepto VF-SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. (MEDIANTE ACUERDO 048 DEL 20 DE DICIEMBRE 2024)

11	E2	10	8,648
12	E2	02	199,566

[Handwritten Signature]
 LUISA HERNANDEZ GIL LOPEZ

USUARIO: JMHENAO

APRUEBA

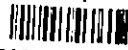


Presentado por:
 Fecha:
 Hora:
 Recibido:

el Alcalde
Novbr. 21 2025
4:45 p.m.
[Handwritten Signature]



Alcaldía de Envigado

0018807-0000009-20251113
1300 - 2025/11/13 17:01:14

CERTIFICACIÓN RECURSOS - SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS

Código: AR-F-048

Versión: 06

Página 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA:

SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 20/11/2025

1. CERTIFICACIÓN RECURSOS VIGENCIA ACTUAL - VIGENCIA FUTURA ORDINARIA NUEVA CONTRATACIÓN

AÑO	Nº ASUNTO CONTRACTUAL	ASUNTO CONTRACTUAL	TIPO DE GASTO	DEMONINACIÓN ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL VIGENCIA ACTUAL (15% O MÁS)	DEMONINACIÓN DEL RUBRO	Nº FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL DISPONIBLE O EN CDP POR RUBRO
2025	6	ADICIÓN 1 SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 6 (Pulpa) CDP (110-20252059)	Inversión	Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	23202010020000000019050282149906133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 6.000.000,00
2025	7	ADICIÓN 1 SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. CDP (110-20252060)	Inversión	Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	23202010020000000019050282342001133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de trigo	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 6.900.000,00
2025	7	ADICIÓN 1 SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. CDP (110-20252060)	Inversión	Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	23202010020000000019050282343001133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Ponqués y tortas	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 4.000.000,00
2025	7	ADICIÓN 1 SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. CDP (110-20252059)	Inversión	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	23202010020000000022010282343001136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Ponqués y tortas. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024 (Cofinanciación MEN - PAE)	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 8.000.000,00
TOTAL RECURSOS VIGENCIA ACTUAL - VF ORDINARIA NUEVA CONTRATACIÓN									\$24.900.000,00

NOTA 1: El(a) Secretar(a) de Despacho certifica, que los recursos en la vigencia actual que se encuentran apropiados mediante CDP, se están afectando por compromisos (no tiene CDP) y deben sujetar a una futura copia del CDP

2. CERTIFICACIÓN RECURSOS VIGENCIA ACTUAL - VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA ADICIÓN

AÑO	Nº OBJETO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	Nº CDP	Nº RDP	Nº FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN	CUANTÍA POR FUENTE	TOTAL POR RUBRO
2025	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	ENV-13-30-0922-25-LOTE 1	110-20250997 y 110-20250919	111-20251544	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 1.051.364.500,00	\$ 1.051.364.500,00
2025	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	ENV-13-30-0922-25-LOTE 1	110-20250997 y 110-20250919	111-20251544	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 509.855.106,00	\$ 509.855.106,00
2025	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	ENV-13-30-0922-25-LOTE 1	110-20250997 y 110-20250919	111-20251544	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 541.226.376,00	\$ 541.226.376,00
2025	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	ENV-13-30-0922-25-LOTE 1	110-20250997 y 110-20250919	111-20251544	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 61.574.246,00	\$ 61.574.246,00
2025	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	ENV-13-30-0922-25-LOTE 1	110-20250997 y 110-20250919	111-20251544	130	SGP ALIMENTACION ESCOLAR ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 19.839.111,00	\$ 19.839.111,00
2025	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	ENV-13-30-0922-25-LOTE 1	110-20250997 y 110-20250919	111-20251544	120	SGP ALIMENTACION ESCOLAR SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES Y REINTEGROS	\$ 4.004.570,00	\$ 4.004.570,00
2025	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	ENV-13-30-0922-25-LOTE 2	110-20250920 y 110-20251000	111-20251545	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 247.635.639,00	\$ 247.635.639,00
2025	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	ENV-13-30-0922-25-LOTE 2	110-20250920 y 110-20251000	111-20251545	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 73.746.769,00	\$ 73.746.769,00
2025	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	ENV-13-30-0922-25-LOTE 2	110-20250920 y 110-20251000	111-20251545	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 523.253.712,00	\$ 523.253.712,00
2025	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	ENV-13-30-0922-25-LOTE 2	110-20250920 y 110-20251000	111-20251545	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 323.210.070,00	\$ 323.210.070,00
2025	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	ENV-13-30-0922-25-LOTE 2	110-20250920 y 110-20251000	111-20251545	541	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. MEN VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00

2025	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	ENV-13-30-0922-25 - LOTE 4	110-20250922	111-20251549	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 131.756.275,00	\$ 131.756.275,00
2025	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	ENV-13-30-0922-25 - LOTE 4	110-20250922	111-20251549	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 570.597.873,00	\$ 570.597.873,00
2025	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	ENV-13-30-0922-25 - LOTE 4	110-20250922	111-20251549	130	SGP ALIMENTACION ESCOLAR ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 8.380.124,00	\$ 8.380.124,00
2025	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	ENV-13-30-0922-25 - LOTE 4	110-20250922	111-20251549	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, IC8F O MEN	\$ 126.968.134,00	\$ 126.968.134,00
2025	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	ENV-13-30-0922-25 - LOTE 4	110-20250922	111-20251549	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 72.801.674,00	\$ 72.801.674,00
2025	5	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 5 (GRANOS)	ENV-13-30-0922-25 - LOTE 5	110-20250921	111-20251538	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 399.935.805,00	\$ 399.935.805,00
2025	5	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 5 (GRANOS)	ENV-13-30-0922-25 - LOTE 5	110-20250921	111-20251538	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 14.496.506,00	\$ 14.496.506,00
2025	5	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 5 (GRANOS)	ENV-13-30-0922-25 - LOTE 5	110-20250921	111-20251538	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, IC8F O MEN	\$ 100.315.210,00	\$ 100.315.210,00
2025	6	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 6 (Papas)	ENV-13-30-0922-25 - LOTE 6	110-20250923 y 110-20250999	111-20251561	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 34.412.079,00	\$ 34.412.079,00
2025	6	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 6 (Papas)	ENV-13-30-0922-25 - LOTE 6	110-20250923 y 110-20250999	111-20251561	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 188.018.882,00	\$ 188.018.882,00
2025	6	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 6 (Papas)	ENV-13-30-0922-25 - LOTE 6	110-20250923 y 110-20250999	111-20251561	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, IC8F O MEN	\$ 100.238.095,00	\$ 100.238.095,00
2025	6	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 6 (Papas)	ENV-13-30-0922-25 - LOTE 6	110-20250923 y 110-20250999	111-20251561	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 22.255.419,00	\$ 22.255.419,00
2025	6	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 6 (Papas)	ENV-13-30-0922-25 - LOTE 6	110-20250923 y 110-20250999	111-20251561	541	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, MEN VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
2025	7	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-13-30-0071-25	135-20250028	116-20250035	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 178.825.829,00	\$ 178.825.829,00
2025	7	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-13-30-0071-25	135-20250028	116-20250035	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 343.028.426,00	\$ 343.028.426,00
2025	7	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-13-30-0071-25	135-20250028	116-20250035	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, IC8F O MEN	\$ 311.844.024,00	\$ 311.844.024,00
TOTAL RECURSOS VIGENCIA ACTUAL (CONTRATO EN EJECUCION) - VF ORDINARIA PARA ADICIÓN								\$ 6.059.584.454,00	\$ 6.059.584.454,00

NOTA 2: EES) Secretaría de Despacho adjuntará copia del contrato, addendos y/o anexos, CDP y FDP

3.CERTIFICACIÓN VIGENCIA FUTURA ORDINARIA Y/O EXCEPCIONAL - PRÓXIMAS VIGENCIAS

AÑO	Nº ASUNTO CONTRACTUAL YA/ OBJETO CONTRACTUAL	ASUNTO CONTRACTUAL	TIPO DE GASTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL VIGENCIA FUTURA (85% O MENOS)	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Nº FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL POR RUBRO
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en año a la población vulnerable.	2320201000000000019050280231201133350210020114	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Huevos de gallina	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 11.074.457,00

2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010020000000019050282371001133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Fideos, macarrones y similares.	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 44.029.341,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010020000000019050282381302133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Café molido	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 36.782.289,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010020000000019050282392101133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Piensta elaborada.	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 352.041,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010020000000019050282392501133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Canela elaborada	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 378.300,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010020000000019050282392601133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Clavos de olor elaborados	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 398.883,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	2320201002000000001905028239299133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Otras especias elaboradas n.c.p.	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 1.877.131,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010020000000019050282399103133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Preparados a base de cereales, leche, maiz, etc.	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 11.338.634,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010020000000019050282399401133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Vinagras	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 1.155.383,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010030000000019050283641001133350210020114	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Bolsas de material plástico sin impresión	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 1.290.443,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010030000000019050283641002133350210020114	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Sacos - empaques de material sintético	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 9.014.858,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282124201133000010020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Atún enlatado	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 40.526.360,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282349006133000010020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Tortillas (pizza) de harina de trigo	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 87.466.964,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010000000000022010280231201131000042020115	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Huevos de gallina	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.	\$ 30.586.338,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010000000000022010280291001131000042020115	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Miel de abejas	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.	\$ 1.621.152,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010010000000022010281620201131000042020115	Minerales; electricidad, gas y agua. Sal refinada	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.	\$ 1.418.399,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282139905131000042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Maíz envasado	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.	\$ 2.115.078,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282149402131000042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Mermelada de frutas	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.	\$ 24.504.703,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282149501131000042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Maní salado	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.	\$ 4.165.052,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282149503131000042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Mantquilla de maní	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.	\$ 201.694,00

2025	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028239940113100004 2020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Vnagres	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE (INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 481.124,00
2025	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201000000000002201028023120113600005 4020115	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Huevos de gallina	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 3.216.987,00
2025	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201000000000002201028028100113600005 4020115	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Miel de abejas	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 3.557.581,00
2025	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201001000000002201028162020113600005 4020115	Minerales; electricidad, gas y agua. Sal refinada	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 748.569,00
2025	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028213950513600005 4020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Maiz envasado	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 1.118.245,00
2025	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028214940213600005 4020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Mermelada de frutas	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 9.054.045,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028214950113600005 4020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Mani salado	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 59.367.785,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028214950313600005 4020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Mantquilla de mani	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 6.876.766,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028217000113600005 4020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Aceites mezclados para la mesa y la cocina	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 12.251.536,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028231100113600005 4020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Harinas finas de trigo	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 1.085.987,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028231200413600005 4020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Harina de avena.	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 6.493.510,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028231401113600005 4020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Hojuelas de maiz y otros cereales	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 61.447.974,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028232200113600005 4020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Fécula de maiz	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 207.544,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028234900313600005 4020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Arepas de maiz precocido o yuca.	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 15.084.715,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028234900413600005 4020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pasteles, empanadas, panzerots y productos similares de asil	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 685.902,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028235200113600005 4020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Azúcar refinada	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 7.456.498,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028235500113600005 4020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Panela sólida (barras, bloques, regional)	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 10.443.213,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028236300113600005 4020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Cacao en polvo	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 1.267.126,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028236500613600005 4020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Productos en polvo con sabor a chocolate	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 11.035.407,00

2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282371001136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Fideos, macarrones y similares.	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 402.743,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282392101136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pimienta elaborada.	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 46.071,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282392501136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Carne elaborada.	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 3.557.613,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282392501136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Clavos de olor elaborados.	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 126.859,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028239299136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Otras especias elaboradas n.c.p.	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 1.591.117,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282399401136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Vinagres.	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 253.917,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282441001136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Agua purificada (envasada).	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 277.273,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100000000000041040080231201163000011020103	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Huevos de gallina	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 2.807.327,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100100000000041040081620201163000011020103	Minerales; electricidad, gas y agua. Sal refinada	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 566.104,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100200000000041040082124201163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Alin enlatado	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 5.824.156,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100200000000041040082139805163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Maíz envasado	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 637.828,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100200000000041040082149402163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Mermelada de frutas	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 83.421,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100200000000041040082149501163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Maní salado	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 405.886,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100200000000041040082149503163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Maníboquilla de maní	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 1.012.894,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100200000000041040082149507163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Mezclas de maní, nueces y otros frutos secos, tostados o salados	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 1.532.239,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100200000000041040082170001163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Aceites mezclados para la mesa y la cocina	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 4.649.347,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100200000000041040082311001163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Harinas finas de trigo	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 186.032,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100200000000041040082312004163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Harina de avena.	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 853.992,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100200000000041040082314011163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Hojuelas de maíz y otros cereales	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 1.356.890,00

2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008232200116300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Fáceta de maíz	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 20.439,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008234200316300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Galletas dulces	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 798.677,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008234900316300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Arepas de maíz precocido o yuca	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 4.445.750,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008234900416300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pasteles, empanadas, panzerottis y productos similares de sal	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 696.642,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008234900616300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Tortillas (pizza) de harina de trigo	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 266.948,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008234900916300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Galletas saladas	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 606.142,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008235200116300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Azúcar refinada	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 1.344.327,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008235500116300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Panesle sódica (barras, bloques, rjrdonda)	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 573.737,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008236300116300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Cacao en polvo	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 1.765.741,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008236500616300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Productos en polvo con sabor a chocolate	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 1.256.686,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008237100116300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Fideos, macarrones y similares.	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 3.333.617,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008239210116300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pimienta elaborada	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 10.054,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008239250116300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Canela elaborada	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 3.318,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008239260116300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Clavos de olor elaborados	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 34.930,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008239299116300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Otras especias elaboradas n.c.p.	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 278.993,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008239940116300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Vinagres	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 64.741,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008244100116300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Agua purificada (envasada)	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 87.812,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	Realizar entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata y Auxilio Funerario para población desplazada o víctimas del conflicto armado respectivamente por demanda	23202010010000000041010381620201163000010020560	Materiales: electricidad, gas y agua. Sal refinada	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPDOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 156.786,00

2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	Realizar entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata y Auxilio Funerario para población desplazada o víctimas del conflicto armado respectivamente por demanda	23202010020000000041010382124201163000010020560	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Alúñ enlatado	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 2.840.729,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	Realizar entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata y Auxilio Funerario para población desplazada o víctimas del conflicto armado respectivamente por demanda	23202010020000000041010382124203163000010020560	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Sardinas enlatadas	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 875.376,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	Realizar entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata y Auxilio Funerario para población desplazada o víctimas del conflicto armado respectivamente por demanda	23202010020000000041010382170001163000010020560	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Aceites mezclados para la mesa y la cocina	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 829.318,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	Realizar entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata y Auxilio Funerario para población desplazada o víctimas del conflicto armado respectivamente por demanda	23202010020000000041010382312001163000010020560	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Harina de maíz	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 1.027.507,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	Realizar entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata y Auxilio Funerario para población desplazada o víctimas del conflicto armado respectivamente por demanda	23202010020000000041010382314003163000010020560	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Avona prensada	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 231.841,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	Realizar entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata y Auxilio Funerario para población desplazada o víctimas del conflicto armado respectivamente por demanda	23202010020000000041010382349009163000010020560	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Galletas saladas	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 2.395.255,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	Realizar entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata y Auxilio Funerario para población desplazada o víctimas del conflicto armado respectivamente por demanda	23202010020000000041010382355001163000010020560	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Panela sólida (barras, bloques, redonda)	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 2.200.710,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	Realizar entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata y Auxilio Funerario para población desplazada o víctimas del conflicto armado respectivamente por demanda	23202010020000000041010382365004163000010020560	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Chocolate en polvo	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 3.705.613,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	Realizar entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata y Auxilio Funerario para población desplazada o víctimas del conflicto armado respectivamente por demanda	23202010020000000041010382381302163000010020560	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Café molido	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 1.591.069,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	Realizar entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata y Auxilio Funerario para población desplazada o víctimas del conflicto armado respectivamente por demanda	23202010030000000041010383841001163000010020560	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Bolsas de material plástico sin impresión	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 19.565,00
2026	2	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 1 (miscelaneos)	INVERSION	Realizar entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata y Auxilio Funerario para población desplazada o víctimas del conflicto armado respectivamente por demanda	23202010030000000041010383841002163000010020560	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Sacos - empaques de material sintético	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 146.733,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en alio a la población vulnerable.	232020100200000000019050282211001133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Leche pasteurizada entera	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 9.521.170,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en alio a la población vulnerable.	232020100200000000019050282212001133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Crema de leche	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 2.054.057,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en alio a la población vulnerable.	23202010020000000001905028221101133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Leche entera en polvo	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 17.719.672,00

2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282223001136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Kurmis	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 205.970,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282223002136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Yogur	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 707.418,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282224101136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Mantquilla	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 26.070.348,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282225101136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Queso blanco	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 54.729.697,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282229004136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Arequipe	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 1.719.233,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282229005136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Avena pasteurizada o ultrapasteurizada	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 269.744,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282229007136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Lache saborizada	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 50.193.024,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100200000000041040082211001163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Lache pasteurizada entera	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 1.606.407,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100200000000041040082212001163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Crema de leche	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 413.943,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	23202010020000000004104008221101163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Lache entera en polvo	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 1.664.089,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	23202010020000000004104008223001163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Kurmis	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 1.606.785,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	23202010020000000004104008223002163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Yogur	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 3.894.601,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	23202010020000000004104008224101163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Mantquilla	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 3.485.187,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	23202010020000000004104008225101163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Queso blanco	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 19.422.414,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	23202010020000000004104008229004163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Arequipe	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 51.299,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	23202010020000000004104008229005163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Avena pasteurizada o ultrapasteurizada	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 148.198,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	23202010020000000004104008229007163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Lache saborizada	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 6.159.154,00
2026	3	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2 (Lacteos)	INVERSION	Realizar entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata y Auxilio Financiero para población desplazada o víctimas del conflicto armado respectivamente por demanda	23202010020000000004101038221101163000010020550	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Lache entera en polvo	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPDS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 1.173.028,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	232020100000000000019050280121201133350210020114	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Repollo	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPDS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 269.560,00

2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010000000000022010280131801136000054020115	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Piñas	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 2.943.487,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010000000000022010280132201136000054020115	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Limón	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 1.675.139,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010000000000022010280132401136000054020115	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Mandarina	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 3.955.764,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010000000000022010280133001136000054020115	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Uvas frescas	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 2.250.679,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010000000000022010280134101136000054020115	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Manzanas	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 1.889.635,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010000000000022010280134201136000054020115	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Peras	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 1.449.744,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010000000000022010280151001136000054020115	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Papas	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 9.216.326,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010000000000022010280151002136000054020115	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Papas criollas	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 2.365.780,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010000000000022010280158901136000054020115	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Arracacha	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 1.610.725,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010000000000022010280168899136000054020115	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Otras especies sin elaborar n.c.p.	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 10.929,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100000000000041040080121201163000011020103	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Repollo	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 173.933,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100000000000041040080121401163000011020103	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Lechuga	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 1.682.526,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100000000000041040080121501163000011020103	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Espinaca	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 59.233,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100000000000041040080121901163000011020103	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Habichuelas	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 167.436,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100000000000041040080121905163000011020103	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Cilantro	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 466.165,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100000000000041040080123102163000011020103	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Pimentón	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 33.005,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100000000000041040080123201163000011020103	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Pepinos y pepinillos	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 929.620,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100000000000041040080123401163000011020103	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Tomates	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 3.145.803,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100000000000041040080123502163000011020103	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Ahuyama	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 184.810,00

2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201000000000004104008015100216300001020103	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Papas criollas	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 3.386.334,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201000000000004104008015200116300001020103	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Yuca	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 90.327,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201000000000004104008015890116300001020103	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Arracacha	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 462.567,00
2026	4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 4 (Frutas y verduras)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201000000000004104008016989916300001020103	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Otras especies sin elaborar n.e.p.	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 6.106,00
2026	5	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 5 (GRANOS)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010000000000019050280170101133350210020114	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Frijol seco	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 69.829.837,00
2026	5	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 5 (GRANOS)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010000000000019050280170401133350210020114	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Lentejas secas	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 11.141.193,00
2026	5	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 5 (GRANOS)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	232020100200000000019050282316102133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Arroz blanqueado (pulido o blanco)	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 50.835.829,00
2026	5	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 5 (GRANOS)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010000000000022010280170101133000010020115	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Frijol seco	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 26.649.272,00
2026	5	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 5 (GRANOS)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010000000000022010280170401133000010020115	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Lentejas secas	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 4.971.048,00
2026	5	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 5 (GRANOS)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282316102133000010020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Arroz blanqueado (pulido o blanco)	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 31.574.156,00
2026	5	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 5 (GRANOS)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010000000000022010280170101136000054020115	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Frijol seco	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 2.893.036,00
2026	5	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 5 (GRANOS)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010000000000022010280170401136000054020115	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Lentejas secas	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 3.066.911,00
2026	5	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 5 (GRANOS)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282316102136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Arroz blanqueado (pulido o blanco)	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 44.197.659,00
2026	5	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 5 (GRANOS)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201000000000004104008017010116300001020103	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Frijol seco	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 2.406.894,00
2026	5	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 5 (GRANOS)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201000000000004104008017040116300001020103	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Lentejas secas	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 707.217,00
2026	5	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 5 (GRANOS)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008231610216300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Arroz blanqueado (pulido o blanco)	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 4.134.153,00
2026	5	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 5 (GRANOS)	INVERSION	Realizar entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata y Auxilio Funerario para población desplazada o víctimas del conflicto armado respectivamente por demanda	23202010000000000041010380170101163000010020560	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Frijol seco	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 2.680.439,00
2026	5	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 5 (GRANOS)	INVERSION	Realizar entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata y Auxilio Funerario para población desplazada o víctimas del conflicto armado respectivamente por demanda	23202010000000000041010380170401163000010020560	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca. Lentejas secas	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 446.134,00

2026	5	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 5 (GRAMOS)	INVERSION	Realizar entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata y Auxilio Funerario para población desplazada o víctimas del conflicto armado respectivamente por demanda	2320201002000000004101038231610216300010020560	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Arroz blanqueado (pulido o blanco)	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 1.859.992,00
2026	6	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 6 (Pulpa)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010020000000019050282149906133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 13.604.087,00
2026	6	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 6 (Pulpa)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010020000000019050282449002133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Bebidas no alcohólicas sin gasificar-refrescos	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 96.128,00
2026	6	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 6 (Pulpa)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282149906131000042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 107.262.873,00
2026	6	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 6 (Pulpa)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282449002131000042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Bebidas no alcohólicas sin gasificar-refrescos	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 374.108,00
2026	6	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 6 (Pulpa)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028214990613600004020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 57.230.909,00
2026	6	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 6 (Pulpa)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282449002136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Bebidas no alcohólicas sin gasificar-refrescos	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 153.359,00
2026	6	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 6 (Pulpa)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008214990616300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pulpa de frutas	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 12.679.458,00
2026	6	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - LOTE 6 (Pulpa)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	23202010020000000041040082449002163000011020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Bebidas no alcohólicas sin gasificar-refrescos	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 61.304,00
2026	7	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010020000000019050282342001133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de trigo	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 8.248.964,00
2026	7	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010020000000019050282342002133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de maíz, queso, yuca y similares	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 31.410.267,00
2026	7	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010020000000019050282343001133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Ponqués y tortas	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 27.417.418,00
2026	7	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010020000000019050282349005133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pastales y pasabocas de maíz	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 11.436.266,00
2026	7	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282342001131000042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de trigo. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024 (Cofinanciación MEN - PAE)	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 31.081.131,00
2026	7	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282342001136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de maíz, queso, yuca y similares	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 28.255.574,00
2026	7	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282342002131000042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de maíz, queso, yuca y similares	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 87.046.137,00
2026	7	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282342002136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pan de maíz, queso, yuca y similares. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024 (Cofinanciación MEN - PAE)	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 60.223.761,00
2026	7	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282343001131000042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Ponqués y tortas	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 43.277.185,00

2026	7	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	232020100200000002201028234300113600054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Panqués y tortas. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024 (Cofinanciación MEN - PAE)	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 39.342.896,00
2026	7	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000022010282349005131000042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pastales y pasabocas de maíz	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 109.762,00
2026	7	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PANADERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000022010282349005136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Pastales y pasabocas de maíz. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024 (Cofinanciación MEN - PAE)	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 99.778,00
2026	8	Prestación de servicios para la operación integral de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado.	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento in situ a la población vulnerable.	23202020060000000019050286332000133350210020114	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 500.000.000,00
2026	8	Prestación de servicios para la operación integral de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202020060000000022010286332000131000013020115	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio	130	SGP ALIMENTACION ESCOLAR ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 130.000.000,00
2026	8	Prestación de servicios para la operación integral de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado.	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202020060000000022010286332000131000042020115	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 1.000.000.000,00
2026	8	Prestación de servicios para la operación integral de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado.	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020200600000000041043085332000163000011020103	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 250.000.000,00
2026	8	Prestación de servicios para la operación integral de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado.	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202020060000000022010286332000136000054020115	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio. Resolución N° 506 del 26 de diciembre 2024 (Cofinanciación MEN - PAE)	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011, ICBF O MEN	\$ 4.320.000.000,00
2026	9	Prestar los servicios para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los programas del plan de intervenciones colectivas (PIC) del municipio de envigado, bajo un enfoque de atención primaria en salud (APS).	INVERSION	Desarrollar acciones para la atención primaria en salud y promoción de estilos de vida saludable en los entornos familia, barrio, escuela, empresa e institución	23202020090000000019050549291900131080226020110	Servicios para la comunidad, sociales y personales. Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	260	SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 1.129.538.973,00
2026	9	Prestar los servicios para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los programas del plan de intervenciones colectivas (PIC) del municipio de envigado, bajo un enfoque de atención primaria en salud (APS).	INVERSION	Realizar acciones de promoción y prevención de riesgos asociados a condiciones crónicas no transmisibles	23202020090000000019050319291900131140226020110	Servicios para la comunidad, sociales y personales. Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	260	SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 239.448.253,00
2026	9	Prestar los servicios para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los programas del plan de intervenciones colectivas (PIC) del municipio de envigado, bajo un enfoque de atención primaria en salud (APS).	INVERSION	Realizar acciones de promoción y prevención de riesgos asociados a la salud sexual y reproductiva	23202020090000000019050219291900131120226020110	Servicios para la comunidad, sociales y personales. Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	260	SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 144.196.715,00
2026	9	Prestar los servicios para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los programas del plan de intervenciones colectivas (PIC) del municipio de envigado, bajo un enfoque de atención primaria en salud (APS).	INVERSION	Realizar acciones de promoción y prevención de riesgos asociados a enfermedades prevalentes en la infancia	23202020090000000019050549291900131110226020110	Servicios para la comunidad, sociales y personales. Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	260	SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 257.144.467,00
2026	9	Prestar los servicios para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los programas del plan de intervenciones colectivas (PIC) del municipio de envigado, bajo un enfoque de atención primaria en salud (APS).	INVERSION	Desarrollar acciones para la atención primaria en salud y promoción de estilos de vida saludable en los entornos familia, barrio, escuela, empresa e institución	23202020090000000019050549291900133080210020110	Servicios para la comunidad, sociales y personales. Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 233.000.000,00
2026	9	Prestar los servicios para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los programas del plan de intervenciones colectivas (PIC) del municipio de envigado, bajo un enfoque de atención primaria en salud (APS).	INVERSION	Realizar acciones de promoción y prevención de riesgos asociados a la salud sexual y reproductiva	23202020090000000019050219291900133120210020110	Servicios para la comunidad, sociales y personales. Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 239.386.070,00

2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	232020100200000000410400821110116300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Carne vacuna fresca o refrigerada	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 13.811.728,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008211130116300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Carne de cerdo fresca o refrigerada	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 18.595.773,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008211210116300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Carne de pollo, fresca o refrigerada	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 21.112.106,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008211810216300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Tocineta	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 907.961,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1.4 Ofertar cupos en los servicios para la atención a las personas mayores a través de los Centros Vida	2320201002000000004104008211890116300001020103	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Carnes preparadas no embutidas, ni envasadas (carnes apañadas)	110	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	\$ 11.318.184,00
TOTAL RECURSOS VIGENCIAS FUTURAS (PRÓXIMAS VIGENCIAS) - ORDINARIA Y/O EXCEPCIONAL									\$14.192.663.470,00

TOTAL PROYECTO DE ACUERDO (VIGENCIA ACTUAL + VIGENCIA(S) FUTURA(S)) **\$20.277.147.924,00**

NOTA 3: El(a) Secretario(a) de Despacho aprueba la solicitud de vigencias futuras con los respectivos objetos de contrato, rubros, fuentes de financiación y cuantías así descritas, y certifica que dichos recursos se incluirán en el Presupuesto de su dependencia para la próxima vigencia y por ende, en el Presupuesto General del municipio de Envigado, previa aprobación del Concejo Municipal.

NOTA 4: En el campo 1. CERTIFICACIÓN RECURSOS VIGENCIA ACTUAL - VIGENCIA FUTURA ORDINARIA NUEVA CONTRATACIÓN, no se refiere a la contratación de proyectos nuevos, sino a la gestión de ediciones presupuestales necesarias para garantizar la continuidad de los contratos de suministro de alimentos (Lotes 6 y Panadería) que actualmente están en ejecución. Debido a que estas ediciones no se encuentran aún legalizadas, la certificación muestra los rubros por los que se van a legalizar dichas ediciones.

[Handwritten signature]

Elaboró: Luisa Gaviria
Luisa Fernanda Gaviria Vélez
Profesional Universitaria
Secretaría de Salud

Revisó: [Handwritten signature]
Alejandro Arce Mesa
Director seguridad Alimentaria y nutricional
Secretaría de Salud

Aprobó: [Handwritten signature]
Cesar Camilo Mesa Vélez
Secretario de despacho (E.)
Secretaría de Salud

Firmo JEAT
Firmo Jonty [Handwritten signature]
Departamento Administrativo de Planeación [Handwritten signature]



Presentado por: el Alcalde
Fecha: Noviembre 21, 2020
Hora: 4:45 p.m.
Recibido: [Handwritten signature]

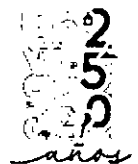
2026	9	Prestar los servicios para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los programas del plan de intervenciones colectivas (PIC) del municipio de Envigado, bajo un enfoque de atención primaria en salud (APS).	INVERSION	Realizar acciones de promoción y prevención de riesgos asociados a condiciones crónicas no transmisibles	232020200900000001905054929190013110210020110	Servicios para la comunidad, sociales y personales. Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 131.388.541,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010020000000019050282111101133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Carne vacuna fresca o refrigerada	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 61.206.497,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010020000000019050282111301133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Carne de cerdo fresca o refrigerada	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 88.706.021,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010020000000019050282112101133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Carne de pollo, fresca o refrigerada	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 49.534.037,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010020000000019050282118102133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Tocineta	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 52.811.690,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1.1.1 Servir raciones de alimento en sitio a la población vulnerable.	23202010020000000019050282118901133350210020114	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Carnes preparadas no embudadas, ni envasadas (carnes apanadas)	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 41.059.294,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282111101133000010020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Carne vacuna fresca o refrigerada	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 213.645.538,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282118102133000010020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Tocineta	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 61.110.209,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282118901133000010020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Carnes preparadas no embudadas, ni envasadas (carnes apanadas)	100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 109.557.604,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	2320201002000000002201028211301131000042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Carne de cerdo fresca o refrigerada	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 107.857.242,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282112101131000042020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Carne de pollo, fresca o refrigerada	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 183.792.150,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282118901131000013020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Carnes preparadas no embudadas, ni envasadas (carnes apanadas)	130	SGP ALIMENTACION ESCOLAR ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 51.966.554,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282111101136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Carne vacuna fresca o refrigerada	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 290.743.130,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282111301136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Carne de cerdo fresca o refrigerada	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 530.964.187,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282112101136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Carne de pollo, fresca o refrigerada	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 549.484.438,00
2026	10	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. LOTE 3 (carnes y productos cárnicos)	INVERSION	1. Entregar las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar.	23202010020000000022010282118901136000054020115	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Carnes preparadas no embudadas, ni envasadas (carnes apanadas)	540	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011. ICBF O MEN	\$ 155.192.883,00



Alcaldía de Envigado
Secretaría de Hacienda

59

CERTIFICADOS DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL 2026 y 2027



A





CERTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN



 Alcaldía Municipal de Envigado	Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal	Código: PA-F-025
		Versión: 01
		Página 1 de 1

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
 DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **0114 - FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO** se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el código BPIN 2024052660023.

Que el precitado proyecto está incorporado al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: *Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado* de la siguiente manera:

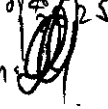
Línea	1: Envigado con equidad y cierre de brechas
Nodo	1.1: Salud integral
Programa	1.1.2: Seguridad alimentaria y nutricional para el desarrollo humano
Proyecto	1.1.2.1: Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional
Unidad ejecutora responsable	Secretaría de Salud

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA
 Director

Departamento Administrativo de Planeación



Presentado por: el Alcalde
 Fecha: Noviembre 21 2025
 Hora: 4:45 p.m.
 Recibido: 



 Alcaldía Municipal de Envigado	Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal	Código: PA-F-025
		Versión: 01
		Página 1 de 1

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **0115 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO** se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el código **BPIN-2024052660020**.

Que el proyecto precitado está incorporado al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: *Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado* de la siguiente manera:

Línea	2: Envigado con oportunidades y prosperidad
Nodo	2.1: Educación para el cierre de brechas
Programa	2.1.3: Cobertura educativa
Proyecto	2.1.3.3: Implementación del Programa de Alimentación Escolar
Unidad ejecutora responsable	Secretaría de Salud

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).


SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA
 Director
 Departamento Administrativo de Planeación



Presentado por: *el Alcalde*
 Fecha: *Nov. 21 2025*
 Hora: *4:45 p.m.*
 Recibido: *[Signature]*



74

 Alcaldía Municipal de Envigado	Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal	Código: PA-F-025
		Versión: 01
		Página 1 de 1

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
 DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **0560 - ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO** se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el código BPIN **2024052660033**.

Que el precitado proyecto está incorporado al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: *Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado* de la siguiente manera:

Línea	1: Envigado con equidad y cierre de brechas
Nodo	1.3: Inclusión social
Programa	1.3.8: Víctimas del conflicto armado
Proyecto	1.3.8.1: Asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno
Unidad ejecutora responsable	Secretaría de Bienestar Social

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA
 Director
 Departamento Administrativo de Planeación



Presentado por:
 Fecha:
 Hora:
 Recibido:

el Alcalde
 Noviembre 21 2025
 4:45 p.m.



 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	<p>Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal</p>	Código: PA-F-025
		Versión: 01
		Página 1 de 2

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **0103 - INTEGRACIÓN SOCIAL PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO** se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el código **BPIN 2024052660118**.

Que el proyecto precitado está incorporado al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: *Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado* de la siguiente manera:

Línea	1: Envigado con equidad y cierre de brechas
Nodo	1.3: Inclusión social
Programa	1.3.4: Personas mayores
Proyecto	1.3.4.1: Integración social para un envejecimiento activo
Unidad ejecutora responsable	Secretaría de Bienestar Social

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).


SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA
 Director
 Departamento Administrativo de Planeación



Presentado por: *el Alcalde*
 Fecha: *Novbre. 21. 2025*
 Hora: *4:45 p.m.*
 Recibido: *[Signature]*



 Alcaldía Municipal de Envigado	Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal	Código: PA-F-025
		Versión: 01
		Página 1 de 1

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **0763 - IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO** se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el código BPIN **2024052660025**.

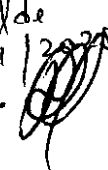
Que el precitado proyecto está incorporado al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: *Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado* de la siguiente manera:

Línea	1: Envigado con equidad y cierre de brechas
Nodo	1.1: Salud integral
Programa	1.1.1: Gestión integral e integrada de la salud mental en los entornos para la vida
Proyecto	1.1.1.1: Implementación del Centro Comunitario de Salud Mental
Unidad ejecutora responsable	Secretaría de Salud

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA
 Director
 Departamento Administrativo de Planeación



Presentado por: *el Alcalde*
 Fecha: *Novbre. 21/2025*
 Hora: *4:45 p.m.*
 Recibido: 



77

 Alcaldía Municipal de Envigado	Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal	Código: PA-F-025
		Versión: 01
		Página 1 de 1

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, ANTIOQUIA**

CERTIFICA


Que el proyecto de inversión **0110 - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO** se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el código BPIN **2024052660009**.

Que el proyecto precitado está incorporado al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: *Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado* de la siguiente manera:

Línea	1: Envigado con equidad y cierre de brechas
Nodo	1.1: Salud integral.
Programa	1.1.3: Salud pública y vida saludable.
Proyecto	1.1.3.1: Implementación del Plan de Intervenciones Colectivas
Unidad ejecutora responsable	Secretaría de Salud

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).


SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA
 Director
 Departamento Administrativo de Planeación


 Presentado por: *el Alcalde*
 Fecha: *Noviembre 21/2025*
 Hora: *4:45 p.m.*
 Recibido: *[Signature]*
 • Concejo de Envigado •






ACTA COMFIS





Alcaldía de Envigado
Secretaría de Hacienda

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNIÓN COMFIS	Código: DE-F-002.
		Versión: 000
		Página 1 de 8

ACTA No. 078 DE 2025 14 de noviembre de 2025
DEPENDENCIA ALCALDÍA
LUGAR DESPACHO DE ALCALDÍA
HORA INICIO 09:00 A.M. **HORA FIN** 09:30 A.M.

ASUNTO: Modificación al Acuerdo Municipal N° 029 de agosto 29 de 2025

ASISTENTES

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ	ÁLCALDE MUNICIPAL
ANA MARÍA VELÁSQUEZ MONTOYA	SECRETARIA DE HACIENDA
DANIELA PELAEZ GONZALEZ	TESORERA
SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

INVITADOS

LUISA FERNANDA GIL LÓPEZ	Directora Técnica de Presupuesto y Finanzas
CÉSAR CAMILO MESA VÉLEZ	Secretario de salud (E)

TEMAS

PUNTO ÚNICO: Modificación al Acuerdo Municipal N° 029 de agosto 29 de 2025, "Por medio del cual se autoriza al alcalde del Municipio de Envigado, para comprometer para el período fiscal 2026, vigencias futuras ordinarias con el propósito de celebrar y adicionar contratos y vigencias futuras excepcionales, con el fin de ejecutar diferentes contratos de la administración municipal".

DESARROLLO

PUNTO ÚNICO: Modificación al Acuerdo Municipal N° 029 de agosto 29 de 2025, "Por medio del cual se autoriza al alcalde del Municipio de Envigado, para comprometer para el período fiscal 2026, vigencias futuras ordinarias con el propósito de celebrar y adicionar contratos y vigencias futuras excepcionales, con el fin de ejecutar diferentes contratos de la administración municipal".


(Handwritten mark)





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNIÓN COMFIS	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 2 de 8

El Dr. César Camilo Vélez Mesa, Secretario de Salud (E), propone al COMFIS mediante oficio con radicado N°0018807 del 13 de noviembre de 2025, modificar los artículos tercero y octavo del Acuerdo Municipal N° 029 del 29 de agosto de 2025, debido a que durante la vigencia 2025, se han presentado situaciones no previstas en la planeación inicial, que han generado la necesidad de realizar ajustes presupuestales, entre ellas:

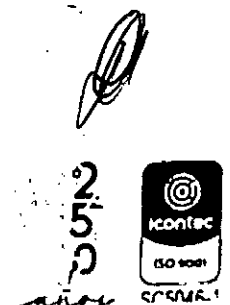
A. Modificaciones en la entrega de complementos alimentarios y solicitudes de ampliación de cobertura por parte de la Secretaría de Educación, lo que ha afectado la programación de alimentos principalmente en los contratos; ENV-13-30-0922-25 - LOTE 6 Pulpas, ENV-13-30-0071-25 Panadería y ENV-13-30-0922-25 - LOTE 3 Carnes.

B. Novedades en la infraestructura de algunas sedes de atención, como el caso del comedor Santa Gertrudis, que han impedido temporalmente la preparación de alimentos en sitio. Esto ha requerido ajustes en el tipo de complemento alimentario, sustituyendo almuerzos por refrigerios, raciones para llevar o paquetes alimentarios, según las condiciones y necesidades de los beneficiarios.

C. Teniendo en cuenta que la atención a los usuarios debe mantenerse de manera continua hasta la finalización del calendario escolar, y en los comedores comunitarios y centros vida hasta la tercera semana de diciembre, se hace necesario garantizar la prestación del servicio mediante raciones preparadas en sitio y la entrega de paquetes alimentarios que cubran las necesidades nutricionales por el resto del año, siendo estos servicios de carácter misional.

De conformidad con lo expuesto, se requiere realizar las siguientes modificaciones a los artículos tercero y octavo del Acuerdo Municipal N° 029 de 2025:

- Contrato N°: ENV-13-30-0922-25 - Lote 6: Pulpas, adicionando para el año 2025 la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)** y reduciendo el valor de la vigencia futura ordinaria para el período fiscal 2026.
- Contrato N°: ENV-13-30-0071-25 - Suministro de productos de panadería, adicionando para el año 2025 la cuantía de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$18.900.000)** y reduciendo el valor de la vigencia futura ordinaria para el período fiscal 2026.
- Contrato ENV-13-30-0922-25 - Lote 3: Carnes, se requiere la modificación de la modalidad de la Vigencia Futura, debido a las condiciones actuales de ejecución y a las limitaciones técnicas y financieras manifestadas por el contratista actual, quien no continuará prestando el servicio en el año 2026.








Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

 Alcalde Municipal de Envigado	ACTA DE REUNIÓN COMFIS	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 3 de 8

En consecuencia, no se requiere la Vigencia Futura Ordinaria para adicionar el contrato previamente autorizada por el Concejo Municipal de Envigado. En su lugar, se solicitará la aprobación de una Vigencia Futura Excepcional, dado que el servicio será asumido mediante un nuevo proceso contractual que dará inicio en la próxima vigencia.

Por lo tanto, el Secretario de Salud (E), presenta la comparación detallada de cómo se encuentra el texto vigente y cómo se propone que quede formalmente modificado para su aprobación por el Honorable Concejo, así:

1. TEXTO VIGENTE ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 029 DE 2025:

Vigencia Futura Ordinaria:

C. CONTRATO N°: ENV-13-30-0922-25 – LOTE 3. Carnes.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Envigado – Lote 3.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	PRÓRROGA N° 1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025 (CORTE 11 DE JULIO DE 2025)	% A EJECUTAR 2025
Desde el 09 de mayo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	\$1.490.336.429 EXCLUIDO IVA	31 de diciembre de 2025	\$1.490.336.429 EXCLUIDO IVA	66,67% Aprox.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 1	PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	
\$745.168.214 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 15 de abril de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos.	33,33% Aprox.	\$2.235.504.643 EXCLUIDO IVA


Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026, son recursos propios de libre destinación, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones alimentación escolar,

[Handwritten signature]





Alcaldía de Envigado
Secretaría de Hacienda

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNIÓN COMFIS	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 4 de 8

recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

Constituir Vigencia Futura Excepcional en el artículo octavo:

C. ASUNTO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de carnes de res, cerdo y pollo para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado.

FUENTE DE FINANCIACIÓN	NECESIDAD 2026
Propios de libre destinación	\$677.923.890
Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión	\$291.649.392
Propios de destinación específica	\$65.745.752
Sistema General de Participaciones alimentación escolar	\$51.966.554
Transferencias nacionales para alimentación escolar	\$1.526.384.638
TOTAL	\$2.613.670.226

2. TEXTO VIGENTE ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 029 DE 2025.

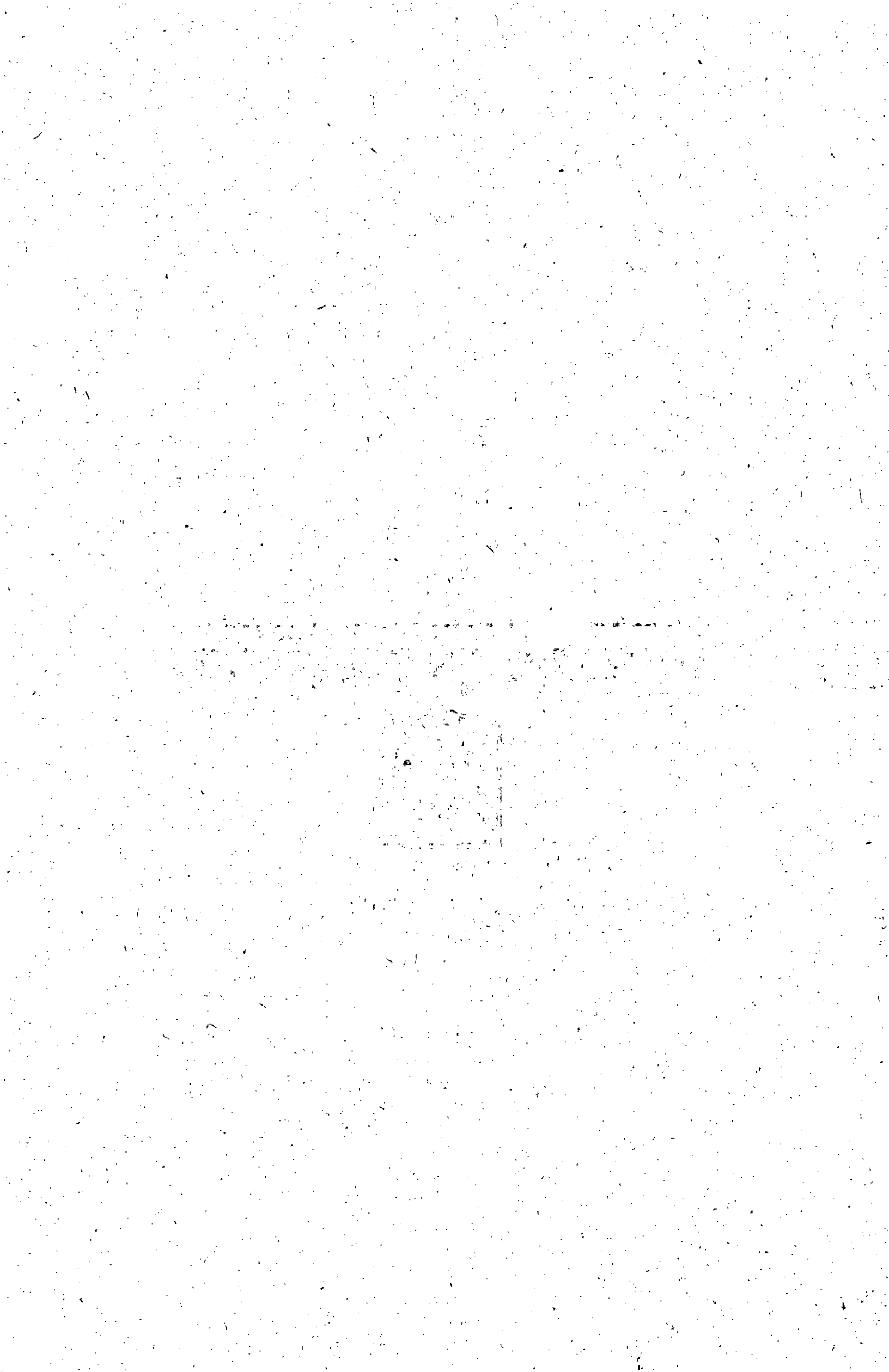
F. CONTRATO N°: ENV-13-30-0922-25 - LOTE 6. Pulpas.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Envigado - Lote 6.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	PRÓRROGA N° 1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025 (CORTE 11 DE JULIO DE 2025)	% A EJECUTAR 2025
Desde el 13 de mayo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	\$394.924.475 EXCLUIDO IVA	31 de diciembre de 2025	\$394.924.475 EXCLUIDO IVA	66,67% Aprox.


Handwritten signature and date: 25/05/2025







Alcaldía de Envigado
Secretaría de Hacienda

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNIÓN COMFIS	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 5 de 8

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 1	PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	
\$197.462.237 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 15 de abril de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos.	33,33% Aprox.	\$592.386.712 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

E. CONTRATO N°: ENV-13-30-0922-25 – LOTE 6. Pulpas.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Envigado – Lote 6.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025					
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN N°1	PRÓRROGA N° 1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025	% A EJECUTAR 2025
Desde el 13 de mayo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	\$394.924.475 EXCLUIDO IVA	\$6.000.000 EXCLUIDO IVA	31 de diciembre de 2025	\$400.924.475 EXCLUIDO IVA	67,68% Aprox.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 2	PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	
\$191.462.237 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. o hasta el	32,32% Aprox.	\$592.386.712 EXCLUIDO IVA

[Handwritten signature]

250








Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNIÓN COMFIS	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 6 de 8

	agotamiento de los recursos		
--	-----------------------------	--	--

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

Teniendo en cuenta la apropiación del contrato enunciado en la vigencia 2025, se evidencia que la cuantía del mismo supera el 15% de la apropiación en la vigencia fiscal en la que se está autorizando la vigencia futura ordinaria, de conformidad con el literal b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

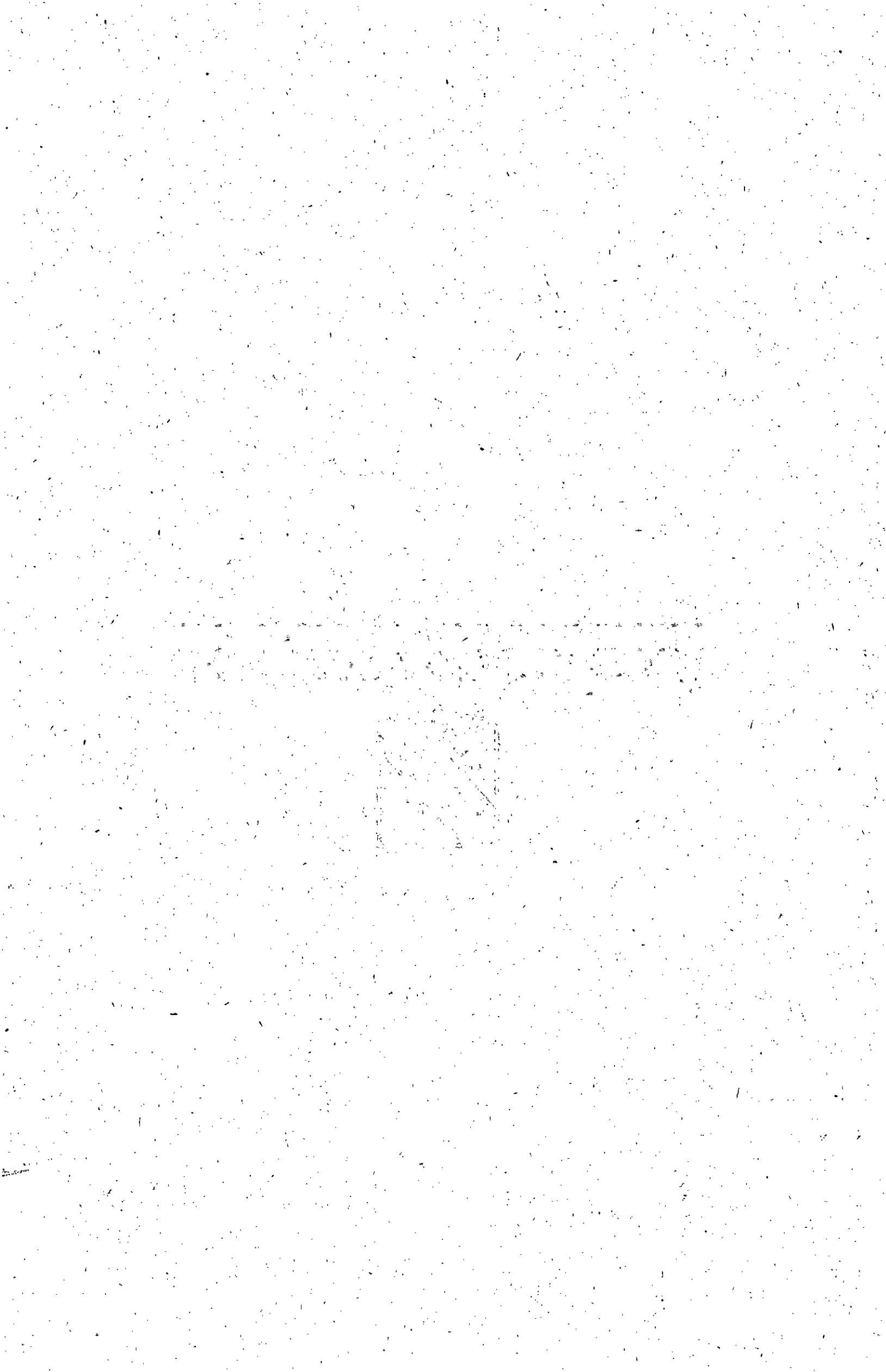
3. TEXTO VIGENTE ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 029 DE 2025

G. CONTRATO N°: ENV-13-30-0071-25

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos de panadería para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025 (CORTE 11 DE JULIO DE 2025)	% A EJECUTAR 2025
Desde el 14 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025	\$833.698.279 EXCLUIDO IVA	\$833.698.279 EXCLUIDO IVA	66,67% Aprox.


APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 1	PRÓRROGA N° 1	% A EJECUTAR 2026	
\$416.849.139 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos.	33,33% Aprox.	\$1.250.547.418 EXCLUIDO IVA





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNIÓN COMFIS	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 7 de 8

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

F. CONTRATO N°: ENV-13-30-0071-25

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro y distribución de alimentos de panadería para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN N°1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025	% A EJECUTAR 2025
Desde el 14 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025	\$833.698.279 EXCLUIDO IVA	\$18.900.000 EXCLUIDO IVA	\$852.598.279 EXCLUIDO IVA	68,18% Aprox.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 2	PRÓRROGA N° 1	% A EJECUTAR 2026	
\$397.949.139 EXCLUIDO IVA	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos	31,82% Aprox.	\$1.250.547.418 EXCLUIDO IVA

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación, recursos del Sistema General de Participaciones propósito general forzosa inversión y transferencias nacionales para alimentación escolar.

Teniendo en cuenta la apropiación del contrato enunciado en la vigencia 2025, se evidencia que la cuantía del mismo supera el 15% de la apropiación en la vigencia fiscal en la que se está autorizando la vigencia futura ordinaria, de conformidad con el literal b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.




Alcaldía de Envigado


Secretaría de Hacienda


 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNIÓN COMFIS	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 8 de 8


El COMFIS se da por enterado y autoriza la presentación del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 029 DE AGOSTO 29 DE 2025", con el fin de realizar ajustes que permitan la adecuada ejecución de los proyectos de la Secretaría de Salud.

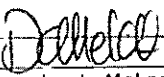
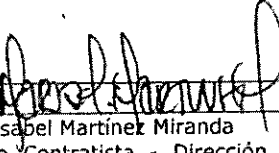
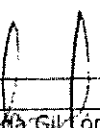
Para constancia se firma por quienes intervinieron en ella


RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
 Alcalde Municipal


ANA MARÍA VELÁQUEZ MONTOYA
 Secretaria de Hacienda


SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA
 Director Dpto. Administrativo de Planeación


DANIELA PELAEZ GONZÁLEZ
 Tesorera

Elaboró  Daniela Arredondo Molina Asesora Contratista - Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	Revisó  María Isabel Martínez Miranda Asesora Contratista - Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	Aprobó  Luisa Fernanda Gil López Directora Técnica de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda
---	--	--



Presentado por: 

Fecha: Noviembre 21/2025

Hora: 4:48 p.m.

Recibido:





CERTIFICADO CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

CERTIFICA:

Que al cierre de la vigencia 2024, el Municipio de Envigado CUMPLE con los Indicadores de Ley 358 de 1997 y con la Ley 2155 de 2021 en su artículo 30. Esto indica que cumple con la relación intereses/ahorro operacional, que no supera el límite del 60% y con la relación saldo de la deuda/ingresos corrientes que no supera el límite del 100%. Asimismo la proyección del cierre de la vigencia 2025 indica que CUMPLE con los indicadores anteriormente mencionados.

CONCEPTO	Al cierre de la vigencia 2024	2025 (Definitiva)
Ingresos corrientes	\$ 435.738.357.270,70	\$ 519.839.264.423,00
Ingresos tributarios	\$ 363.790.560.826,44	\$ 403.953.118.626,00
Ingresos no tributarios	\$ 71.947.796.444,26	\$ 115.886.145.797,00
Gastos de funcionamiento e inversión social	\$ 383.810.057.797,04	\$ 476.778.010.224,40
Funcionamiento	\$ 136.767.724.192,63	\$ 169.848.446.071,83
Gasto Inversión social	\$ 247.042.333.604,41	\$ 306.929.564.152,57
AHORRO OPERACIONAL (Ingresos Ctes - Gastos)	\$ 51.928.299.473,66	\$ 43.061.254.198,60
INTERESES		
Intereses calculados durante la vigencia	\$ 23.990.754.304,88	\$ 25.599.088.035,00
TOTAL DE INTERESES	\$ 23.990.754.304,88	\$ 25.599.088.035,00
INDICADOR DE SOLVENCIA	46,20%	59,45%
DEUDA PÚBLICA		
Saldo de la deuda pública a 31 diciembre de la vigencia anterior	\$ 194.859.709.750,62	\$ 199.076.896.180,90
(+) Desembolsos efectivamente realizados a la fecha de cálculo	\$ 7.511.076.735,00	\$ 27.603.850.579,00
(+) Desembolsos por realizar en el resto de la vigencia, incluidos los del nuevo crédito	\$ 0,00	\$ 84.917.047.413,00
(-) Amortizaciones efectivamente realizadas a la fecha de cálculo	\$ 3.998.802.423,72	\$ 4.225.272.838,43
(-) Amortizaciones por realizar en el resto de la vigencia, incluidas las del nuevo crédito	\$ 0,00	\$ 401.273.680,00
TOTAL SALDO DEUDA	\$ 198.371.984.061,90	\$ 306.971.247.654,47
INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD	45,53%	59,05%





Alcaldía de Envigado
Secretaría de Hacienda

Si \$306.971.247.654,47 equivale al 59,05%, el 40,95% (100% - 59,05%) /59,05% equivale a \$212.868.016.768,53.

El anterior cálculo nos indica que dentro del procedimiento de la Ley 2155 de 2021, en su artículo 30, que modificó el artículo 6° de la Ley 358 de 1997, se cuenta con capacidad de endeudamiento, según datos proyectados del cierre 2025, hasta por \$212.868.016.768,53, con lo cual se llegaría al tope legal del 100% sobre la sostenibilidad de la deuda pública al cierre de 2025.

En este sentido también es necesario tener en cuenta el indicador de capacidad de pago o superávit primario manifestado dentro de la metodología de la Ley 819 de 2003 del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Adicionalmente, la entidad territorial cuenta a la fecha con la más alta calificación nacional de riesgo crediticio de largo y corto plazo, AAA (col) y F1+ (col), respectivamente.

En constancia se firma a los tres (03) días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

ANA MARÍA VELÁSQUEZ MONTOYA
Secretaría de Hacienda Envigado

Elaboró	Revisó	Aprobó
<i>Alexander Arango Ríos</i>	<i>Deisy J. Ortiz Bermúdez</i>	<i>Luisa Fernanda Gil López</i>
Alexander Arango Ríos Profesional Universitaria Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	Deisy J. Ortiz Bermúdez Profesional Universitario Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	Luisa Fernanda Gil López Directora de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda



Presentado por: *el Alcalde*
Fecha: *Noviembre 21/2025*
Hora: *4:45 p.m.*
Recibido: *[Signature]*





89

CERTIFICADO FITCH RATINGS

RATING ACTION COMMENTARY**Fitch Afirma las Calificaciones de Envigado en 'AAA(col)' y 'F1+(col)'**

Colombia Tue 06 May, 2025 - 1:55 p.m. ET

Fitch Ratings - Bogota - 06 May 2025: Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del municipio de Envigado en 'AAA(col)' y 'F1+(col)', respectivamente. La Perspectiva es Estable.

La afirmación de las calificaciones refleja la expectativa de Fitch de que las métricas del perfil financiero del municipio de Envigado seguirán siendo de las más sólidas entre los municipios calificados por Fitch en Colombia. Además, se observa una mejora en la evaluación de la cobertura real del servicio de la deuda (CRSD) esperada en el escenario de calificación. Esta cobertura es superior a la anticipada en revisiones anteriores, lo cual se debe a la estabilidad de las pretensiones de endeudamiento y al crecimiento en el margen del balance operativo (BO) en 2023 y 2024 debido a un incremento no tan significativo del gasto operativo (GO) en el último año.

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

Perfil de Riesgo – 'Rango Medio Bajo': El perfil de riesgo resulta de una combinación de cinco factores clave de riesgo (FCR) evaluados como 'Rango Medio' y uno como 'Más Débil'.

Ingresos (Solidez) – 'Rango Medio': La valoración en 'Rango Medio' se basa en la evaluación de la estructura de los ingresos operativos (IO) del municipio que poseen una dependencia moderada de las transferencias nacionales (promedio 2020-2024: aproximadamente 22,5%). Destaca que los ingresos provenientes de impuestos constituyen más de 60% de los IO. IPU e ICA son los más significativos para el municipio y están moderadamente ligados al ciclo económico. Esto ha permitido que, durante el período evaluado, las tasas de crecimiento de los IO hayan sido mayormente positivas.



Los IO de Envigado presentan una tasa media anual de crecimiento (TMAC) de alrededor de 13,6% entre 2020 y 2024. En 2024 tuvieron un crecimiento de 19,6%, influenciada por un aumento de aproximadamente 21% en ingresos tributarios y de 24% en transferencias.

Ingresos (Adaptabilidad) – 'Rango Medio': La evaluación 'Rango Medio' se fundamenta en que Envigado tiene la competencia legal para aumentar las tarifas a sus impuestos principales (representan más de 80% del recaudo tributario) y su base de contribuyentes tiene cierta capacidad para absorber incrementos de tarifas. Dadas las estructuras económica y social robustas del municipio, con indicadores de pobreza e ingresos per cápita sólidos dentro del contexto nacional, la agencia considera que existe cierto espacio económico para que los contribuyentes absorban aumentos en las tarifas de los impuestos principales en un caso extremadamente necesario.

Gastos (Sostenibilidad) – 'Rango Medio': Este factor recibe una evaluación de 'Rango Medio', dado que las responsabilidades de gasto del municipio se centran en garantizar el acceso a los servicios de salud y educación, promover el acceso al agua potable, acueducto y alcantarillado, construir y mantener la infraestructura vial, entre otras. Además, estos gastos muestran una correlación de baja a moderada con el ciclo económico, por lo que, en un escenario adverso no se espera que el GO territorial crezca de manera descontrolada.

Otro factor que respalda esta evaluación es que el crecimiento de los GO para 2024 presentó una tasa aproximada de 7%, la más baja desde la pandemia. En consonancia con lo anterior, la TMAC de los GO en el periodo 2020 a 2024 fue de alrededor de 13,6%, 1,5 puntos porcentuales menor que la TMAC de los IO.

Gastos (Adaptabilidad) – 'Rango Medio': Fitch considera que, cuanto mayor sea la proporción de los gastos financiados con generación interna, mayor es la capacidad de ajuste de los mismos. Esto se debe a que, generalmente, los gastos respaldados con fuentes externas están vinculados a compromisos programáticos y la cofinanciación de proyectos específicos. Así, este factor se evalúa como 'Rango Medio', ya que Envigado presenta un porcentaje moderado de gastos inflexibles, y unas proporciones considerables tanto del BO promedio como del gasto de capital respecto a los gastos totales.

Durante 2020 a 2024 se observó que la proporción del balance corriente respecto al gasto fue de aproximadamente 23%. De manera similar, el gasto en capital (CAPEX) mostró una proporción promedio cercana a 43% de los gastos totales en el mismo período. Ambas proporciones indican que, en un escenario donde los ingresos disminuyan o los costos inflexibles aumenten, el municipio tiene opciones para actuar, ya sea a través del balance corriente o la reducción de CAPEX.

91

Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Rango Medio': Este factor recibe la evaluación de 'Rango Medio' porque Fitch reconoce, en primer lugar, la eficacia del marco regulatorio local en la gestión de deuda y administración de liquidez. De manera similar, Envigado presenta financiamientos con un perfil de deuda totalmente amortizable y una proporción de pasivos litigiosos en relación con los ingresos propios inferior a 50%.

Al cierre de 2024, Envigado presentó un saldo de deuda de COP199.076 millones, lo que representó un aumento de COP4.216 millones respecto a 2023. Este crecimiento se debe, principalmente, a la autorización del Concejo Municipal para contratar créditos de hasta COP140.000 millones, destinados a financiar los proyectos del plan de desarrollo municipal 2024 a 2027. Como resultado de esta autorización, se generó un desembolso de COP8.215 millones en 2024.

Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – 'Más Débil': La evaluación en 'Más Débil' del factor se sustenta en la circunstancia de que el marco regulatorio colombiano no ofrece soporte de liquidez de emergencia desde el gobierno central para los municipios y departamentos. No obstante, Envigado tiene acceso a líneas de crédito de corto y largo plazo con la banca local, aunque estas suelen tener calificaciones generalmente inferiores al grado de inversión.

En cuanto a la liquidez disponible durante 2020 a 2024 y su relación con el servicio a la deuda proyectado, se observa que en ningún año esta liquidez representó más de 50% del máximo servicio a la deuda en el escenario de calificación. Esto indica una capacidad limitada para cubrir obligaciones financieras con los recursos líquidos disponibles.

Perfil Financiero – categoría 'aa': De acuerdo con la metodología de calificación de gobiernos locales y regionales (GLR) de Fitch, Envigado es un gobierno Tipo B que cubre su servicio de deuda con flujo de efectivo anual. Por lo tanto, la métrica primaria para evaluar el perfil financiero es la razón de repago. Según el escenario de calificación de Fitch, la razón de repago promedia de 3,47 veces (x) entre 2028 y 2029 indicando una evaluación de 'aaa'. Sin embargo, la CRSD se ubica entre 2x y 4x, indicativa de una evaluación de 'aa'. Por lo anterior, el puntaje del perfil financiero se penaliza en una categoría por debajo de la sugerida por la métrica primaria, resultando en una evaluación de 'aa'.

DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones de Envigado se derivan de una combinación de perfil de riesgo de 'Rango Medio Bajo' junto con un perfil financiero en 'aa'. No se consideran factores adicionales de riesgo asimétrico ni de soporte de una entidad superior de gobierno para la calificación. El

análisis crediticio también tiene en cuenta una comparación con entidades pares calificadas como los municipios de Manizales, Chía, Itagüí, Madrid y el departamento de Atlántico.

SUPUESTOS CLAVE

Supuestos Cualitativos:

- Perfil de Riesgo – 'Rango Medio Bajo';
- Ingresos (Solidez) – 'Rango Medio';
- Ingresos (Adaptabilidad) – 'Rango Medio';
- Gastos (Sostenibilidad) – 'Rango Medio';
- Gastos (Adaptabilidad) – 'Rango Medio';
- Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Rango Medio';
- Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – 'Más Débil';
- Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'aa';
- Financiamiento Intergubernamental, Soporte Ad-hoc, o Pisos de Calificación: N.A.;
- Riesgos Asimétricos: N.A.;
- Calificaciones Limitadas: N.A.

Supuestos Cuantitativos:

El escenario de calificación de Fitch es a través del ciclo e incorpora una combinación de ingresos, costos y estrés de riesgo financiero. Se basa en el histórico de 2020 a 2024 y en métricas proyectadas de 2025 a 2029. Los supuestos clave para el escenario de calificación incluyen:

- crecimiento real del PIB con base en una recuperación más lenta a la esperada para la economía;

- los ingresos por impuestos crecen a una tasa cercana a la inflación o al crecimiento nominal del PIB nacional, conforme a la naturaleza de cada impuesto;
- el IPU considera un incremento adicional debido a los efectos de las actualizaciones catastrales aplicadas en años recientes;
- en 2025, el ICA disminuirá 7% debido a que el impuesto a pagar será menor, ya que las autorretenciones aplicadas a contribuyentes adicionales en 2024 serán descontadas de la declaración y pago en 2025;
- el crecimiento promedio anual de los impuestos a lo largo del escenario es de 4,5%;
- el crecimiento de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) considera las distribuciones realizadas a la fecha, así como el comportamiento histórico y esperado de los ingresos corrientes de la Nación;
- se aplica una penalidad al recaudo esperado de ingresos corrientes de la Nación como proporción del PIB, lo que da como resultado un crecimiento promedio anual de 7,2%;
- las transferencias para régimen subsidiado consideran el diferencial entre los costos de aseguramiento y los recursos del SGP para el régimen subsidiado;
- las demás transferencias crecen con la inflación del año inmediatamente anterior;
- los GO crecen en línea con la tasa de inflación del año inmediatamente anterior más un diferencial de tres puntos porcentuales, pero puede tener crecimientos superiores, de modo que los márgenes operativos se ubiquen ligeramente por debajo de los niveles promedio históricos, resultando en un crecimiento promedio anual aproximado de 6,8%;
- costo de la deuda promedio de 7,1%, reflejando un estrés sobre el comportamiento esperado por Fitch para las tasas de interés y el diferencial de crédito (*spread*) observado y esperado para la entidad;
- balance de capital promedio negativo de aproximadamente COP251.909 millones, considerando un gasto de capital ligeramente superior al histórico en términos reales;
- los niveles de deuda incluyen el valor más alto entre el plan de endeudamiento del departamento y el endeudamiento potencial, de acuerdo con un factor cercano a los límites regulatorios.

SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN

Factores que Podrían, Individual o Colectivamente, Conducir a una Acción de Calificación Negativa/Baja

--una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch que consistentemente superara las 5x, en conjunto con una CRSD que sea inferior a 2x y que comparasen desfavorablemente con respecto a pares;

--ante aumentos significativos del GO o de los niveles de gasto de capital respecto a lo esperado por la agencia en sus escenarios de calificación.

Factores que Podrían, Individual o Colectivamente, Conducir a una Acción de Calificación Positiva/Alza

--la calificación está en el nivel más alto de la escala nacional, razón por la cual no existe la posibilidad de una acción positiva.

ESTRUCTURA DE LA DEUDA

Al cierre de 2024, Envigado presentó un saldo de deuda de COP199.077 millones. La administración espera un incremento bruto de la deuda de COP131.785 millones a partir de 2025, correspondientes a desembolsos pendientes de créditos ya contratados por COP140.000 millones, destinados para el financiamiento de los proyectos del plan de desarrollo municipal 2024 a 2027.

Por otra parte, ya no se tienen créditos garantizados a entidades descentralizadas, puesto que a la fecha de esta revisión estos ya se pagaron en su totalidad.

PARTICIPACIÓN

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del (los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

RESUMEN DE AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A Envigado se le aplican algunos ajustes generales realizados para GLR colombianos:

--los ingresos por intereses y sanciones, registrados por el municipio como parte del recaudo de impuestos, se reclasifican a los ingresos no tributarios;

- se excluye del análisis los ingresos por sobretasa ambiental y las transferencias correspondientes realizadas a la autoridad ambiental;
- se incluyen ingresos y gastos de alumbrado público de acuerdo con información enviada por la entidad a la agencia;
- los ingresos por intereses se ajustan para reflejar el recaudo correspondiente al año en curso, ya que originalmente las ejecuciones presupuestales del municipio registran los rendimientos generados durante el año anterior;
- los ingresos por convenios registrados como transferencias corrientes se reclasifican al ingreso de capital;
- los ingresos no incluyen superávit fiscal de vigencias anteriores;
- los gastos de personal incluyen aportes de seguridad social al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio (Fomag) aplazados por insuficiencia de recursos;
- Fitch reclasifica algunos gastos reportados como gastos de adquisición de bienes y servicios o transferencias corrientes desde el GO hacia el gasto de capital de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo, construcción y servicios de la construcción, estudios para proyectos de inversión, servicios de información, entre otros);
- los gastos no incluyen déficit de vigencias anteriores;
- se excluye del análisis los desahorros de Fonpet utilizados para cubrir bonos y cuotas partes de bonos pensionales, así como los gastos sufragados con estos recursos;
- se hacen ajustes varios asociados a diferencias encontradas entre las ejecuciones presupuestales publicadas por la entidad y el reporte Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) tomado del CHIP.

CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL

- Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (Diciembre 19, 2024);
- Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

INFORMACIÓN REGULATORIA - COLOMBIA



NOMBRE EMISOR O ADMINISTRADOR: Municipio de Envigado

NÚMERO DE ACTA: COL_2025_71

FECHA DEL COMITÉ: 5/mayo/2025

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN: Revisión Periódica

MIEMBROS DE COMITÉ: Ileana Guajardo (presidente), Natalia Etienne y Tito Baeza

Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico podrán consultarse en la página web:
<https://www.fitchratings.com/es/region/colombia>

La calificación de riesgo crediticio de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores constituye una opinión profesional y en ningún momento implica una recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni constituye garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado.

En los casos en los que aplique, para la asignación de la presente calificación Fitch Ratings consideró los aspectos a los que alude el artículo 4 del Decreto 610 de 2002, según el artículo 6 del mismo Decreto, hoy incorporados en los artículos 2.2.2.2. y 2.2.2.4., respectivamente, del Decreto 1068 de 2015.

El presente documento puede incluir información de calificaciones en escala internacional y/o de otras jurisdicciones diferentes a Colombia, esta información es de carácter público y puede estar en un idioma diferente al español. No obstante, las acciones de calificación adoptadas por Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores únicamente corresponden a las calificaciones con el sufijo "col", las otras calificaciones solo se mencionan como referencia.

DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO

AAA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

94

AA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

A(col). Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos

financieros dentro de una categoría de calificación superior.

BBB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.

BB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican un riesgo de incumplimiento significativamente elevado en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Los compromisos financieros se están cumpliendo pero subsiste un limitado margen de seguridad y la capacidad de pago oportuno continuo está condicionada a un entorno económico y de negocio favorable y estable. En el caso de obligaciones individuales, esta calificación puede indicar obligaciones en problemas o en incumplimiento con un potencial de obtener recuperaciones extremadamente altas.

CCC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CCC' indican que el incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende exclusivamente de condiciones económicas y de negocio favorables y estables.

CC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CC' indican que el incumplimiento de alguna índole parece probable.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento es inminente.

RD(col). Las Calificaciones Nacionales 'RD' indican que en la opinión de Fitch Ratings el emisor ha experimentado un "incumplimiento restringido" o un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera material, aunque la entidad no está sometida a procedimientos de declaración de quiebra, administrativos, de liquidación u otros procesos formales de disolución, y no ha cesado de alguna otra manera sus actividades comerciales.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un emisor o instrumento en incumplimiento.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE CORTO PLAZO

F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros en el mismo país. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada.

F2(col). Las Calificaciones Nacionales 'F2' indican una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones más altas.

F3(col). Las Calificaciones Nacionales 'F3' indican una capacidad adecuada de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, esta capacidad es más susceptible a cambios adversos en el corto plazo que la de los compromisos financieros en las categorías de calificación superiores.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican una capacidad incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Esta capacidad es altamente susceptible a cambios adversos en las condiciones financieras y económicas de corto plazo.

95

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican una capacidad altamente incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. La capacidad de cumplir con los compromisos financieros sólo depende de un entorno económico y de negocio favorable y estable.

RD(col). Las calificaciones Nacionales 'RD' indican que una entidad ha incumplido en uno o más de sus compromisos financieros, aunque sigue cumpliendo otras obligaciones financieras. Esta categoría sólo es aplicable a calificaciones de entidades.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un incumplimiento de pago actual o inminente.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN

PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: "Positiva"; "Estable"; o "Negativa".

La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

OBSERVACIONES. Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como "Positiva", indicando una mejora potencial, "Negativa", para una baja potencial, o "En Evolución", si la calificación puede subir, bajar o ser afirmada.

Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas. El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y/o usar información para un mayor análisis.

RATING ACTIONS

ENTITY / DEBT ↕	RATING ↕		PRIOR ↕
Municipio de Envigado	ENac LP	AAA(col) Rating Outlook Stable	AAA(col) Rating Outlook Stable
	Afirmada		
	ENac CP	F1+(col) Afirmada	F1+(col)

VIEW ADDITIONAL RATING DETAILS

FITCH RATINGS ANALYSTS

Carlos Ramirez

Senior Director

Analista Líder

+57 601 241 3259

carlos.ramirez@fitchratings.com

Fitch Ratings Colombia

Carrera 7 # 71 - 21 torre B piso 13 Bogota

Alejandro Guerrero

Director

Analista Secundario

+52 55 5955 1607

alejandro.guerrero@fitchratings.com

Ileana Selene Guajardo Tijerina

Senior Director

Presidente del Comité de Calificación

+52 81 4161 7013

ileana.guajardo@fitchratings.com

MEDIA CONTACTS

Maggie Guimaraes

São Paulo

+55 11 4504 2207

maggie.guimaraes@thefitchgroup.com

Información adicional disponible en www.fitchratings.com/site/colombia.

PARTICIPATION STATUS

The rated entity (and/or its agents) or, in the case of structured finance, one or more of the transaction parties participated in the rating process except that the following issuer(s), if any, did not participate in the rating process, or provide additional information, beyond the issuer's available public disclosure.

APPLICABLE CRITERIA

Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (pub. 22 Dec 2020)

Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (pub. 19 Dec 2024)

ADDITIONAL DISCLOSURES

Solicitation Status

Endorsement Policy

ENDORSEMENT STATUS

Municipio de Envigado

DISCLAIMER & COPYRIGHT

Todas las calificaciones crediticias de Fitch Ratings (Fitch) están sujetas a ciertas limitaciones y estipulaciones. Por favor, lea estas limitaciones y estipulaciones en el siguiente enlace: <https://www.fitchratings.com/understandingcreditratings>. Además, las definiciones de calificación de Fitch para cada escala de calificación y categorías de calificación, incluidas las definiciones relacionadas con incumplimiento, están disponibles en www.fitchratings.com bajo el apartado de Definiciones de Calificación. ESMA y FCA están obligadas a publicar las tasas de incumplimiento históricas en un archivo central de acuerdo al Artículo 11(2) de la Regulación (EC) No. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del 16 de septiembre de 2009 y la Regulación de las Agencias de Calificación Crediticia (Enmienda, etc.) (Salida de la UE) de 2019, respectivamente.

Las calificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta, las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras para la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y

procedimientos de Fitch están también disponibles en la sección de Código de Conducta de este sitio. Los intereses relevantes de los directores y accionistas están disponibles en <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>. Fitch puede haber proporcionado otro servicio admisible o complementario a la entidad calificada o a terceros relacionados. Los detalles del(los) servicio(s) admisible(s) de calificación o del(los) servicio(s) complementario(s) para el(los) cual(es) el analista líder tenga sede en una compañía de Fitch Ratings registrada ante ESMA o FCA (o una sucursal de dicha compañía) se pueden encontrar en el resumen de la entidad en el sitio web de Fitch Ratings.

En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse

afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección. Fitch Ratings realiza ajustes rutinarios y generalmente aceptados a la información financiera presentada, mismos que son acordes a las metodologías relevantes y/o estándares de la industria, a fin de procurar consistencia entre las métricas financieras de las entidades del mismo sector o clase de activos.

El espectro completo de mejor y peor escenario para las calificaciones crediticias en todas las categorías de calificación va de 'AAA' a 'D'. Fitch también brinda información del mejor escenario para un alza de calificación y del peor escenario para una baja de calificación con base en el desempeño histórico de los emisores (lo que Fitch establece como el percentil 99 de las transiciones de calificación, tanto al alza como a la baja), para calificaciones crediticias internacionales. En el percentil 99, una media entre tipos de activos muestra alzas de cuatro escalones en el mejor escenario de calificación y bajas de ocho escalones en el peor escenario. Las calificaciones crediticias de sector específico en mejor y peor escenario se describen a mayor detalle en <https://www.fitchratings.com/site/re/10111579>.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en

relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Fitch Ratings, Inc. está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (en inglés, U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización de Calificación Estadística Reconocida a Nivel Nacional ("NRSRO"; Nationally Recognized Statistical Rating Organization). Aunque ciertas subsidiarias de calificación crediticia de la NRSRO están enlistadas en el Ítem 3 del documento "Form NRSRO" y, como tales, están autorizadas para emitir calificaciones crediticias en nombre de la NRSRO (ver <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>), otras subsidiarias no están enlistadas en el documento "Form NRSRO" (las "no NRSRO") y, por tanto, las calificaciones crediticias emitidas por estas subsidiarias no son emitidas en nombre de la NRSRO. Sin embargo, personal de las subsidiarias no NRSRO puede participar en la determinación de calificaciones crediticias emitidas por, o en nombre de, la NRSRO.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

Derechos de autor © 2025 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados.


READ LESS

SOLICITATION STATUS

The ratings above were solicited and assigned or maintained at the request of the rated entity/issuer or a related third party. Any exceptions follow below.

ENDORSEMENT POLICY

Fitch's international credit ratings produced outside the EU or the UK, as the case may be, are endorsed for use by regulated entities within the EU or the UK, respectively, for regulatory purposes, pursuant to the terms of the EU CRA Regulation or the UK Credit Rating Agencies (Amendment etc.) (EU Exit) Regulations 2019, as the case may be. Fitch's approach to endorsement in the EU and the UK can be found on Fitch's Regulatory Affairs page on Fitch's website. The endorsement status of international credit ratings is provided within the entity summary page for each rated entity and in the transaction detail pages for structured finance transactions on the Fitch website. These disclosures are updated on a daily basis.



Presentado por: *el A. Alcalde*
 Fecha: *Nov 21 2025*
 Hora: *4:45 p.m.*
 Recibido: *[Signature]*

◆ Concejo de Envigado ◆